VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 4 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Esta Presidencia recibió iniciativa del diputado Jorge Emilio González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que reforma el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Jorge Emilio González Martínez, del Grupo Parlamentario del PVEM

Jorge Emilio González Martínez, diputado de la LX Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Pleno de esta honorable asamblea iniciativa que contiene proyecto de decreto mediante el cual se establece en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la obligación del Poder Ejecutivo de presentar en un solo formato la clasificación funcional del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Exposición de Motivos

Parecería que el gasto público no es otra cosa que etiquetar con un precio una lista de prioridades del gobierno; es simplista. En realidad, el gasto público responde a necesidades más complejas, como la redistribución del ingreso, la provisión de bienes públicos como la seguridad, proveer de manutención, tecnología y provisiones al Ejército, atender la obligación del Estado de proveer educación pública, atender el sistema de salud y otros más establecidos en la Carta Magna.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece claramente en el artículo 25 cuáles son las obligaciones que el Estado debe cumplir con la sociedad:

> El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y el fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades que otorga esta Constitución.

El sustento constitucional de la intervención del Estado en la economía lo encontramos en los artículos 25, 26, 27, 28 y 131, así como en los que señalan que es facultad exclusiva del Congreso de la Unión, y en particular de la Cámara de Diputados, la elaboración y aprobación del Presupuesto anual y de la Cuenta Pública, así como al fiscalización del ejercicio del gasto.

La constitución dice:

> Para ello requiere recursos que recaudará con criterios anualizados y que se denominan “Ley de Ingresos”. La contraparte con que generará los servicios que a sus atribuciones compete se conoce como “Ley de Egresos”. Ambas leyes, emitidas anualmente por la Cámara de Diputados, se les comprenden lo que se conoce como “Presupuesto de Egresos de la Federación”.

El proceso cierra con el dictamen de la Cuenta Pública de cada ejercicio. Conforme el artículo 74 de la Carta Magna, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados el análisis de la Cuenta Pública. Sin embargo, el análisis histórico funcional del PEF no puede ser elaborado debido a los cambios que cada año presenta la clasificación funcional que se hace en el proyecto de Presupuesto que presenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La estructura funcional muestra las responsabilidades gubernamentales, establecidas en la Constitución Política. En la presentación del Presupuesto son actividades muy generales y se presentan desagregadas por actividades específicas, como los programas, proyectos y actividades por realizar.

La ventaja de la clasificación funcional es que permite conocer los efectos y resultados planteados en las políticas públicas establecidas en la Constitución. Esa clasificación empata con la clasificación por programa (programática), económica (si es de inversión o de gasto corriente) y administrativa (por unidad administrativa que ejerce el presupuesto). De esa manera, la NEP permite hacer cruces entre la información de modo que se obtenga mejor y mayor información para el análisis del gasto.

En 1976 se creó el presupuesto por programas, se estableció la categorización administrativa, económica, la funcional y la sectorial (actualmente ya no existe esta última). Pero en 1998, con la nueva estructura programática, se reformó la estructura funcional. Buscó presentar detalladamente el vínculo de las funciones del gobierno con el resto de la programación del presupuesto. Así, hoy podemos relacionar las funciones del Estado con los programas y las unidades responsables que ejecutarán el gasto (presupuesto funcional-programático). Por otro lado, el económico-administrativo facilita el análisis del tipo de gasto por unidad administrativa (gasto corriente o de inversión).

Las clasificaciones presupuestarias permiten

1. Dar forma y estructura a la actividad económica del gobierno.

2. Analizar desagregadamente el efecto de la actividad del gobierno.

3. Estudiar los ingresos y los gastos del gobierno.

4. Lograr mayor eficiencia en el gasto.

5. Conseguir mayor control del gasto público en los procesos de planeación, programación y presupuestación.

Sin embargo, el análisis está limitado, como sus beneficios, si la clasificación funcional cambia cada año. Cuando ocurre eso, no se puede dar un seguimiento puntual a las funciones del Estado, las cuales constitucionalmente rara vez cambian. A pesar de comprender que los programas se ajustan, la clasificación de las funciones del gobierno no debe tener variaciones, pues de darse éstas no se puede realizar un seguimiento presupuestal del ejercicio del gasto.

El siguiente cuadro se basa en el análisis de la Cuenta Pública que se ha hecho en esta Cámara. Como se observa, no hay un criterio único para clasificar la estructura funcional del gasto; incluso, en un mismo periodo constitucional del gobierno federal, la clasificación se modificó más de una vez:

Clasificación funcional en el tiempo

1998	1999	2002	2003	2004
Funciones de desarrollo social	**Funciones de desarrollo social**	**Funciones de desarrollo social**	**Funciones de desarrollo social**	**Funciones de desarrollo social**
Educación	Educación	Educación	Educación	Educación
Salud	Salud	Salud	Salud	Salud
Seguridad social	Seguridad social	Seguridad social	Seguridad social	Seguridad social
Desarrollo regional urbano	Desarrollo regional urbano	Desarrollo regional urbano	Vivienda y desarrollo comunitario	Urbanización, vivienda y desarrollo regional
Abasto y asistencia social	Abasto y asistencia social	Abasto y asistencia social		Agua potable y alcantarillado
Laboral	Laboral	Laboral		Asistencia social
Funciones productivas	**Funciones productivas**	**Funciones productivas**	**Funciones productivas**	**Funciones productivas**
Energía	Energía	Energía	Actividad económica	Energía
Desarrollo agropecuario	Desarrollo agropecuario	Desarrollo agropecuario	Energía	Comunicaciones y transportes
Comunicaciones y transportes	Comunicaciones y transportes	Comunicaciones y transportes	Desarrollo agropecuario	Temas laborales
Otros servicios y actividades económicas	Otros servicios y actividades económicas	Otros servicios y actividades económicas	Comunicaciones y transportes	Temas empresariales
			Asuntos económicos, comerciales y laborales	Servicios financieros
Funciones de gestión gubernamental	**Funciones de gestión gubernamental**	**Funciones de gestión gubernamental**	Otras actividades económicas	Turismo
Gobierno	Gobierno	Gobierno	Desarrollo agropecuario y pesca	Ciencia y tecnología
Soberanía del territorio nacional	Soberanía del territorio nacional	Soberanía del territorio nacional		Temas agrarios
Medio ambiente y recursos naturales	Medio ambiente y recursos naturales	Medio ambiente y recursos naturales	**Funciones de gestión gubernamental**	Desarrollo sustentable
Impartición de justicia	Impartición de justicia	Impartición de justicia	Gobierno	
Organización de procesos electorales	Organización de procesos electorales	Organización de procesos electorales	Soberanía del territorio nacional	**Funciones de gestión gubernamental**
Procuración de justicia	Procuración de justicia	Procuración de justicia	Orden público y seguridad	Soberanía
Legislación	Legislación	Legislación	Medio ambiente y recursos naturales	Relaciones exteriores
		Protección de los derechos humanos	Recreación, cultura y religión	Hacienda
				Gobernación
				Regulación y normatividad
				Orden, seguridad y justicia
				Protección y conservación del ambiente y de los recursos naturales
				Administración pública
				Otros bienes y servicios públicos

Nota: Excluye las funciones de gobierno de los ramos autónomos.

Como se mencionó, la categorización funcional del Presupuesto establece el vínculo entre los propósitos gubernamentales, las funciones públicas, las actividades institucionales y la asignación del presupuesto. Esta clasificación permite conocer con mayor precisión el destino y la aplicación final de los recursos públicos. Una vez que se normalice el Sistema de Evaluación del Desempeño, podrá evaluarse el efecto en la categoría funcional del gasto.

No obstante los esfuerzos que se hacen para realizar evaluaciones externas del efecto de los programas sociales, el Sistema de Evaluación del Desempeño y, aún más, la presupuestación basada en resultados no tendrán una contraparte global en el Presupuesto de continuar la situación actual respecto a la clasificación funcional. Por el contrario; dichas modificaciones levantan suspicacias y hace pensar que las modificaciones introducidas desde el Poder Ejecutivo evitan la rendición de cuentas efectiva de los programas de gobierno de una administración ante el Poder Legislativo.

Lo que se busca

Mejorar el análisis del gasto efectuado por el Poder Ejecutivo y evitar que el cambio de categorías de la clasificación funcional del PEF oculte información histórica y consistente que pueda ser valiosa en el para mejorar la administración pública y el ejercicio del gasto.

Por lo anterior y para fortalecer los principios de transparencia y rendición de cuentas se propone la siguiente modificación.

Contenido del proyecto de reforma

Se modifica el artículo 107 de la LFPRH para establecer que aunque la SHCP haga modificaciones al presupuesto funcional exista una clasificación única del presupuesto, de modo que, al margen del gobierno en turno, se le pueda dar un seguimiento en el largo plazo del gasto y del ejercicio presupuestal. A la vez, se da libertad a la Secretaría de Hacienda para que maneje la clasificación funcional que acomode a sus necesidades administrativas.

Decreto

Artículo Único. Se añade un párrafo al artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 107. El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría, entregará al Congreso de la Unión información mensual y trimestral en los siguientes términos:

I. …
…

La Secretaría presentará al Congreso de la Unión los datos estadísticos y la información que tenga disponibles, incluyendo los rubros de información a que se refiere la fracción anterior, que puedan contribuir a una mejor comprensión de la evolución de la recaudación, el endeudamiento, y del gasto público, que los legisladores soliciten por conducto de las comisiones competentes, así como la que le solicite el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. La Secretaría proporcionará dicha información en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de la solicitud.

Para el análisis de la Cuenta Pública, las categorías función, subfunción y actividad institucional se sujetarán a una sola clasificación por el tiempo que tenga de vigencia el Plan Nacional de Desarrollo de cada administración federal. Si por razones del párrafo anterior durante el periodo que dure la administración federal se requieren modificaciones posteriores, la Secretaría deberá proporcionar a la Cámara de Diputados una clasificación de las categorías que le permita la evaluación comparable, consistente y detallada de la evolución del Presupuesto.

La información que la Secretaría proporcione al Congreso de la Unión deberá ser completa y oportuna. En caso de incumplimiento, procederán las responsabilidades que correspondan.

Transitorio

Único. Esta disposición entrará en vigor a partir del primero de enero de año posterior a su aprobación por el honorable Congreso de la Unión.

Bibliografía

Conchas Arriaga, Enrique. *Finanzas públicas de México,* Instituto Politécnico Nacional, México, 2001, 349 páginas.

Guerrero Amparán, Juan Pablo; y López Ortega, Mariana. *Manual sobre la clasificación funcional del gasto público en México*, CIDE, México, 2000.

Molina López, Guillermo Eduardo. *Planificación, programación presupuestación*, UNAM, México, 1983, páginas 99-120.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado Jorge Emilio González Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Esta Presidencia recibió de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, iniciativa que reforma los artículos 222 y 224, de la Ley General de Salud.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que reforma los artículos 222 y 224 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa de decreto que reforma los artículos 222 y 224 de la Ley General de Salud, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene como objetivo establecer en la Ley General de Salud un marco normativo que reconozca y regule la existencia de los medicamentos biotecnológicos, con el fin de fortalecer el sistema jurídico en esta materia.

En el contexto actual, la biotecnología ya no sólo se refiere a los procesos asociados a la producción de alimentos y bebidas, tal como ocurría décadas atrás.

La aparición de la biología molecular, en la década de los cincuenta, representó un logro para descifrar la estructura del material genético, denominado ácido desoxirribonucleico o DNA, de igual manera los mecanismos que facilitan su traducción en proteínas.

En los años setenta, surge la ingeniería genética y sus técnicas de DNA recombinante, a través de este paradigma científico, se abren nuevas posibilidades de aislamiento, manipulación y edición de material genético que, incluso, favorece el transplante de DNA entre especies, iniciándose de este modo una nueva era: las de los organismos transgénicos.

Lo anteriormente descrito, representa una de las plataformas de despegue de lo que se conoce hoy como la biotecnología moderna. La cual se define como "una actividad multidisciplinaria, cuyo sustento es el conocimiento de frontera generado en diversas disciplinas (entre otras, la biología molecular, la ingeniería bioquímica, la microbiología, la inmunología), que permite el estudio integral y la manipulación de los sistemas biológicos (microbios, plantas y animales). A partir de dicho estudio integral y de la manipulación de los sistemas biológicos, la biotecnología moderna busca hacer un uso inteligente y respetuoso de la biodiversidad, mediante el desarrollo de tecnología eficaz, limpia y competitiva para facilitar la solución de problemas importantes en sectores tales como el de la salud, el agropecuario, el industrial y del medio ambiente".[1]

La biotecnología moderna es un elemento clave que impacta positivamente en la salud y, consecuentemente, en la calidad de vida de las personas ofreciendo un espectro más amplio en cuanto a diagnóstico, tratamiento y posterior preservación de ésta.

Sin duda, uno de los sectores que más se ha visto favorecido por esta tecnología es el de la salud y la medicina, desde sus inicios, se ha plasmado una gran preocupación por combatir las enfermedades que aquejan a la población mundial y que cobran miles de vidas cada año, mermando la estructura de los sistemas de salud de los diferentes países, principalmente los más pobres.

En este contexto, es necesario hacer énfasis en que países como el nuestro, en desarrollo, han sido más vulnerables a imitar estilos de vida que han favorecido al sedentarismo y el consumo de alimentos de bajo valor nutrimental Por lo tanto, no debemos pasar por alto que la población mexicana en el mediano y largo plazo estará demandando más dis-

ponibilidad de los servicios de salud, lo cual desestabilizará la capacidad de atención y la cobertura médica.

Las enfermedades inherentes a países como el nuestro, estarán compartiendo el espacio en los servicios de salud con las enfermedades cada vez más recurrentes, tales como la diabetes, cáncer, enfermedades neurodegenerativas y las asociadas al proceso de envejecimiento.

De lo anterior podemos deducir que los cuadros básicos de medicamentos que actualmente maneja el sector salud, tenderán a modificarse sustancialmente. Esta representa un área de oportunidad para las industrias médica y farmacéutica en el sentido de la instrumentación del uso intensivo de medicamentos que contrarresten dichas patologías, en este sentido, la biotecnología es una herramienta indispensable en la lucha para la erradicación de éstas.

Los siguientes cuadros muestran datos que alertan a las autoridades sobre la tendencia creciente de los padecimientos antes mencionados y representan la urgente necesidad de impulsar el uso de medicamentos más eficaces y accesibles que logren atender, y en su caso revertir, la demanda de servicios médicos y, por supuesto, la disminución en el número de personas afectadas por las enfermedades mencionadas.

México: enfermos de principales padecimientos crónicos, 2000-2020 (miles de personas)

Enfermedad	2000	2005	2010	2020
Diabetes	95.3	113.5	136.1	210.2
Cáncer	111.3	119.7	125.4	136.4
Alzheimer	48.1	58.4	70.1	108.2
Parkinson	7.0	8.5	10.2	16.8

Fuente: SEP – CONACYT (2001), "Biotecnología Moderna para el desarrollo de México en el siglo XXI: Retos y Oportunidades, México.

México: costo anual de atención de los principales padecimientos crónicos, 2000-2020 (millones de dólares)

Enfermedad	2000	2005	2010	2020
Diabetes	114.3	136.2	163.4	252.2
Cáncer	1057.4	1134.0	1191.2	1295.4
Alzheimer	77.0	93.5	112.1	173.2
Parkinson	17.5	21.2	25.5	42.0

Fuente: SEP – CONACYT (2001), "Biotecnología Moderna para el desarrollo de México en el siglo XXI: Retos y Oportunidades, México.

Biotecnología e industria farmacéutica

El campo farmacéutico ha sido el que más se ha beneficiado de la biotecnología moderna, de acuerdo a estudios realizados por el Conacyt, más de un tercio de toda la investigación y desarrollo de esta industria se orienta a la biotecnología moderna. Es necesario destacar la importancia de que un país como el nuestro cuente con una industria farmacéutica biotecnológica sólida y moderna, generadora de tecnología y productos que beneficien a la sociedad en su conjunto.

Según datos de este organismo, nuestra industria se encuentra en una crisis profunda desde la década de los ochenta. La presencia de empresas transnacionales ha inhibido la competitividad en el sector de las pocas empresas mexicanas dejando un exiguo margen de operaciones para éstas.

Los cambios efectuados a las leyes de patentes han perjudicado a los productores nacionales lo cual ha representado enormes ventajas para empresas transnacionales que pueden realizar innovaciones en el sector, adueñándose del mercado prácticamente en su totalidad.

Algunos países similares al nuestro han favorecido políticas de apertura comercial y sistemas más eficaces de propiedad industrial lo que ha resultado en mayores estímulos e impulso al sector, permitiendo que sean productores nacionales y no extranjeros los que mantengan el liderazgo y control de la industria.

La industria farmacéutica mexicana muestra un gran número de debilidades, algunas de ellas se refieren a la falta de acceso a insumos de calidad a precios competitivos; una infraestructura poco sólida para el desarrollo de la investigación científica lo cual limita la obtención de registros sanitarios y la hace totalmente dependiente de tecnologías del exterior; una planta productiva que no es capaz de desarrollar productos acreditados entre la comunidad médica; limitados recursos económicos y de financiamiento.

Una de las tareas impostergables de este gobierno es impulsar y apoyar la creación de empresas nacionales en donde se apliquen los avances que ha experimentado la biotecnología con la finalidad de generar y producir tecnologías y productos patentables en el corto y mediano plazos.

A través de acciones de esta naturaleza se inhibirá gradualmente la importación de insumos indispensables para la fabricación de medicamentos biotecnológicos y con ello se beneficiará a la población ya que los precios de éstos necesariamente disminuirán.

Otra de las grandes áreas de oportunidad apenas explotada, es la unión de esfuerzos entre la industria-empresa y uni-

versidades, esta fusión podría ser el punto de partida clave que requiere el sector para dejar atrás la dependencia que sigue manteniendo de manera directa con tecnologías costosas provenientes del extranjero.

Regulación y biotecnología farmacéutica

Los ámbitos regulatorios más importantes en materia de productos biotecnológicos se encuentran en varios ordenamientos, fundamentalmente provenientes de la Ley General de Salud.

Particularmente, la biotecnología farmacéutica se encuentra regulada por dicho ordenamiento, en este sentido, ésta no es una regulación explícita para productos y procesos biotecnológicos, más bien se orienta a una extensión de principios y disposiciones que toman como base fármacos y medicamentos tradicionales, principalmente aquellos que se obtienen de síntesis química.

El país en general adolece, en esta materia, de una regulación mucho más específica para los biofármacos y medicamentos biotecnológicos y en sus instrumentos de aplicación.

Esto es un reflejo del pobre desarrollo que el país ha tenido en esta materia, al no contar con una adecuada estructura de la farmacopea que sea aplicable a los biofármacos y medicamentos biotecnológicos y con ello se favorezca a un control y manejo mucho más eficaces de estos medicamentos en las leyes del país.

Por ello esta iniciativa tiene como finalidad, proponer una definición de **medicamentos biotecnológicos y biosimilares** a partir de su clasificación natural adicionando las fracciones IV y V al artículo 224. Y a su vez plantea la adición de un segundo párrafo al artículo 222, con el fin de que la Secretaría de Salud elabore a la brevedad las normas relativas para el registro, liberación, comercialización e importación de dichos medicamentos, con lo que se asegure un control mucho más riguroso de los mismos que garantice el consumo seguro y eficaz para toda la población.

Nuestro interés principal se orienta a la eliminación de los vacíos y omisiones que el marco regulatorio presenta en cuanto a medicamentos biotecnológicos. En este sentido, cabe destacar que la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, documento que norma los medicamentos, de acuerdo a datos proporcionados por el Conacyt, contiene una gran cantidad de errores muchos de los cuales son verdaderamente graves y representan una amenaza para la salud.

La estructura general de dicho documento, está sustentada en fármacos y medicamentos **no biotecnológicos** por lo que muchos de sus métodos de análisis y control no pueden ser cumplidos por medicamentos y fármacos de origen biotecnológico.

Si bien, la farmacopea, analiza algunas de las estructuras de los biomedicamentos (productos finales), no contiene especificaciones para materias primas, es decir, biofármacos.

En la Ley General de Salud, se observa una clasificación y definición laxa de los productos y medicamentos de origen biotecnológico. Estas clasificaciones y definiciones deben ser revisadas y transformadas de tal manera que no dejen lugar a los vacíos que actualmente existen y que su competencia sólo corresponda a un grupo de interés en particular y no mezcle medicamentos de diferente naturaleza.

Cabe mencionar que conforme a datos proporcionados por la empresa estadounidense AMGEN, los medicamentos biotecnológicos son unánimemente reconocidos como seguros y eficaces y permiten mejoras en el tratamiento de alguna de las enfermedades más severas. Más de 325 millones de pacientes han sido tratados ya a nivel mundial con más de 155 fármacos biotecnológicos.

En la actualidad hay 418 moléculas biotecnológicas en desarrollo para más de cien enfermedades, incluyendo cáncer, infecciones autoinmunes y sida. Según datos de la Comisión Europea, los biotecnológicos ya representan el 20 por ciento del total de fármacos disponibles en el mercado. Pero, además, constituyen el 50 por ciento de los nuevos medicamentos en desarrollo, a la par con los de origen químico.

Desafíos tecnológicos, regulatorios y de innovación en los medicamentos biotecnológicos

También hay que tener en cuenta, sin embargo, que los fármacos biotecnológicos son más complejos que los de síntesis química. Los controles de calidad llevados a cabo durante cada uno de los pasos de fabricación mediante tecnología de ADN recombinante son mucho más numerosos y complicados que los que se imponen a los productos de síntesis química. A diferencia de éstos, los biológicos son moléculas complejas susceptibles de muchas formas de degradación o alteración y la evaluación de su estructura y grado de pureza no es sencilla.

Es importante entender esta complejidad ya que ayuda a explicar porqué la eficacia y seguridad de un medicamento biológico pueden verse afectadas por diferencias sutiles en las condiciones de fabricación, manipulación o almacenamiento. Asimismo, su proceso de producción utiliza sistemas vivos complejos, lo cual aumenta las posibilidades de alteración y contaminación. El resultado es una larga lista de análisis técnicamente muy sofisticados que deben ser llevados a cabo antes de comercializar el medicamento.

Desde el punto de vista de los marcos, regulatorio y legal, en diferentes países, una de las novedades principales se centra en el establecimiento del proceso de aprobación de los llamados productos biosimilares.

Conviene tener claro que los biosimilares en ningún caso son idénticos al biotecnológico de referencia, tal y como lo han establecido la Comisión Europea y la Agencia Europea del Medicamento (EMEA). Las líneas celulares, medios de cultivo y procesos de fermentación usados en la fabricación de un medicamento biológico forman parte de su patente y definen el producto final, contribuyendo a sus características de calidad, seguridad, potencia y eficacia.

Por ello, no es posible copiar exactamente el proceso de fabricación; incluso pequeñas diferencias entre el biosimilar y el producto original pueden causar cambios en su efectividad y originar efectos adversos inesperados, algunos de los cuales pueden ser graves.

Así, ha de reconocerse que las prácticas establecidas para moléculas de síntesis química y su sustitución automática por genéricos, por ejemplo, no son aplicables a los medicamentos producidos por métodos biotecnológicos, incluidos los biosimilares, como ya lo han reconocido formalmente diversas agencias de medicamentos europeas.

Hay que tener muy en cuenta que mediante su contribución a nuestro conocimiento sobre las causas de las enfermedades, la innovación biotecnológica ofrece nuevas posibilidades para prevenir, tratar, monitorizar y curar enfermedades hasta ahora incurables. La biotecnología aplicada a la medicina es una auténtica revolución terapéutica y se está consolidando como una fuente de tratamientos con una eficacia y seguridad imposibles de alcanzar a través de los métodos químicos tradicionales. De ahí la importancia de la regulación específica que deben tener dichos medicamentos en nuestra legislación.

Por los motivos expuestos, presento a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa de

Decreto

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 222 y las fracciones IV y V del artículo 224 de la Ley General de Salud en los términos siguientes:

Artículo 222. …

Cuando se trate de medicamentos biotecnológicos innovadores y no innovadores, la Secretaría de Salud deberá instrumentar las acciones y procedimientos necesarios para substanciar cualquier solicitud de registro, liberación, comercialización e importación de éstos. Asimismo deberá establecer la metodología específica que evalúe su efectividad, seguridad y control de calidad, mediante un procedimiento distinto al que se utiliza en los medicamentos obtenidos a través de síntesis química.

Artículo 224. Los medicamentos se clasifican:

A. Por su forma de preparación en:

I. a III. …

B. Por su naturaleza:

I. …

II. …

III. …

IV. Biotecnológicos: Toda sustancia de origen biológico que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, extraída a partir de síntesis proteica, producida a través de biotecnología molecular con un proceso de tecnología de DNA recombinante. Producido a partir de organismos vivos genéticamente modificados, característica que los hace diferentes entre sí.

V. Biosimilar: sustancia de origen biotecnológico que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que cumple con las exigencias específicas de calidad, eficacia y seguridad y que ha demostrado ser

comparable al medicamento innovador de referencia, una vez que la patente ha expirado.

Transitorios

Primero. La Secretaría de Salud contará con 180 días posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para emitir las disposiciones jurídicas necesarias para la aplicación del presente decreto.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1. SEP-Conacyt (2001), "Biotecnología Moderna para el desarrollo de México en el siglo XXI: Retos y Oportunidades", México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre 2008.— Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Salud.

ESTATUTO DE LAS ISLAS MARIAS

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Esta Presidencia recibió de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el cual se reforman y adicionan los artículos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, y 11 del Estatuto de las Islas Marías, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Dado que el Estatuto de las Islas Marías, fue promulgado el 29 de diciembre de 1939 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de ese mes y año, el cual establece las bases de operación de las Islas Marías como colonia penal, en la que reos federales o del fuero común, pueden cumplir la pena de prisión impuesta por sentencia judicial.

Dicho instrumento jurídico, ha estado en vigor desde el 1 de enero de 1940, y atribuye obligaciones a la Secretaría de Gobernación dependiente del Ejecutivo federal; del Registro Civil y la Procuraduría General de Justicia del ahora Gobierno del Distrito Federal; del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y, al juzgado de distrito en el estado de Nayarit.

Al tenor de ello, dicho estatuto, a regido por 68 años las actividades de las mencionadas autoridades administrativas de la Colonia Penal de Islas Marías, y dado que el 22 de agosto de 1996, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece entre otros aspectos los relativos a las legislaciones electorales federales y de los estados el término para adecuar sus legislaciones; nombramiento de los integrantes del Instituto Federal Electoral, elección de los magistrados electorales, la elección del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y los Diputados a la Asamblea del Distrito Federal; y, de los titulares de los órganos político-administrativos en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y otorgando la facultad a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para Legislar en Materias Civil y Penal para el Distrito Federal, además de establecer en el artículo Décimo Segundo Transitorio, lo siguiente:

> "…que continuarán bajo jurisdicción federal los inmuebles sitos en el Distrito Federal, que estén destinados al servicio que prestan los poderes federales, así como cualquier otro bien afecto al uso de dichos poderes…"

Finalmente el artículo Décimo tercero transitorio, señala textualmente:

"...Todos los ordenamientos que regulan hasta la fecha a los órganos locales en el Distrito Federal seguirán vigentes en tanto no se expidan por los órganos competentes aquellos que deban sustituirlos conforme a las disposiciones y las bases señaladas en este decreto…"

En observancia de los dispositivos aludidos en la reforma constitucional de 1996, el legislador federal, publicó la reforma al:

a) Código Penal Federal en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 1999, que es de aplicación en toda la república para los delitos del orden federal.

b) Código Federal de Procedimientos Penales en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 1999, que es de aplicación en toda la república para los delitos del orden federal.

c) Código Civil Federal, que se reforma su denominación según publicación en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo de 2000, que se republicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de mayo de 2000, para establecer que las disposiciones de dicho código regirán en toda la república en asuntos del orden federal.

d) Código Federal de Procedimientos Civiles, que se reforma su denominación según publicación en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo de 2000, disposiciones de dicho código regirán en toda la república en asuntos del orden federal.

Asimismo, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha emitido el:

a) Código Penal para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el martes 16 de julio de 2002 y reformada su denominación, en la Gaceta Oficial del 9 de junio de 2006;

b) Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 11 de noviembre de 2002.

c) Código Civil para el Distrito Federal, fue difundido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 25 de mayo de 2000.

d) Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, reformada su denominación, por publicación en el Diario Oficial de la Federación, del 23 de diciembre de 1974 y republicada, el 31 de diciembre de 1974.

Por otra parte, es de resaltar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 27, párrafos cuarto, quinto y octavo señalan cuales con los bienes considerados de propiedad nacional, dispositivos que en su parte conducente expresan:

(Reformado, DOF, 10 de enero de 1934)

"…Artículo 27. **La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación,** la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

(Reformado, DOF, 6 de enero de 1992)

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

(Reformado, DOF, 20 de enero de 1960)

Corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional.

(Reformado, DOF, 20 de enero de 1960)

Son propiedad de la nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquéllas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República; la de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzadas por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la República y un país vecino, o cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la República con un país vecino; las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fija la ley. Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos; el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aún establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten los Estados.

(Adicionado DOF, 6 de febrero de 1975)

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y substancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la Ley Reglamentaria respectiva. Corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

(Adicionado, DOF, 6 de febrero de 1975)

Corresponde también a la nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y la regulación de sus aplicaciones en otros propósitos. El uso de la energía nuclear sólo podrá tener fines pacíficos.

(Adicionado, DOF, 6 de febrero de 1976)

La nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. En aquellos casos en que esa extensión produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de otros Estados, la delimitación de las respectivas zonas se hará en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con estos Estados.

(Reformado, DOF, 20 de enero de 1960)

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

I. a XX. …"

Al respecto de los bienes nacionales el artículo 42, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el territorio nacional comprende, entre otros **el de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes,** además el artículo 48 constitucional, señala que: "…**Las islas,** los cayos y arrecifes de los mares adyacentes **que pertenezcan al territorio nacional,** la plataforma continental, los zócalos submarinos de las islas, de los cayos y arrecifes, los mares territoriales, las aguas marítimas interiores y el espacio situado sobre el territorio nacional, **dependerán directamente del gobierno de la federación,** con excepción de aquellas islas sobre las que hasta la fecha hayan ejercido jurisdicción los Estados…", precepto constitucional que se reformó con publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de enero de 1960.

En correlación con estos principios constitucionales la **Ley General de Bienes Nacionales**, publicada en la Sección Primera del Diario Oficial de la Federación, del 20 de mayo de 2004, precisa que **los bienes nacionales están sujetos al régimen de las disposiciones de carácter federal**, según se establece en sus artículos 3, fracción I; 4; 5; 6, fracción I, III y XX; 9; 10; 11, fracción I, 13; y, 15 que en parte conducente expresan lo siguiente:

Artículo 3. Son bienes nacionales:

I. Los señalados en los artículos 27, párrafos cuarto, quinto y octavo; 42, fracción IV, y 132 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

…

VI. Los demás bienes considerados por otras leyes como nacionales.

Artículo 4. Los bienes nacionales estarán sujetos al régimen de dominio público o a la regulación específica que señalen las leyes respectivas.

Esta Ley se aplicará a todos los bienes nacionales, excepto a los bienes regulados por leyes específicas. Respecto a estos últimos, se aplicará la presente Ley en lo no previsto por dichos ordenamientos y sólo en aquello que no se oponga a éstos.

…

…

…

Artículo 5. A falta de disposición expresa en esta ley o en las demás disposiciones que de ella deriven, se aplicarán, en lo conducente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 6. Están sujetos al régimen de dominio público de la federación:

I). Los bienes señalados en los artículos 27, párrafos cuarto, quinto y octavo; 42, fracción IV, y 132 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Los bienes de uso común a que se refiere el artículo 7 de esta Ley;

III. Las plataformas insulares en los términos de la Ley Federal del Mar y, en su caso, de los tratados y acuerdos internacionales de los que México sea parte;

IV. a XVIII…

XIX. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que por cualquier vía pasen a formar parte del patrimonio de la Federación, con excepción de los que estén sujetos a la regulación específica de las leyes aplicables, y

XX. Los demás bienes considerados del dominio público o como inalienables e imprescriptibles por otras leyes especiales que regulen bienes nacionales.

Artículo 9. Los bienes sujetos al régimen de dominio público de la federación estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, en los términos prescritos por esta ley, excepto aquellos inmuebles que la Federación haya adquirido con posterioridad al 1o. de mayo de 1917 y que se ubiquen en el territorio de algún Estado, en cuyo caso se requerirá el consentimiento de la legislatura local respectiva.

…
…
…

Artículo 10. Sólo los tribunales federales serán competentes para conocer de los juicios civiles, mercantiles, penales o administrativos, así como de los procedimientos judiciales no contenciosos que se relacionen con los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, incluso cuando las controversias versen sobre derechos de uso sobre los mismos.

Artículo 11. Quedan sujetos a las disposiciones de esta ley y sus reglamentos:

I. Los actos de adquisición, administración, control, uso, vigilancia, protección jurídica, valuación y enajenación de inmuebles federales, así como de bienes muebles propiedad federal al servicio de las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, sin perjuicio de la aplicación en lo que corresponda, en el caso de los bienes muebles, de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y

II. La asignación de responsabilidades institucionales en cuanto a la realización de las obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en inmuebles federales, sin perjuicio de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 13. Los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no estarán sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, o alguna otra por parte de terceros.

Artículo 15. Los particulares y las instituciones públicas sólo podrán adquirir sobre el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, los derechos regulados en esta Ley y en las demás que dicte el Congreso de la Unión.

Se regirán, sin embargo, por el Código Civil Federal, los aprovechamientos accidentales o accesorios compatibles o complementarios con la naturaleza de estos bienes, como la venta de frutos, materiales o desperdicios.

Los derechos de tránsito, de vista, de luz, de derrames y otros semejantes sobre dichos bienes, se rigen exclusivamente por las leyes, reglamentos y demás disposiciones administrativas de carácter federal.

De los invocados preceptos, se infiere que los bienes nacionales están sujetos al régimen de las disposiciones federales.

Asimismo la Ley Federal del Mar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1986 y republicada el 2 de abril de 1986, precisa que es reglamentaria de los párrafos Cuarto, Quinto, Sexto y Octavo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relativo a las zonas marinas mexicanas. **Que son de jurisdicción federal, y rige en las zonas marinas que forman parte del territorio nacional** y, que sus disposiciones son de orden público.

En el artículo 3 de la Ley Federal del Mar, se describen las zonas marinas mexicanas entre las que se encuentran las Plataformas Insulares, en las que la nación ejerce los poderes, derechos, jurisdicción y competencia de conformidad

con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el derecho internacional y precisa la soberanía en materia de exploración y de la explotación de sus recursos naturales y nadie puede emprender estas actividades sin expreso consentimiento de autoridad nacional.

En su artículo 62 de la Ley Federal del Mar se mencionan las Plataformas Insulares mexicanas, comprenden el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá del mar territorial, y a todo lo largo de la prolongación natural del territorio nacional hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos de que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia, de acuerdo con lo dispuesto por el derecho internacional. La definición anterior, comprende la plataforma **de islas**, cayos y arrecifes que forman parte del territorio nacional.

Por otra parte, el artículo 27, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, precisa que la Secretaria de Gobernación, tiene la atribución de:

"…Administrar las islas de jurisdicción federal, salvo aquellas cuya administración corresponda, por disposición de la ley, a otra dependencia o entidad de la administración pública federal;

En las islas a que se refiere el párrafo anterior, regirán las leyes federales y los tratados; serán competentes para conocer de las controversias que en ellas se susciten los tribunales federales con mayor cercanía geográfica; …"

Además en esta disposición legal, el artículo 30 Bis, fracciones I, XXIII y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señalan que **la Secretaría de Seguridad Pública**, tiene entre otras funciones las siguientes:

"…I. Desarrollar las políticas de seguridad pública y **proponer la política criminal en el ámbito federal,** que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos.

…

XXIII. Ejecutar las penas por delitos del orden federal y administrar el sistema federal penitenciario; así como organizar y dirigir las actividades de apoyo a liberados;

XXIV. Participar, conforme a los tratados respectivos, en el traslado de los reos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 18 constitucional; …"

Como se observa de estas disposiciones legales transcritas, ahora corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, como dependencia del Poder Ejecutivo federal, administrar la readaptación social de sentenciados en los centros de reclusión establecidos, entre los que se encuentra la Colonia Penal Federal "Islas Marías", y no a la Secretaria de Gobernación que se prevé el Estatuto de las Islas Marías, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 1939.

Por otra parte, de los diversos ordenamientos aludidos en esta iniciativa, se puede observar que para 1939, en que fue emitido el Estatuto de las Islas Marías, existían los territorios federales y la normatividad aplicable en ellos, era la legislación del fuero común del Distrito Federal, situación que a la fecha ya no acontece, y que los aludidos ordenamientos ya transcritos, no dejan duda que en esa parte del territorio nacional, deben aplicarse las normas de carácter federal y no las de fuero común del Distrito Federal.

Por lo expuesto, y con apoyo en las disposiciones legales invocadas en proemio de la presente iniciativa, a fin de dar la armonización legislativa, del caso, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se reforman y adicionan los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, y 11 del Estatuto de las Islas Marías, para quedar como siguen:

Artículo 1.

Se destinan las Islas Marías para Colonia Penal a fin de que puedan en ella cumplir la pena de prisión los reos federales o del orden común que determine la **Secretaría de Seguridad Pública**.

Artículo 2.

El gobierno y administración de las Islas Marías quedará a cargo del Ejecutivo de la Unión por conducto de los fun-

cionarios que éste designe, los cuales dependerán de la **Secretaría de Seguridad Pública**.

Artículo 3.

El Ejecutivo federal, **por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, puede** permitir que en las Islas Marías residan elementos no sentenciados, familiares de los reos, o cuando sea conveniente para los servicios públicos o el desarrollo de las riquezas naturales, siempre que se sujeten estrictamente a los Reglamentos y condiciones que se les impongan.

Artículo 4.

Queda facultado el Ejecutivo federal **por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública,** para organizar el trabajo, el comercio y la explotación de las riquezas naturales de las Islas, **acorde a las restricciones de protección ambiental.**

Artículo 5.

Los actos del Registro Civil, estarán a cargo del **Director de la Colonia Penal Federal,** con la coordinación de la Secretaría de Gobernación **y el Gobierno del Estado de Nayarit**.

Artículo 6.

En las Islas Marías, regirá la legislación **federal**.

Artículo 7.

En las Islas Marías habrá **un juez mixto de distrito** en materia civil, penal **y administrativa**, **con el personal que fije el Consejo de la Judicatura Federal, conforme al número de asuntos de su conocimiento**.

Artículo 8.

El juez en sus requisitos, nombramiento, duración y substitución en faltas temporales estará sujeto a las disposiciones **el Consejo de la Judicatura Federal**.

Artículo 9.

Los **tribunales unitario y colegiado mixtos de circuito de Nayarit** conocerán de las recursos interpuestos en contra las resoluciones dictadas por el **Juzgado Mixto de Distrito** de las Islas Marías.

Artículo 10.

El Ministerio Público de la federación adscrito **en** las Islas Marías, **será designado por la Procuraduría General de la República**, para el ejercicio de las funciones de investigación y de adscripción en **Juzgado Mixto de Distrito.**

Artículo 11.

En el Juzgado Mixto de Distrito de las Islas Marías, contará con un defensor público federal y un asesor jurídico designados por el Instituto Federal de Defensoría Pública.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo dispuesto en los siguientes transitorios.

Segundo. Dentro del plazo de seis meses a partir de la publicación del presente decreto, el Consejo de la Judicatura Federal, la Procuraduría General de República y el Instituto Federal de Defensoría Pública designarán al personal respectivo para que asuman sus funciones.

Tercero. Dentro del plazo referido en el artículo que antecede la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, instrumentaran lo necesario para la transmisión de los asuntos de su conocimiento en Islas Marías, al personal de carácter federal.

Cuarto. En cuanto a las averiguaciones previas del conocimiento del ministerio público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y los procedimientos judiciales instaurados por el Juzgado Mixto del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en las Islas Marías, hasta antes de la vigencia del presente decreto, se observará en su integración, seguimiento y conclusión la legislación del fuero común, salvo en lo que beneficie al procesado.

Quinto. La Secretaría de Gobernación establecerá la coordinación necesaria con el Gobierno del Estado de Nayarit, para el efecto de los actos del registro civil de las Islas Marías, sean registrados por el director de la Colonia Penal Federal de Islas Marías.

Dado en el Palacio Legislativo, a 2 de septiembre de 2008.— Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública.

ESTADO DE CHIHUAHUA

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Esta Presidencia recibió del diputado de la voz, César Horacio Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que agilice la entrega de los recursos del Fonden, así como la entrega de recursos extraordinarios a diversas zonas de Chihuahua, en virtud de los daños ocasionados por las lluvias.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agilizar la entrega de los recursos del Fonden y de los extraordinarios a diversas zonas de Chihuahua en virtud de los daños ocasionados por las lluvias, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, en nombre de diversos legisladores de ese estado del Grupo Parlamentario del PRI

Los diputados del estado de Chihuahua integrantes del Grupo Parlamentario del PRI a la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esa honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las lluvias que han azotado a los municipios de Allende, Balleza, Camargo, Coyame del Sotol, Hidalgo del Parral, Matamoros, Meoqui, Ojinaga, Rosales, San Francisco de Conochos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Satevó, y Valle de Zaragoza en los últimos días, han dejado una ola de destrucción y sufrimiento en la zona. El desbordamiento de diversos ríos y, en especial, de la presa La Boquilla, la más grande del estado, han inundado ciudades y comunidades completas, dejando a la población en un verdadero estado de emergencia.

Tan sólo en el municipio de Hidalgo del Parral, el municipio más afectado según reportes preliminares, las lluvias han dejado más de 4 mil damnificados. En ese municipio del sur del estado, las inundaciones causaron daños en casi 500 viviendas de 16 colonias y en otras 150 casas de ocho comunidades rurales.

Más aún, de acuerdo con ciertos informes de la Secretaría de Seguridad Pública del estado, la infraestructura hidráulica que suministra agua al 60 por ciento de la población de Parral sufrió afectaciones por el paso del arroyo El Alamillo, las cuales se calculan en alrededor de 10 millones de pesos.

Los daños materiales causados por el desbordamiento de los ríos apenas se han empezado a cuantificar; sin embrago, las evaluaciones preliminares de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, determinan que hasta el momento más de 2 mil 600 hectáreas de siembra se encuentran colapsadas, así como cientos de pérdidas de ganado en la región sur del estado de Chihuahua.

Además de la pérdida de las siembras y cultivos, se estiman daños millonarios en maquinaria, tractores y otros equipos especiales para el cultivo, lo cual significa que esta catástrofe dejará a cientos de familias sin posibilidades de allegarse de los recursos necesarios para subsistir, por lo que la peor parte de este desastre se encuentra aún por manifestar.

A pesar de lo anterior, el recuento de los daños totales será mucho mayor, ya que hasta el momento existen comunidades a las cuales es imposible acceder.

Sin embargo, funcionarios de la Comisión Nacional del Agua afirman que la emergencia aún continúa, ya que las presas Francisco I. Madero, en Ciudad Delicias; Luis L. León, en Aldama, y La Boquilla se encuentran a su máxima capacidad.

Es de suma importancia tener en cuenta, ahora que esta honorable Cámara comienza la revisión y análisis del Presupuesto de Egresos 2009, los desastres que han abatido a diversas zonas del estado de Chihuahua, ya que será necesario que se incremente el presupuesto para que los municipios afectados puedan recuperar e incluso mejorar la situación que tenían antes de ocurrir los desastres naturales.

Será vital fomentar el desarrollo y la inversión en las zonas afectadas, por lo que los gobiernos federal, estatal y municipal deberán sumar esfuerzos con el objetivo de sacar adelante a la población afectada.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a agilizar la entrega de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Desastres Naturales, así como la de recursos extraordinarios destinados para ese fin a las zonas afectadas de los municipios de Allende, Balleza, Camargo, Coyame del Sotol, Hidalgo del Parral, Matamoros, Meoqui, Ojinaga, Rosales, San Francisco de Conochos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Satevó, y Valle de Zaragoza, todos ellos del estado de Chihuahua, en virtud de la situación de emergencia ocasionada por las lluvias de los últimos días en dicha entidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2008. — Diputados: Israel Beltrán Montes,(rúbrica), César Duarte Jáquez (rúbrica), Octavio Fuentes Téllez (rúbrica), Lilia Guadalupe Merodio Reza, (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica).»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

ESTADO DE JALISCO

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Esta Presidencia recibió del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo relativo al proyecto carretero Bolaños-Huejuquilla el Alto, Jalisco.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Proposición con punto de acuerdo, relativo al proyecto carretero Bolaños-Huejuquilla El Alto, Jalisco, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del PVEM

Diego Cobo Terrazas, diputado integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado 21 de mayo se presentó ante la Comisión Permanente un punto de acuerdo mediante el cual se solicitaba a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y al gobierno de Jalisco información referente a la construcción de la carretera Bolaños-Huejuquilla El Alto, al norte de dicho estado.

El 11 de junio de 2008 fue aprobado el punto de acuerdo por la Comisión Permanente del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura.

En el punto de acuerdo se solicitó a la Semarnat un informe, dentro del término de 30 días naturales siguientes, sobre las autorizaciones que hayan sido otorgadas al proyecto carretero Bolaños-Huejuquilla El Alto, Jalisco, a solicitud de la Secretaría de Desarrollo Urbano (Sedeur) de dicho estado.

Asimismo, se solicitó a la Profepa que informara, dentro de los 30 días naturales siguientes, respecto a los resultados de las visitas de inspección realizadas por ella al tramo carretero Bolaños-Huejuquilla El Alto en 2005 y 2008, así como de los correspondientes a los procedimientos administrativos instaurados contra la Sedeur de Jalisco relacionados con el mismo proyecto.

Por último, al gobierno de Jalisco se solicitó información del proyecto carretero Bolaños-Huejuquilla.

Como se dijo en el punto de acuerdo presentado, la carretera afecta un territorio que contiene uno de los mejores remanentes de bosque de pino encino de la Sierra Madre Occidental con amplio valor ecológico, tanto por sus servicios ambientales como por su diversidad biológica. La zona fue clasificada por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) como región terrestre prioritaria Sierra los Huicholes, área de importancia para la conservación de las aves El Carricito, así como región hidrológica prioritaria Río Baluarte-Marismas Nacionales.

Asimismo, afecta el área de protección de recursos naturales de la cuenca alimentadora del distrito de riego 043 del estado de Nayarit, subcuenca de los ríos Atengo-Tlaltenango, porción Sierra de los Huicholes. Ahí se localiza la comunidad indígena de los huicholes. Esta área natural protegida es amenazada con la construcción de la carretera Bolaños-Huejuquilla El Alto, al norte de Jalisco.

A eso se adiciona una situación que está generando mayor conflicto en la construcción de la carretera Bolaños-Huejuquilla.

El 8 de febrero de 2008, la comunidad indígena huichola de Santa Catarina Cuexcomatitlán celebró su primera asamblea ordinaria del año, durante la cual se analizó el proyecto carretero, cuyas obras de construcción se han desarrollado en distintos tramos, incluyendo el situado en el territorio de la comunidad indígena.

Durante la asamblea se hizo notar que las empresas contratistas de la Sedeur han invadido ilegalmente el predio de la comunidad, ya que no cuentan con ninguna autorización de ella ni ha existido decreto expropiatorio, ni mucho menos indemnización, así como tampoco autorización de cambio de uso de suelo o de aprovechamiento forestal por la Semarnat. Para la fecha citada ya se habían ocasionado daños a bienes muebles e inmuebles de comuneros indígenas y afectaciones a sus sitios sagrados naturales, que son patrimonio cultural. Igualmente, se habían infligido daños importantes al equilibrio ecológico, incluyendo remoción de suelos, extracción de grava y otros materiales de construcción, derribado de árboles, y afectaciones de manantiales y corrientes de agua.

En el Diario Oficial de la Federación del 21 de noviembre de 2007 se publicó el acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebraron la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el estado de Jalisco.

En el acuerdo se consideró, según la cláusula segunda, que para la ejecución del citado programa las partes manifestaban su conformidad con la cartera de obras enumeradas en el anexo 1, entre las que destacamos las siguientes:

1. Modernización y ampliación del camino Bolaños-Tenzompa-Huejuquilla El Alto, tramo kilómetro 0+000 a 137+000; subtramo por modernizar, kilómetro 61+000 a 136+300, en la cual se encuentra la región indígena huicot o gran nayar.

2. Estudios y proyecto para la modernización del camino E.C. kilómetro 61+000 (Bolaños-Tenzompa-Huejuquilla El Alto) cerro de La Puerta-Nostic-Mezquitic, tramo aproximado kilómetro 0+000 a 51+000, en la cual se encuentra la región indígena huicot o gran nayar.

3. Estudios y proyecto para la construcción del camino rural Tenzompa E.C. kilómetro 98+000 (Bolaños-Tenzompa-Huejuquilla El Alto) La Puerta kilómetro 0+000 a 11+500.

Esos proyectos debieron ser consultados a las comunidades indígenas. Debido a la falta de consulta, la comunidad indígena de Santa Catarina Cuexcomatitlán denunció la violación de la normatividad nacional e internacional vigente en el país, particularmente el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en virtud de que no se realizó ninguna consulta a la comunidad. Denunciaron igualmente la manera irregular en que las manifestaciones de impacto ambiental se han presentado y aprobado para el tramo carretero, ya que éstas se realizaron de manera segmentada, cuando se trata de una unidad ambiental que forma la cuenca del río Bolaños, incumpliendo la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su reglamento en materia de evaluación del impacto ambiental, debido a que la normatividad obliga a los promoventes a presentar proyectos integrales, lo que permite evaluar en su conjunto la integridad del ecosistema tal como existe, y no bajo divisiones artificiales.

También se denunció la gravedad de los ilícitos pues la obra carretera afecta el área natural protegida de carácter federal área de protección de recursos naturales cuenca alimentadora del distrito nacional de riego 043, así como las regiones prioritarias para la conservación identificadas por la Conabio.

Se denuncia también que no hay autorización de la comunidad para realizar las obras y que no se han presentado las autorizaciones para el cambio de uso de suelo forestal que señala la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

El 14 de febrero 2008, mediante acuerdo de asamblea, la misma comunidad indígena de Santa Catarina Cuexcomatitlán reiteró su rechazo a la construcción de la carretera, así como las violaciones y atropellos que han sufrido. Asimismo, solicita a las autoridades del gobierno involucradas la documentación que ampare la legalidad de la obra en los terrenos de su propiedad, incluyendo los estudios de impacto ambiental, la autorización de cambio de uso de suelo y el permiso de aprovechamiento forestal, documentación que habían solicitado por escrito desde noviembre de 2007. Por último, exigen la reparación de los daños causados en su propiedad, incluyendo daños a manantiales y cuerpos de agua, extracción de materiales de construcción

y derribo de árboles, así como la reforestación y restauración ambiental en todo el tramo afectado.

Según la exposición de motivos del punto de acuerdo presentado el 21 de mayo, personal de la Profepa realizó una visita de inspección en la zona el 28 de febrero 2008; clausuró las obras y actividades relacionadas con la construcción de la carretera, en virtud de que la Sedeur removió sin autorización de la Semarnat la vegetación forestal: se determinó que fueron cortados 187 pinos, 105 robles y 147 encinos, y no presentó el estudio de daños y afectaciones que le había sido señalada como medida de urgente aplicación.

Además, se impusieron a la Sedeur varias medidas correctivas, tendentes a reforestar los terrenos afectados, a evitar la degradación del suelo y minimizar los impactos de los corredores biológicos de la zona. Sin embargo, la clausura se dio únicamente en el tramo 70+400 a 89+500, si bien las obras de construcción continuaban en el resto de la carretera sin contar con las autorizaciones correspondientes, e incluso se desacataron las clausuras previas impuestas por la Profepa (http://www.profepa.gob.mx/PROFEPA/ComunicacionSocial/BoletinesdeMedios/CP+050-08.htm).

El 5 de marzo de 2008, el Juzgado Primero de Distrito de Materia Administrativa de Guadalajara, dentro del juicio de amparo número 596/2008, promovido por la comunidad indígena de Santa Catarina Cuexcomatitlán, determinó conceder la "suspensión", que permanecerá en vigor hasta que se resuelva de fondo el asunto, con la intención de evitar daños irreparables a los bienes de la comunidad indígena ocupados de forma ilegal por las constructoras contratadas por el gobierno de Jalisco.

El 15 de marzo de 2008, según Johannes Neurath, del Museo Nacional de Antropología; y Paul M. Liffman, del Centro de Estudios Antropológicos de El Colegio de Michoacán, la sepultura en sí es una razón suficiente para clausurar la obra de parte del INAH, ya que se destruyó un sitio de patrimonio tangible: una piedra sagrada.

Los expertos afirmaron también que el gobierno, antes de iniciar estas obras, tenía que haber consultado a los indígenas. De igual manera, se tuvo que reportar lo visto ante el INAH.

En un informe conjunto, el 31 de marzo de 2007 relatores de la Organización de las Naciones Unidas condenaron que la legislación mexicana no defienda el derecho que tienen los pueblos indígenas sobre la totalidad de sus territorios tradicionales, en específico los del pueblo huichol.

Los relatores especiales sobre la situación de los pueblos indígenas, Rodolfo Stavenhagen; y la vivienda adecuada, Miloon Kothari, pidieron al Estado mexicano que provea a los huicholes de mecanismos de defensa para mantener intactos sus espacios.

Los relatores no dejaron pasar la oportunidad para advertir la falta de garantías de los huicholes y la indefensión en que viven en cuestión de sus propiedades, lo que ha sucedido con la construcción de la carretera Amatitán-Bolaños-Huejuquilla.

En 2003, el relator sobre la situación de los derechos humanos y las libertades de los pueblos indígenas indicó que el pueblo huichol destacaba por su falta de seguridad jurídica en cuanto a la tenencia de la tierra y la injerencia de intereses particulares en sus espacios.

Adicionalmente, la comunidad de Santa Catarina Cuexcomatitlán ha informado a las autoridades federales, estatales y municipales que la Asamblea de esa Comunidad, encontró una convocatoria y el acta de asamblea huichola con más de 480 firmas apócrifas, donde se aprobaba que la carretera Amatitlán-Huejuquilla atravesara las tierras comunales. Lo anterior fue denunciado el pasado 26 de febrero, informando que la asamblea de la comunidad indígena no otorgó anuencia al proyecto carretero.

De acuerdo con las irregularidades detectadas en la construcción de la carretera Bolaños-Huejuquilla El Alto, al norte de Jalisco, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía somete a consideración del Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a informar a esta asamblea de sus actuaciones ante la situación del proyecto carretero Bolaños-Huejuquilla El Alto, indicando las razones por las cuales se autorizaron las manifestaciones de impacto ambiental de manera segmentada y en modalidad particular, en un territorio que es evidentemente una sola unidad ambiental, además de ser una área natural protegida federal y una cuenca hidrológica prioritaria.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a informar de las actuaciones de esa comisión por la denuncia presentada por la falsificación de la convocatoria y acta de asamblea de la comunidad de indígena huichola de Santa Catarina Cuexcomatitlán.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a garantizar la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la comunidad de indígena huichola de Santa Catarina Cuexcomatitlán.

Cuarto. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública que a través del Órgano Interno de Control lleve a cabo una auditoría específica a la Semarnat para que se verifique que todas las autorizaciones otorgadas en materia de impacto ambiental se ajusten a lo que establece la normatividad aplicable, al proyecto carretero Bolaños-Huejuquilla, fincando las responsabilidades administrativas a quienes resulten responsables por el daño ecológico y a los sitios sagrados de la comunidad.

Quinto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a entregar a esta soberanía la información de las inspecciones realizadas en el tramo carretero Bolaños-Huejuquilla, así como la solicitud de la remediación por los daños ocasionados por las obras realizadas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado Diego Cobo Terrazas (rúbrica).»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Transportes.

ESTADO DE QUINTANA ROO

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo por el que se exhorta al delegado federal del trabajo en Quintana Roo, a que verifique las condiciones laborales de los obreros de la construcción de infraestructura turística en los municipios de Benito Juárez y Solidaridad.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al delegado federal del Trabajo en Quintana Roo a verificar las condiciones laborales de los obreros de la construcción de infraestructura turística en Benito Juárez y Solidaridad, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, en nombre de las diputadas de este grupo parlamentario, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Nuestra nación se distingue en el concierto de las naciones, por haber sido uno de los primeros países en contar con un documento constitucional con un eminente carácter social y de protección a las clases más desfavorecidas como lo representa el sector obrero; de ahí que a la carta fundamental de 1917 se le considere la primera Constitución política-social del orbe y como la más avanzada de su momento.

Es en nuestro documento supremo en donde descansan una serie de derechos y garantías a favor de las clases trabajadoras del país, prestaciones de índole social que no deben de ser socavadas por nadie, sino por el contrario deben de ser respetadas por todos los patrones y contratistas competiéndole a los funcionarios públicos la vigilancia del irrestricto respeto y cumplimiento de tales normas fundamentales.

No obstante lo anterior, en los municipios de Benito Juárez y Solidaridad en el estado de Quintana Roo; urbes en las cuales se desarrollan y edifican complejos para atender la demanda turística, los derechos laborales de miles de trabajadores que emigran a éstos para trabajar en la construcción de lo que serán lujosos hoteles, muchas veces engañados por contratistas sin escrúpulos quienes les ofrecen mejores condiciones salariales y de vida de las que enfrentan en su lugar de origen, son objeto de las más lamentables vejaciones, por lo que no debemos dejarlas pasar por alto.

Son alrededor de noventa mil los trabajadores de la construcción que viven en condiciones de hacinamiento en re-

fugios construidos con láminas de cartón y madera, los cuales descansan en hamacas o cartones sobre la tierra, sin que cuenten con luz eléctrica, agua potable y ventilación al margen de que los servicios sanitarios se encuentran en condiciones deplorables.[1]

La mayoría de estos trabajadores no cuentan con ningún tipo de prestación laboral ni con servicios de salud, enfrentando constantemente abusos, discriminación y explotación por parte de sus empleadores quienes únicamente ven en ellos a un simple instrumento de trabajo y no a seres humanos que sufren con las pésimas condiciones laborales que se les ofrece.

De acuerdo con un estudio sobre las condiciones de los migrantes chiapanecos realizado por la Consultaría Redes-Turismo se presentan cifras escalofriantes sobre la situación de estos trabajadores que es la siguiente: 74 por ciento de los chiapanecos que acuden a trabajar como albañiles son jornaleros agrícolas, entre 25 por ciento y 30 por ciento de los migrantes no hablan español; el 94 por ciento dejan familiares directos en sus comunidades; el 20 por ciento arriban a la zona con parte de la familia; el 20 por ciento duerme en los campamentos y el resto rentan cuartos donde viven cinco personas en promedio; trabajan entre 10 y 11 horas diarias; el 50 por ciento perciben de 4 mil a 6 mil pesos mensuales, de los cuáles gastan en promedio 2 mil 250 pesos en vivienda, alimentación y transporte además de que el 50 por ciento carecen de prestaciones. Entre los principales problemas detectados se encuentran: el alcoholismo, la extorsión por parte de elementos policíacos, el maltrato y la discriminación.

Por su parte el Sindicato Independiente de Trabajadores y Empleados de la Construcción (SITEC) ofrece también datos por demás alarmantes: se tiene registro de 280 defunciones originadas en gran medida por la falta de capacitación para los obreros en el desempeño de sus funciones además de que no se les brinda equipo de protección, cada semana se presentan alrededor de 80 accidentes laborales, alrededor del 50 por ciento de los trabajadores son menores de edad, considerando que alrededor del 100 por ciento de los albañiles son alcohólicos y el 50 por ciento tienen enfermedades venéreas.

Asimismo, trabajadores de estas obras señalan que existen sindicatos que obtienen una ganancia de alrededor de 25 y 30 mil pesos mensuales a cambio de poner una placa de que los obreros están sindicalizados pero sin que hayan verificado las condiciones laborales de los obreros.

Queda claro, que esta situación ya no debe de seguir ocurriendo, por lo que es urgente levantar la voz, a favor de quién más lo necesita.

Por lo anterior, propongo a esta soberanía la siguiente proposición:

Punto de Acuerdo

Único. Se hace un llamado enérgico al delegado federal el Trabajo en el estado de Quintana Roo, con el objeto de que verifique las condiciones laborales de los obreros que trabajan en la construcción de infraestructura turística en los municipios de Benito Juárez y Solidaridad, y en su caso realice las acciones conducentes, en aras de proteger sus derechos laborales individuales y colectivos.

Nota

1 *http://www.la-verdad.com.mx/principal/index.php?option=com_content&task=view&id=5667 &Itemid=168

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2008.— Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Esta Presidencia recibió del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitud de excitativa a la Cámara de Senadores.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Excitativa al Senado de la República, a solicitud del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicita respetuosamente al Presidente de la Mesa Directiva, se formule excitativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera del

Senado de la República, para que presenten el dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 67, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

Primero. En sesión publica el jueves 3 de abril de 2008, en votación unánime la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto que reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, con el objeto de adicionar la fecha 19 de agosto, aniversario de la Suprema Junta Nacional Americana en Zitacuaro en 1811, al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Segundo. El Senado de la República en su sesión ordinaria del 8 de abril de 2008 recibió minuta de la Cámara de Diputados que contiene proyecto de decreto que adiciona la fecha 19 de agosto, aniversario de la Suprema Junta Nacional Americana en Zitacuaro en 1811, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, turnándola para los tramites constitucionales correspondientes a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera del Senado de la República.

Tercero. El maestro Leonel Godoy Rangel, gobernador constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, envió comunicado a la honorable Comisión Permanente, por el cual expresa su adhesión al proyecto que adiciona la fecha 19 de agosto, aniversario de la Suprema Junta Nacional Americana en Zitacuaro en 1811, al inciso a) del articulo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. El Presidente de la Mesa Directiva remitió dicho comunicado las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera del Senado de la República.

Por lo expuesto, y habiéndose cumplido con exceso el plazo que establece el articulo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito ciudadano Presidente atentamente:

Único. En los términos del artículo 21, fracción XVI del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realice la excitativa correspondiente a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera del Senado de la República para que formulen el dictamen correspondiente a la minuta objeto de la presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado Mario Vallejo Estévez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Túrnese a la Cámara de Senadores.

LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA OTORGAR PENSIONES Y PRESTACIONES A LOS CIUDADANOS QUE HAYAN DESEMPEÑADO EL CARGO DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Esta Presidencia recibió del diputado Samuel Aguilar Solís, del Grupo Parlamentario del PRI, solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Pública, de Seguridad Social, y de la Función Pública.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Excitativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Pública, de Seguridad Social, y de la Función Pública, a solicitud del diputado Samuel Aguilar Solís, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorgan los artículos 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente al Presidente de la Mesa Directiva de esta honorable soberanía, realice una excitativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Pública, de Seguridad Social y de Función Pública de esta Cámara, para que presenten a la brevedad el dictamen correspondiente a la Iniciativa con Proyecto de Ley que establece las bases para otorgar Pensiones y Prestaciones a los ciudadanos que hayan desempeñado el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Antecedentes

1. La iniciativa con proyecto de ley que establece las bases para otorgar pensiones y prestaciones a los ciudadanos que hayan desempeñado el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el 25 de octubre de 2007.

2. La iniciativa en mención, fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Pública, de Seguridad Social y de la Función Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Consideraciones

La seguridad social comprende un conjunto de prestaciones y apoyos al ingreso que van más allá del seguro social y de los servicios de salud pública, para incluir asignaciones familiares, becas de capacitación y otros apoyos específicos al ingreso para diferentes grupos de edad. Sus dos características principales son la universalidad de su cobertura y la integralidad de sus prestaciones.

Cada país ha adoptado características propias que pueden analizarse a partir del grado de intervención estatal, del arreglo institucional que está detrás de cada sistema de seguridad social y del grado de concentración que prevalece en su organización. Sin embargo, una característica común a casi todos los sistemas ha sido la aparición de dificultades financieras para financiar los servicios de la seguridad social. Estas dificultades y las reformas propuestas para su superación se han desarrollado en el contexto más amplio de una profunda revisión del papel del Estado en la economía y de la consiguiente reforma para redefinir las áreas de participación de los sectores público y privado.

La seguridad social es considerada en casi todos los países como una conquista de los trabajadores y forma parte también de los mecanismos correctores que el Estado puso en práctica para hacer frente a las fallas económicas y a la tendencia desintegradora del mercado sobre la organización social.

Las tendencias de largo plazo de los diferentes sistemas predecían un agravamiento de la crisis de la seguridad social. En particular el financiamiento de las pensiones y de los sistemas de salud presentaban importantes riesgos, por las características de los sistemas basados en los modelos de reparto y por las tendencias demográficas que presentaban la mayoría de los países.

La reforma de la seguridad social enfrenta dos grandes retos, diferentes pero íntimamente relacionados en muchos países: la reforma o el ajuste de los sistemas de pensiones y el acelerado crecimiento del costo de los sistemas de salud pública.

El 25 de noviembre de 1976, por acuerdo del entonces presidente Luis Echeverría Álvarez, se dispuso que “al concluir su mandato el ciudadano que hubiese desempeñado el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, requiere disponer para el desempeño de servicios generales a sus órdenes directas de personal del Ejército, Armada y Fuerza Aérea”.

El 31 de marzo de 1987, mediante acuerdo del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, se formalizó el disfrute de una pensión, prestaciones de seguridad social equivalentes a las que percibe un secretario de despacho y se reguló el derecho de la cónyuge para disfrutar de la pensión presidencial y de los seguros de vida y gastos médicos mayores, incluyendo a los hijos.

Actualmente, las pensiones del los ex mandatarios no tienen sustento legal, toda vez que no están incluidos en ninguna ley o cuerpo normativo. Son acuerdos de carácter administrativo sin ninguna fuerza jurídica que los sostenga, por lo que es indispensable poner fin a la discrecionalidad con la que se erogan los recursos públicos.

En México, el Poder Legislativo federal no ha participado directamente en el establecimiento de las prerrogativas y beneficios que reciben los ex presidentes de la república. La determinación de tales prebendas está basada en prácticas discrecionales y en acuerdos dictados por los presidentes en turno, quienes se beneficiaron de sus propias decisiones, siendo juez y parte en la asignación de sus propios ingresos los ex titulares del Poder Ejecutivo federal.

Se trata de poner orden donde hay abuso. Se busca establecer disciplina presupuestal y desplegar la mayor solidaridad posible frente a una sociedad empobrecida.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la iniciativa de ley, la suma total de pensiones y demás prestaciones, ascendería a 19.8 millones de pesos en este año, por lo que el valor total de los ahorros serían de 187.2 millones de pesos, con respecto a lo que se erogaría en 2008 bajo el esquema de convenio administrativo (207 millones de pesos anuales), el cual carece de sustento jurídico.

Según la valoración del impacto presupuestario del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de ésta Cámara de Diputados, con las nuevas disposiciones de ley para el pago de pensiones y demás prestaciones a que tendrían derecho los ciudadanos que hayan ocupado el cargo de presidente de la república, se prevé que entre 2009 y 2012, el gobierno federal ahorre en promedio 195.1 millones de pesos por año, por lo que al 2012 ahorraría aproximadamente 780.7 millones de pesos.

Los invito a considerar la propuesta, pues sólo con acciones concretas y precisas convertidas en ley, estaremos defendiendo los intereses del pueblo y haciendo valer la soberanía de las instituciones.

Los actuales son tiempos de puntual rendimiento de cuentas y de plena revisión de las normas. Son tiempos de austeridad republicana para hacer vigente el principio juarista que exige a los servidores públicos mantenerse dignamente con la honrosa medianía de sus ingresos.

Para ello, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, se sirva dar trámite a la siguiente

Excitativa

Único. Para que las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Pública, de Seguridad Social y de Función Pública de la honorable Cámara de Diputados, presente el dictamen de la iniciativa con proyecto de ley que establece las bases para otorgar pensiones y prestaciones a los ciudadanos que hayan desempeñado el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2008.— Diputado Samuel Aguilar Solís (rúbrica).»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas para que emitan el dictamen correspondiente.

ARTICULOS 76, 78, 89 Y 129 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Esta Presidencia recibió del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI, solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

El 24 de enero de 2007 presenté una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 76, 78, 89 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad nacional, para fortalecer las facultades del Senado respecto al nombramiento de los servidores públicos responsables de los órganos de información e inteligencia de las dependencias, de las entidades y de los organismos de la administración pública federal.

En la iniciativa de reformas constitucionales argumenté:

"... En la actualidad, la seguridad nacional está vinculada a un gran número de temas que escapan a su concepción tradicional. Ahora debe estar atenta al fenómeno migratorio, al deterioro de la ecología y el ambiente, la disponibilidad de recursos estratégicos y la gobernabilidad democrática, entre otros. Su principal ámbito de acción y atención está dirigido a atender riesgos; es decir, situaciones en las que daños a la vigencia del estado de derecho y del régimen democrático están próximos. Típicamente, la palabra *riesgo* designa la probabilidad de que acontezca un evento, de oscuro origen y naturaleza frecuentemente ilegal o violenta, que acarrea daños al orden constitucional y a la estabilidad. De aquí que la tarea esencial de la seguridad nacional sea atender una agenda nacional de riesgos que experimenta transformaciones a lo largo del tiempo. Tal agenda define rubros de temas o eventos que el sistema de seguridad nacional debe atender de manera prioritaria mediante medidas preventivas o reactivas. La labor de los servicios de inteligencia tiene un carácter esencialmente preventivo y se desarrolló en diversas agencias civiles o militares.

"Un instrumento esencial de la seguridad nacional es la inteligencia, la cual consiste en la generación sistemática de elementos de diverso tipo dirigidos a orientar la toma de decisiones de las autoridades públicas. Los pro-

ductos de inteligencia son el resultado del análisis y la evaluación de la información recabada por las agencias federales y las estatales de gobierno y alertan sobre amenazas y riesgos internos y externos a la seguridad nacional o a la seguridad interior de las entidades federativas. La inteligencia civil no consiste en la mera generación de información sino, principalmente, en el análisis a que esta información se somete. Acumular información y sistematizarla con un enfoque estratégico de riesgo para la seguridad nacional introduce en los productos de inteligencia el valor agregado de la síntesis, la relevancia, la integralidad y la oportunidad, lo cual permite a quien los utiliza tornar óptimos el diseño y la implantación de las políticas públicas y la formulación de las decisiones gubernamentales.

"En la actualidad, ningún sistema de seguridad nacional puede prescindir de un servicio de información e inteligencia. Como todo Estado democrático moderno, el nuestro necesita contar con sistemas de inteligencia para servir a la seguridad nacional y enfrentar con mayores probabilidades de éxito las amenazas a los derechos y a las libertades de la población, a la permanencia de las instituciones del Estado, y a la paz social. Para cumplir su misión primordial, el sistema de seguridad nacional necesita obtener información de primera, definir con precisión la naturaleza y magnitud de la amenaza o riesgo, diseñar estrategias alternativas de intervención para enfrentar la amenaza o mitigar el riesgo, fijar criterios de evaluación para cada una de tales estrategias, proyectar escenarios probables, y confrontar costos y beneficios. Éstos son los pasos principales, pasos para producir inteligencia, para apoyar la toma de decisiones de las autoridades encargadas de la seguridad nacional. Todo ello, en el marco del estado de derecho y de respeto de las garantías individuales.

"De ahí que se haga indispensable crear un marco normativo que regule la actuación de un sistema de seguridad nacional y de las actividades de inteligencia que le son propias. Nuestra nación no podrá avanzar rápido ni lejos en sus objetivos de modernización política mientras el gobierno no enfrente con una estrategia eficaz y de largo aire el crimen y la inestabilidad en sus diversas vertientes. La consolidación democrática de México requiere un estado de derecho fortalecido y una estabilidad social perfectamente compatible con el ejercicio pleno de las libertades y los derechos civiles de la ciudadanía.

"Si no hay control del Congreso proveniente de un mandato constitucional, no hay un sistema de equilibrios y contrapesos respecto del funcionamiento de estos órganos, que tienen una función de enorme trascendencia.

"La discusión, por tanto, se centra en la definición de un conjunto de pesos y contrapesos que den forma a un sistema de información e inteligencia para la seguridad nacional como aquí se ha dicho, acorde con las necesidades democráticas del país."

Recientemente, se reabrió el debate a propósito de la intromisión del Cisen en actividades de espionaje contra el Poder Legislativo. Lo anterior motivó que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobara, el pasado 8 de julio, un punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo federal a remover al actual director del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, pues carece de la confianza del órgano legislativo federal por disponer de prácticas fascistas y formular acusaciones injuriosas contra el Poder Legislativo sin fundamento ni calidad pública. Lo anterior no acontecería si el Congreso tuviera la facultad constitucional para nombrar y remover al citado funcionario.

Es indispensable tomar medidas para que las agencias de información e inteligencia se ajusten a una visión de Estado y no influyan en forma directa en la situación política, social y económica, en la política exterior, en la vida interna de los partidos u organizaciones políticas, ni en la vida de las personas físicas o en el desempeño de las personas morales. Tampoco deberían revelar, filtrar o divulgar cualquier tipo de información adquirida en ejercicio de sus funciones, salvo la que establezca la ley de transparencia.

Todo lo anterior hace pertinentes y oportunas las reformas para ampliar las facultades del Senado en la materia. Por ello, el suscrito, diputado Alberto Amador Leal, con fundamento en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se formule una respetuosa excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Cámara con el propósito de que proceda a dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 76, 78, 89 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que me permití presentar el 24 de enero de 2007.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado Alberto Amador Leal (rúbrica).»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la comisión mencionada para que emita el dictamen que corresponde.

Continúe la Secretaría con el orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 11 de septiembre de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Iniciativas de la Asamblea Legislativa

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. (Turno a Comisión)

Que reforma el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal y reforma y deroga la Ley de Expropiaciones. (Turno a Comisión)

Oficio de la Secretaría de Gobernación

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Mariana Renata Richter Rodríguez, pueda prestar servicios en la Embajada de Canadá en México. (Turno a Comisión)

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez (a las 15:15 horas): Se levanta la sesión y se cita para la próxima, que tendrá lugar el jueves 11 de septiembre a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto desde las 9:30 horas.

———— O ————

RESUMEN DE TRABAJOS

• Tiempo de duración: 3 horas 26 minutos.

• Quórum a la apertura de sesión: 385 diputados.

• Asistencia al cierre de registro: 447 diputados.

• Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, aprobado: 1.

• Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado: 1.

• Acuerdo de la Mesa Directiva, aprobado: 1.

• Diputado que solicita licencia: 1.

• Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 29
PAN-3, PRD-4, PRI-9, Convergencia-2, PVEM-5, PT-2, Nueva Alianza-2, Alternativa-2.

Se recibió:

• 1 oficio de la Comisión Permanente, con el que remite el inventario y los expedientes correspondientes a oficios, comunicaciones y demás asuntos que fueron recibidos durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura;

• 1 comunicación de la Mesa Directiva, en relación con 20 dictámenes negativos;

• 2 oficios del Congreso del estado de Veracruz, con los que remite acuerdos en relación con el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2009;

• 1 oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que comunica la designación del ciudadano Luis Meneses Murillo como jefe delegacional sustituto en la demarcación Gustavo A. Madero;

• 8 oficios de la Junta de Coordinación Política, con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Comunicaciones; de Energía; de Presupuesto y Cuenta Pública; Especial de Ganadería; Especial de Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y al Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio; de Desarrollo Metropolitano; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Investigación encargada de revisar la legalidad de contratos de obra pública, concesiones, contratos de suministros de bienes de consumo o de compraventa de bienes inmuebles de titularidad pública, otorgada por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, sociedad anónima de capital variable y cualesquiera otras que tuvieran relación con la misma; de Educación Pública y Servicios Educativos; de Atención a Grupos Vulnerables; Especial de Promoción al Acceso Digital a los Mexicanos; Bicamaral del Sistema de Bibliotecas; de Cultura; de Marina; de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; de Energía; de la Defensa Nacional; de Fomento Cooperativo y Economía Social; en el Comité de Administración; en el Consejo Editorial; de Transportes, y Especial de prospectiva para la definición del futuro de México;

• 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia arancelaria, durante el periodo comprendido de septiembre de 2007 a agosto de 2008;

• 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite, del Ejecutivo federal, los Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al año 2009;

• 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite estimación sobre el monto de recursos federales requeridos para cumplimentar la política de subsidios del gobierno federal, en materia de vivienda y de suelo para los hogares en situación de pobreza y Zonas de Atención Prioritaria, que envía la Secretaría de Desarrollo Social de conformidad con los artículos 61 de la Ley de Vivienda; 30 de la Ley General de Desarrollo Social y 29 de su Reglamento;

• 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se solicita el permiso constitucional necesario para que un ciudadano pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Corea en la ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el estado de Baja California;

• 5 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que solicitan los permisos constitucionales necesarios para que ocho ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas; y uno en el que comunica que tres ciudadanos han dejado de prestar servicios a gobiernos extranjeros;

• 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que informa que otorga el consentimiento a que se refiere la parte final del artículo 68 constitucional;

• 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que comunica que el senador Manlio Fabio Beltrones Rivera asume la Presidencia de la Junta de Coordinación Política para el tercer año de ejercicio de la LX Legislatura;

• 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite su calendario de sesiones correspondiente al periodo de septiembre-diciembre de 2008;

• 3 proposiciones con puntos de acuerdo;

• 3 excitativas a comisiones;

• 3 iniciativas del Ejecutivo federal;

• 2 iniciativas del PRI;

• 1 iniciativa del PVEM;

• 1 iniciativa de Alternativa.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

• Aguilar Solís, Samuel (PRI)..	Ley que establece las bases para otorgar pensiones y prestaciones a los ciudadanos que hayan desempeñado el cargo de Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos: 390
• Amador Leal, Narcizo Alberto (PRI).	Artículos 76, 78, 89 y 129 constitucionales: 392
• Cárdenas del Avellano, Enrique (PRI).	Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 365
• Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD).	Análisis del II Informe de Gobierno. Política Interior: 351
• Cárdenas Márquez, Elías (Convergencia)..	Análisis del II Informe de Gobierno. Política Interior: 358
• Castillo Nájera, Ariel (Nueva Alianza)..	Análisis del II Informe de Gobierno. Política Interior: 343
• Cobo Terrazas, Diego (PVEM).	Estado de Jalisco: 385
• Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe (Alternativa). .	Ley General de Salud: 377
• Cruz Santiago, Claudia Lilia (PRD)..	Análisis del II Informe de Gobierno. Política Interior: 363
• Dávila Esquivel, Humberto (Nueva Alianza).	Análisis del II Informe de Gobierno. Política Interior: 354
• De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio (PAN).	Análisis del II Informe de Gobierno. Política Interior: 364
• Duarte Jáquez, César Horacio (PRI).	Estado de Chihuahua: 384
• Escalante Jasso, Aracely (PRI)..	Análisis del II Informe de Gobierno. Política Interior: 359
• Gebhardt Garduza, Yary del Carmen (PRI).	Estado de Quintana Roo: 388
• Gebhardt Garduza, Yary del Carmen (PRI).	Estatuto de las Islas Marías: 377
• González Martínez, Jorge Emilio (PVEM)..	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 369

• López Adame, Antonio Xavier (PVEM).	Análisis del II Informe de Gobierno. Política Interior: 347
• Lozano Lozano, Andrés (PRD).	Análisis del II Informe de Gobierno. Política Interior: 360
• Ochoa González, Arnoldo (PRI).	Análisis del II Informe de Gobierno. Política Interior: 350
• Ortiz Proal, Mauricio (PRI).	Análisis del II Informe de Gobierno. Política Interior: 362
• Pedro Cortés, Santiago Gustavo (Alternativa).	Análisis del II Informe de Gobierno. Política Interior: 342
• Peregrino García, Abundio (PT).	Análisis del II Informe de Gobierno. Política Interior: 355
• Rodríguez Prats, Juan José (PAN).	Análisis del II Informe de Gobierno. Política Interior: 353
• Sansores San Román, Layda Elena (Convergencia). .	Análisis del II Informe de Gobierno. Política Interior: 348
• Sesma Suárez, Jesús (PVEM).	Análisis del II Informe de Gobierno. Política Interior: 356
• Tamayo Herrera, Yadhira Yvette (PAN).	Análisis del II Informe de Gobierno. Política Interior: 361
• Vallejo Estévez, Mario (PRD).	Ley sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacionales: 389
• Vela González, Joaquín Humberto (PT).	Análisis del II Informe de Gobierno. Política Interior: 345

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	187	3	0	2	0	12	204
PRD	117	1	0	5	0	4	127
PRI	90	3	0	4	0	9	106
CONV	17	0	0	0	0	1	18
PVEM	15	1	0	0	0	1	17
PT	8	1	0	1	0	1	11
NA	8	0	0	0	0	1	9
ALT	5	0	0	0	0	0	5
TOTAL	**447**	**9**	**0**	**12**	**0**	**29**	**497**

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA
6 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA
8 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA
10 Arizméndi Uribe Efraín	ASISTENCIA
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA
12 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA
15 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA
17 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA
19 Bermúdez Viramontes Andrés	ASISTENCIA
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA
21 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA
22 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA
23 Buganza Salmerón Gerardo	ASISTENCIA
24 Campos Galván María Eugenia	ASISTENCIA
25 Carbajal Méndez Liliana	ASISTENCIA
26 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
27 Cardona Benavidez Alma Xóchil	ASISTENCIA
28 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	ASISTENCIA
29 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
30 Castro De la Rosa Osiel	ASISTENCIA
31 Castro Muñoz Juan de Dios	ASISTENCIA
32 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
33 Collado Lara Beatriz	ASISTENCIA
34 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
35 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
36 Cuen Garibi Marcela	ASISTENCIA
37 Curiel Preciado Leobardo	ASISTENCIA
38 Chávez García Daniel	ASISTENCIA
39 Dávila Fernández Adriana	ASISTENCIA
40 Dávila García Francisco	ASISTENCIA
41 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	ASISTENCIA
42 De la Torre Sánchez José	ASISTENCIA
43 De León Tello Jesús	INASISTENCIA
44 Degante Romero Silvia Emilia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
45 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA

46 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA
47 Delgado Oscoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA
48 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA
49 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA
50 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA
51 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA
52 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA
53 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA
54 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA
55 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA
56 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA
57 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA
58 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA
59 Escobar Jardinez Adolfo	ASISTENCIA
60 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA
61 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA
62 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA
63 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA
64 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA
65 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA
66 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA
67 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA
68 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA
69 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA
70 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA
71 García González Carlos Alberto	CÉDULA
72 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA
73 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA
74 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
75 García Vivián Raúl	ASISTENCIA
76 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA
77 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA
78 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA
79 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA
80 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA
81 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA
82 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA
83 González Sánchez Ma. Dolores	INASISTENCIA
84 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA
85 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA
86 Gutiérez Aguilar Miguel Ángel	ASISTENCIA
87 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA
88 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA
89 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA
90 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA
91 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	INASISTENCIA
92 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA
93 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA
94 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA
95 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA
96 Landeros González Ramón	ASISTENCIA
97 Lara Compeán David	ASISTENCIA
98 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA
99 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA
100 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA
101 Leura González Agustín	ASISTENCIA
102 Lezama Aradillas René	ASISTENCIA
103 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA
104 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA
105 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
106 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
107 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
108 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
109 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
110 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
111 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
112 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
113 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
114 Maldonado González David	ASISTENCIA
115 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	INASISTENCIA
116 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
117 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
118 Medina Macias Alma Hilda	ASISTENCIA
119 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
120 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
121 Mejía García Luis Alonso	INASISTENCIA
122 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
123 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
124 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
125 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
126 Monraz Ibarra Miguel Ángel	INASISTENCIA
127 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
128 Montiel Luis Lariza	ASISTENCIA
129 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
130 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
131 Moreno Álvarez Mario Eduardo	INASISTENCIA
132 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
133 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
134 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
135 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
136 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
137 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
138 Noriega Blanco Vigil María Nieves	INASISTENCIA
139 Ochoa López Nabor	CÉDULA
140 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
141 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
142 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
143 Ortíz Hernández Eduardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
144 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
145 Padilla Orozco Raúl Alejandro	INASISTENCIA
146 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
147 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
148 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
149 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
150 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
151 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
152 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
153 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
154 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
155 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
156 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
157 Ramírez Corral Ivette Jacqueline	ASISTENCIA
158 Ramírez Pech Edgar Martín	INASISTENCIA
159 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
160 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
161 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
162 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
163 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
164 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA

165 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA
166 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
167 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
168 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
169 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
170 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
171 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
172 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
173 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
174 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA
175 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	CÉDULA
176 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
177 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
178 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
179 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA
180 Sánchez Domínguez Alejandro	INASISTENCIA
181 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
182 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA
183 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA
184 Sandoval Munguia Juan Manuel	ASISTENCIA
185 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
186 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
187 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
188 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
189 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
190 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
191 Torres Herrera Víctor Manuel	INASISTENCIA
192 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
193 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA
194 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
195 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
196 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
197 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
198 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
199 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA
200 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
201 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
202 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA
203 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
204 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 187
Asistencias por cédula: 3
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 2
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 12
Total diputados: 204

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olvera Maribel Luisa	INASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	INASISTENCIA
20 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
21 Catarino Crispín Secundino	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Condado Escamilla Cuitlahuac	ASISTENCIA
24 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
25 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
26 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
27 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
28 Dagdug Lützow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 González Garza Javier	ASISTENCIA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
48 Hernández Manzanares Javier	INASISTENCIA
49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
53 Klimek Alcaráz Octavio Adolfo	ASISTENCIA
54 Landero López Pedro	ASISTENCIA
55 Lemarroy Martínez Juan Darío	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

56 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA
57 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA
58 López Barriga Erick	ASISTENCIA
59 López Becerra Santiago	ASISTENCIA
60 López Rojas Alberto	ASISTENCIA
61 López Torres Ma. Soledad	INASISTENCIA
62 Lozano Lozano Andrés	ASISTENCIA
63 Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA
64 Márquez Madrid Camerino Eleazar	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
65 Márquez Tinoco Francisco	ASISTENCIA
66 Martínez Hernández Alejandro	ASISTENCIA
67 Martínez Martínez Carlos Roberto	ASISTENCIA
68 Martínez Martínez Francisco	ASISTENCIA
69 Martínez Padilla Hugo Eduardo	ASISTENCIA
70 Martínez Vargas Octavio	ASISTENCIA
71 Matías Alonso Marcos	ASISTENCIA
72 Matus Toledo Holly	ASISTENCIA
73 Mayans Canabal Fernando Enrique	ASISTENCIA
74 Mendoza Arellano David	ASISTENCIA
75 Mendoza Flores Roberto	ASISTENCIA
76 Mendoza Maldonado Fausto Fluvio	ASISTENCIA
77 Mendoza Mendoza Irineo	ASISTENCIA
78 Monreal Ávila Susana	CÉDULA
79 Montalvo Rojas Victorio Rubén	ASISTENCIA
80 Morales Manzo Jesús Ricardo	ASISTENCIA
81 Morales Sánchez Efraín	ASISTENCIA
82 Morales Vázquez Carlos Orsoe	ASISTENCIA
83 Narcía Álvarez Héctor	ASISTENCIA
84 Navarro López Carlos Ernesto	ASISTENCIA
85 Navarro Quintero Miguel Ángel	ASISTENCIA
86 Ojeda Hernández Concepción	ASISTENCIA
87 Oliva Fragoso Silvia	ASISTENCIA
88 Orcí Martínez Juan Adolfo	ASISTENCIA
89 Ortega Martínez Antonio	ASISTENCIA
90 Ortiz Magallón Rosario Ignacia	ASISTENCIA
91 Pacheco LLanes Ramón Félix	ASISTENCIA
92 Pedraza Chávez Isidro	ASISTENCIA
93 Pedrozo Castillo Adrián	ASISTENCIA
94 Peña Damacio Efraín	ASISTENCIA
95 Peña Sánchez Miguel Ángel	ASISTENCIA
96 Pérez Cruz Raciel	ASISTENCIA
97 Pulido Santiago Celso David	ASISTENCIA
98 Ramos Becerril Rafael Plácido	ASISTENCIA
99 Ramos Castellanos Martín	ASISTENCIA
100 Rasgado Corsi Gloria	ASISTENCIA
101 Ríos Gamboa Raúl	ASISTENCIA
102 Romero Gutiérrez Odilón	ASISTENCIA
103 Ruíz Sánchez Salvador	ASISTENCIA
104 Saavedra Coronel José Antonio	ASISTENCIA
105 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA
106 San Martín Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
107 Sánchez Cabrales Rafael Elías	ASISTENCIA
108 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA
109 Sánchez Camacho David	ASISTENCIA
110 Sánchez Ramos Francisco	ASISTENCIA
111 Sánchez Valdéz Eva Angelina	ASISTENCIA
112 Sandoval Ramírez Cuauhtémoc	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
113 Santos Arreola Francisco Javier	ASISTENCIA
114 Solares Chávez Miguel Ángel	ASISTENCIA
115 Soriano Sánchez Rosa Elva	ASISTENCIA
116 Soto Sánchez Antonio	ASISTENCIA
117 Suárez del Real y Aguilera José Alfonso	ASISTENCIA
118 Torres Baltazar María Elena	ASISTENCIA
119 Trejo Pérez Pablo	ASISTENCIA
120 Ulloa Pérez Emilio	ASISTENCIA
121 Vallejo Estevez Mario	ASISTENCIA
122 Varela López Víctor Gabriel	ASISTENCIA
123 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA
124 Villicaña García Rafael	ASISTENCIA
125 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA
126 Zazueta Aguilar Jesús Humberto	ASISTENCIA
127 Zepeda Hernández Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 117
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 5
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 4
Total diputados: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso Yerico	ASISTENCIA
2 Aguilar Diego	ASISTENCIA
3 Aguilar Solís Samuel	ASISTENCIA
4 Aispuro Torres José Rosas	ASISTENCIA
5 Alcántara Núñez Jesús Sergio	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 Amador Gaxiola Daniel	ASISTENCIA
8 Amador Leal Narcizo Alberto	ASISTENCIA
9 Ayala Almeida Joel	INASISTENCIA
10 Badillo Martínez Roberto	ASISTENCIA
11 Barajas Del Toro Salvador	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
12 Barajas López Ramón	ASISTENCIA
13 Barba Hernández Alfredo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
14 Beltrán Montes Israel	ASISTENCIA
15 Benítez Ojeda Luis Enrique	ASISTENCIA
16 Bernal Gutiérrez Andrés Marco Antonio	ASISTENCIA
17 Biebrich Torres Carlos Armando	ASISTENCIA
18 Blanco Pajón José Luis	ASISTENCIA
19 Caballero Camargo Gustavo Fernando	ASISTENCIA
20 Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
21 Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
22 Carballo Bustamante Andrés	INASISTENCIA
23 Cárdenas Del Avellano Enrique	ASISTENCIA
24 Cárdenas Monroy Oscar Gustavo	ASISTENCIA
25 Cervantes Andrade Raúl	ASISTENCIA
26 Colín Guadarrama María Mercedes	ASISTENCIA
27 Cordero Alfonzo Arnulfo Elías	ASISTENCIA
28 Chaurand Arzate Carlos	ASISTENCIA

29 De la Garza Treviño Jorge Luis	ASISTENCIA
30 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA
31 Díaz Solorzano Elmar Darinel	INASISTENCIA
32 Domínguez Domínguez Nemesio	ASISTENCIA
33 Duarte Jáquez César Horacio	ASISTENCIA
34 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA
35 Escalante Jasso Aracely	ASISTENCIA
36 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	INASISTENCIA
37 Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA
38 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA
39 Fuentes Téllez Octavio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
40 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA
41 Garza Garza Horacio Emigdio	ASISTENCIA
42 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	ASISTENCIA
43 Gloria Requena Tomás	CÉDULA
44 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA
45 González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA
46 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
47 González Zarur Mariano	ASISTENCIA
48 Guerrero García Javier	ASISTENCIA
49 Guerrero Juárez Joel	ASISTENCIA
50 Herrera Ale Juana Leticia	ASISTENCIA
51 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA
52 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	ASISTENCIA
53 Lagunes Gallina Gerardo	INASISTENCIA
54 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA
55 López Balbuena Guillermina	ASISTENCIA
56 Madrid Tovilla Arely	INASISTENCIA
57 Martínez Rocha Arturo	ASISTENCIA
58 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA
59 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA
60 Mendívil Amparán Gustavo Ildefonso	ASISTENCIA
61 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA
62 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoatl	ASISTENCIA
63 Montalvo Gómez Pedro	ASISTENCIA
64 Morales García Elizabeth	CÉDULA
65 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA
66 Muñoz Serna Rogelio	ASISTENCIA
67 Murat José	CÉDULA
68 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
69 Ojeda Camacho Gilberto	INASISTENCIA
70 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA
71 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA
72 Ordaz Jiménez Ismael	ASISTENCIA
73 Orihuela Bárcenas José Ascención	ASISTENCIA
74 Orihuela Trejo José Amado	ASISTENCIA
75 Ortiz Del Carpio Víctor	ASISTENCIA
76 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA
77 Padilla Gutiérrez Héctor	ASISTENCIA
78 Pagés Llergo Rebollar María Beatriz	ASISTENCIA
79 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA
80 Parás González Juan Manuel	ASISTENCIA
81 Partida Guzmán Martha Rocío	ASISTENCIA
82 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA
83 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	ASISTENCIA
84 Pérez Valdés Daniel	INASISTENCIA
85 Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
86 Quiñones Canales Lourdes	ASISTENCIA
87 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
88 Ramírez Stabros Jesús	INASISTENCIA
89 Reyna García José Jesús	ASISTENCIA
90 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA
91 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA
92 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	ASISTENCIA
93 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
94 Ruíz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
95 Salas López Ramón	ASISTENCIA
96 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
97 Sandoval Paredes Sergio	ASISTENCIA
98 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
99 Sosa Castelán Gerardo	ASISTENCIA
100 Toledo Luis Jorge	ASISTENCIA
101 Vargas Landeros Gerardo Octavio	ASISTENCIA
102 Vega Ortíz María Oralia	ASISTENCIA
103 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
104 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
105 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
106 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA

Asistencias: 90
Asistencias por cédula: 3
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 4
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 9
Total diputados: 106

CONVERGENCIA

1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
2 Aguilera Rico José Luis	ASISTENCIA
3 Cárdenas Márquez Elías	ASISTENCIA
4 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
5 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	INASISTENCIA
6 Chanona Burguete Alejandro	ASISTENCIA
7 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
8 Esteva Salinas Alberto	ASISTENCIA
9 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
10 López Lena Cruz Humberto	ASISTENCIA
11 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
12 Samperio Montaño Juan Ignacio	ASISTENCIA
13 Sansores San Román Layda Elena	ASISTENCIA
14 Tagle Martínez Martha Angélica	ASISTENCIA
15 Uscanga Cruz Robinson	ASISTENCIA
16 Valdés Chávez Ramón	ASISTENCIA
17 Varela Lagunas Tomás José Luis	ASISTENCIA
18 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	ASISTENCIA

Asistencias: 17
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
Total diputados: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
2 Bellizzia Rosique Pascual	ASISTENCIA
3 Cobo Terrazas Diego	ASISTENCIA
4 Chozas y Chozas Olga Patricia	ASISTENCIA
5 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
6 Estrada González Faustino Javier	ASISTENCIA
7 González Martínez Jorge Emilio	CÉDULA
8 Lavara Mejía Gloria	ASISTENCIA
9 López Adame Antonio Xavier	ASISTENCIA
10 Manrique Guevara Beatriz	ASISTENCIA
11 Notholt Guerrero Alan	INASISTENCIA
12 Portilla Dieguez Manuel Salvador	ASISTENCIA
13 Puente Salas Carlos Alberto	ASISTENCIA
14 Ramírez Cerda Ana María	ASISTENCIA
15 Salgado Amador Manuel Salvador	ASISTENCIA
16 Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
17 Velasco Rodríguez Verónica	ASISTENCIA

Asistencias: 15
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén	CÉDULA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Cervantes Rivera Jaime	ASISTENCIA
5 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
6 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	INASISTENCIA
8 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
9 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
10 Solís Parga Rodolfo	PERMISO MESA DIRECTIVA
11 Vela González Joaquín Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 8
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 1
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.	ASISTENCIA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	ASISTENCIA
3 Castillo Nájera Ariel	ASISTENCIA
4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	ASISTENCIA
7 Luna Becerril Blanca	ASISTENCIA
8 Luna Rodríguez Silvia	INASISTENCIA
9 Piñeyro Arias Irma	ASISTENCIA

Asistencias: 8
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina	ASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 García Méndez Armando	ASISTENCIA
4 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo	ASISTENCIA

Asistencias: 5
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 5

SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado
1 De León Tello Jesús
2 González Sánchez Ma. Dolores
3 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles
4 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María
5 Mejía García Luis Alonso
6 Monraz Ibarra Miguel Ángel
7 Moreno Álvarez Mario Eduardo
8 Noriega Blanco Vigil María Elena de las Nieves
9 Padilla Orozco Raúl Alejandro
10 Ramírez Pech Edgar Martín
11 Sánchez Domínguez Alejandro
12 Torres Herrera Víctor Manuel

Faltas por grupo: 12

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado
1 Alva Olvera Maribel Luisa
2 Calzada Vázquez Francisco Javier
3 Hernández Manzanares Javier
4 López Torres Ma. Soledad

Faltas por grupo: 4

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado
1 Ayala Almeida Joel
2 Carballo Bustamante Andrés
3 Díaz Solorzano Elmar Darinel
4 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías
5 Lagunes Gallina Gerardo
6 Madrid Tovilla Arely
7 Ojeda Camacho Gilberto
8 Pérez Valdés Daniel
9 Ramírez Stabros Jesús

Faltas por grupo: 9

CONVERGENCIA

Diputado
1 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús

Faltas por grupo: 1

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado
1 Notholt Guerrero Alan

Faltas por grupo: 1

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado
1 Maciel Ortiz Ma. Mercedes

Faltas por grupo: 1

NUEVA ALIANZA

Diputado
1 Luna Rodríguez Silvia

Faltas por grupo: 1

* APENDICE

Proposiciones con puntos de acuerdo remitidos por la Comisión Permanente en el inventario de los asuntos que fueron recibidos durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a abstenerse de realizar acciones y propaganda relacionadas con la reforma energética, presentada por el diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del PT, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de mayo de 2008

Considerandos

Después de meses de onerosa campaña mediática, el Ejecutivo envió a esta soberanía, a principio de abril, una iniciativa de Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos que substituiría la vigente y que se propone garantizar que Petróleos Mexicanos pueda incrementar substancialmente sus niveles de producción de petróleo, gas, derivados y refinados, así como participar en la exploración de nuevas reservas.

Como es de conocimiento de los mexicanos, Pemex es una institución pública, su funcionamiento es parte fundamental de la soberanía nacional y así debe permanecer si queremos dotar al país de futuras reservas además de crecimiento económico.

En el Congreso de la Unión estamos comprometidos con conservar el petróleo como un bien de toda la nación, que no se puede privatizar.

Si bien estamos de acuerdo en impulsar un nuevo marco jurídico que permita modernizar y fortalecer la industria petrolera, éste debe darse con estricto apego a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en especial en lo que se refiere al artículo 27 constitucional y sin alterar el espíritu de la Carta Magna con modificaciones a las leyes reglamentarias.

Por considerar que la participación de la sociedad en el proceso de análisis y discusión de la reforma energética es de gran trascendencia para tomar las decisiones que mejor convengan a México, se acordó un debate nacional cuyo calendario y temáticas fueron dadas a conocer por las comisiones del Senado que se ocupan de la materia y que inició el 8 de mayo del presente.

Por ello, resulta preocupante que el Ejecutivo utilice sus tiempos de radio y televisión para llevar adelante una campaña sobre la reforma energética en la que se hace propaganda respecto a las posturas e interpretación del gobierno sobre el tema, para generar en la opinión pública una visión favorable de las iniciativas gubernamentales.

Por la importancia de la reforma energética y la necesidad de que la participación de todos los ciudadanos en el debate sea libre y sin presiones de ninguna índole, consideramos que la propaganda de radio y televisión que lleva adelante el Ejecutivo no se corresponde con este criterio de imparcialidad y neutralidad.

En atención al artículo 134 constitucional, que en sus párrafos quinto y sexto señala: “Los servidores públicos de la federación, los estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.”

Por estas razones, es recomendable que para la realización satisfactoria del debate nacional sobre la reforma energética prive un clima de pluralidad y democracia participativa donde no se contaminen, con versiones incompletas, las discusiones inherentes al tema.

Honorables miembros de la Comisión Permanente, por lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en los derechos que nos confiere la ley, los miembros del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, sometemos a conside-

*** En relación al oficio que se encuentra en el Volumen I, página 25 de esta sesión.**

ración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de obvia y urgente resolución, para que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorte al titular del Poder Ejecutivo a abstenerse de realizar acciones y propaganda relacionadas con Pemex y la reforma energética.

Punto de Acuerdo

Único: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a dar instrucciones inmediatas a la Secretaría de Energía, Pemex o quienes sean responsables de la campaña de propaganda, para que se abstengan de realizar acciones y propaganda en medios de comunicación social, escritos, radio o televisión relacionadas con Pemex y la denominada reforma energética mientras no culmine el proceso de debate y legislación respectivos.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Comisión Permanente, a 21 de mayo de 2008.— Diputado Joaquín Humberto Vela González (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de Energía.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 un fondo para combatir el desabasto de alimentos y fortalecer a los productores del campo mexicano, presentada por la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de mayo de 2008

La suscrita, diputada federal Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con **punto de acuerdo, con el se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, un fondo para combatir el desabasto de alimentos y el fortalecimiento a los productores del campo mexicano,** con base en lo siguiente:

Señores legisladores, a nivel mundial se esta reflejando una subida en los precios de los alimentos y su impacto en la desnutrición, y hambruna, estos acontecimientos amenazan con hundir más en la pobreza a más de 100 millones de personas. Los elevados precios en los alimentos se han convertido en una lucha, sacrificio y en algunos casos sobrevivencia diaria, sin que a la vista exista algún alivio evidente a esta situación.

Entre marzo de 2007 y marzo de 2008, según cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el precio del maíz subió 31 por ciento, del arroz 74 por ciento, de la soya 87 por ciento y el del trigo 130 por ciento. La conclusión es que a nivel mundial los precios de los alimentos se han incrementado en promedio, un 40 por ciento desde mediados de 2007. En este sentido Robert Zoellick, presidente del Banco Mundial, aseguro que podrían perderse siete años de lucha contra la pobreza, de no paliarse la crisis alimentaría.

En nuestro país, la postura del gobierno federal, ha sido de negación ante el problema, el presidente Felipe Calderón manifiesta que en el país todo esta bien y no hay nada que cambiar, pero la realidad es otra, el precio de los alimentos de primera necesidad han aumentado un 42 por ciento desde que la actual administración asumió la presidencia, mientras que el poder adquisitivo del salario disminuyó 25 por ciento.

Los precios del arroz han aumentado hasta 200 por ciento al pasar de nueve a 17 pesos la bolsa que se vende en tiendas de autoservicio. Esto significa que mientras en enero de 2006 un obrero requería de 15.24 días de trabajo, con un salario mínimo, podría adquirir 42 productos de la canasta básica, pero para abril de 2008 requiere de 22 días de trabajo, para comprar la misma canasta de productos.

La Confederación Nacional Campesina, ha manifestado su postura, estableciendo que ante el desabasto mundial, nuestro país podría sufrir escasez de arroz y sorgo, a consecuencia de la alza en los precios de estos granos, como un claro ejemplo en los últimos meses es el creciente precio de la tortilla.

Compañeros si el gobierno federal continúa con su política de esconder la cabeza ante los graves problemas que enfrenta nuestro país, y concretamente en este punto, seguir mencionando que la crisis de abasto de alimentos concretamente de granos no pegara a México, con esta actitud, pondrá al país en peligro de enfrentar una hambruna similar a la que viven otras naciones.

Nuestro flamante secretario de Agricultura, en repetidas ocasiones ha expresado que México cuenta con un campo rico, desde aquí, le expresamos al señor secretario, que México si cuenta con un campo rico, pero de campesinos pobres.

Se corre el riesgo de que el país enfrente una crisis de alimentos, si continúan las importaciones de granos, ocasionando una gran brecha entre lo que se produce en el país y lo que se compra en el exterior. Como dato, las importaciones de alimentos han aumentado drásticamente en los últimos tres años, por ejemplo, la importación de carne de bovino se incrementó 440 por ciento, la de aves 280 por ciento, cerdo 210 por ciento, huevo 50 por ciento, maíz 85 por ciento y sorgo 44 por ciento.

Datos de la Secretaría de Agricultura indican que mientras la expectativa de producción en granos para 2008 es de 30.6 millones de toneladas, las importaciones durante el primer trimestre del 2008 en maíz fueron de 2.6 millones de toneladas; sorgo 134 mil toneladas; y trigo 950 mil toneladas. Hoy estamos viendo que necesitamos importar maíz y frijol, a precios muy caros, pero hay que hacer notar que no es una situación circunstancial, no es que haya habido sequía, sino que tiene que ver con la estructura económica mundial. Por lo tanto, el gobierno requiere adoptar de manera urgente medidas de emergencia para afrontar la crisis alimentaría que azota a todo el mundo.

Sin lugar a duda, si el Estado continúa con la política de importar granos baratos en el extranjero en vez de impulsar la producción local de alimentos básicos, nuestro país nunca lograra alcanzar la autosustentación de productos de consumo de primera necesidad, y con ello, abarcar todo el mercado nacional, sin estar dependiendo de otros países. Nuestro campo tiene para abastecer a todo el país y para exportar, sólo faltan politicas que impulsen su desarrollo sustentable, y a nosotros como legisladores nos cooresponde vigilar que se implemente y cumplan los programas destinados a esta materia.

Ante esta situación mundial, el gobierno colombiano, concretamente su Ministerio de Agricultura ha destinado 14 millones de dólares para incentivar el almacenamiento de arroz. Y en Costa Rica, se ha anunciado un plan a dos años para aumentar la producción de granos básicos.

Es descabellado tener que racionalizar la venta de arroz, trigo, sorgo y maíz amarillo, pues llegaremos a este extremo en gran parte mientras el gobierno continué con su política de incrementar las importaciones y no incentiva la producción interna. Señores legisladores nuestro país, no está blindado ante esta crisis global de alimentos, por tal motivo, se requiere que el Ejecutivo Federal, implemente un Fondo Nacional para abatir los efectos del desabasto de alimentos y al mismo tiempo se fortalezca la producción del campo mexicano.

Por lo anteriormente expresado, presento ante ésta honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, incorpore un **fondo nacional para hacer frente al desabasto de alimentos y fortalezca a los productores nacionales del campo,** con la finalidad de que el país este blindado ante las consecuencias y efectos que se están produciendo por la crisis alimentaría que se esta viviendo a nivel mundial.

Segundo. Se solicita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la honorable Cámara de Diputados para que vigile que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública haya incorporado un **fondo nacional para hacer frente al desabasto de alimentos y fortalezca a los productores nacionales del campo,** en caso de que se presente omisión por parte de la dependencia, la comisión analice la creación del Fondo y lo incorpore en el dictamen que presentara al pleno de la Cámara de Diputados para su aprobación. Esto con el objetivo de que el país quede blindado ante los efectos que está produciendo la crisis alimentaría que se vive a nivel mundial.

Salón de sesiones de la Comisión Permanenete, a 21 de mayo de 2008.— Diputada Guillermina López Balbuena (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al gobierno de Nayarit a concluir las obras de infraestructura vial y peatonal de la autopista Tepic-Crucero de San Blas, en el tramo comprendido entre los kilómetros 0 y 22, presentada por el diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del PT, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 25 de junio de 2008

El suscrito, diputado federal a la Sexagésima Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre propio y de la diputada Rosa Elia Romero Guzmán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que se dispone en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición de punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

Lamentablemente, en muchas ocasiones las obras viales y de infraestructura carretera no son sinónimo de progreso y avance de las comunidades de nuestro país, sobre todo cuando quedan inconclusas.

Hace poco más de dos décadas a las comunidades Lo de Lamedo, La Fortuna, El Pichón, Barranca Blanca, Trapichillo, Benito Juárez, La Resolana, Jumatán, El Limón; todas ellas cercanas a la ciudad de Tepic, Nayarit, se les prometió que la construcción de la autopista Tepic-Crucero de San Blas les generaría beneficios económicos y sociales.

La realidad es otra; ya que la construcción de la carretera mencionada, en particular del tramo que cubre los primeros 22 kilómetros, sólo ha generado zozobra y lamentables accidentes, dada la mala planeación de este segmento del trazo carretero.

Desde el inicio de los trabajos, de los cuales fue activo promotor el ex gobernador Emilio González Parra, se prometió crear las vialidades secundarias, los puentes vehiculares con retorno y peatonales, las señalizaciones adecuadas para que los pobladores pudieran ver preservado su derecho a la libertad de tránsito con seguridad plena.

Dicho ex gobernador señaló al promover la necesidad de la obra, que ésta sería el gran detonador del desarrollo económico, social y cultural del Estado de Nayarit, en especial de los pueblos asentados a ambos lados de la autopista.

Otra promesa incumplida fue que la autopista cobraría peaje durante el tiempo necesario para recuperar la inversión realizada en su construcción, plazo que se cumpliría a los 20 años, lo cual se consumó en el año de 2003. Esta promesa incluía condonar el pago de peaje a los propietarios de vehículos con domicilio en los poblados señalados. Basta decir, que esto se practicó parcialmente hasta que la autopista fue concesionada posteriormente a una empresa vinculada al Grupo Financiero Inbursa.

A raíz de este hecho y con la complacencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del gobierno del estado, dicha empresa ha amenazado sistemáticamente a los pobladores con cerrar los bordes de la carretera con malla ciclónica y poner una separación en ambos sentidos de la carretera, según esto, para “garantizar la seguridad” de los usuarios de la autopista.

Sabemos que la verdad es otra, puesto que la administradora de la autopista de peaje se maneja con criterios de rentabilidad, ha decidido cerrar el paso a los pobladores y negar la condonación del peaje.

Estas dos simples acciones generan perjuicio a los pobladores de las comunidades que se asientan a lo largo del tramo carretero, porque este tipo de comercios que normalmente se ubican a los márgenes de las carreteras significan el desarrollo de una economía elemental para las familias.

Se debe mencionar que se han llevado a cabo varias reuniones entre las autoridades de la SCT, de la empresa que administra la autopista, y los pobladores afectados, sin que a la fecha se hayan cumplido las demandas que consisten en lo siguiente:

1. Se remodele la construcción que actualmente usa el personal de Inbursa, para establecer una caseta de información turística, una caseta de policía y tránsito y servicios sanitarios.

2. Se instale la señalización que corresponde a reducciones de velocidad en zonas escolares.

3. Que se construyan los puentes vehiculares proyectados inicialmente para garantizar la seguridad y el libre tránsito de los habitantes de la zona.

4. Que las parcelas, viviendas y negocios que colindan con el derecho de vía tengan acceso directo y seguro; que los caminos laterales sean construidos con las características y calidad que garanticen una vida útil y larga y que su mantenimiento oportuno quede a cargo del gobierno.

5. Que el cruce de estudiantes de El Pichón a la Fortuna y viceversa, quede debidamente cubierto para la seguridad de los educandos.

6. Que se cumpla el compromiso de que el peaje únicamente estarían en vigor durante los siguientes 20 años a partir de 1983.

7. Que se construya el puente peatonal a la altura del kilómetro 3+900 para proteger a los lugareños que cruzan diariamente la carretera a sus tierras de cultivo o a sus negocios.

8. Que se otorgue la ayuda necesaria a los familiares del joven Luis, quien resulto muerto el 22 de mayo de 2007.

En vista de lo antes expuesto, sometemos a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Artículo Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la SCT instalar la señalización correspondiente a la reducción de velocidad, próxima a la zona escolar y urbana en el tramo comprendido entre el kilómetro 0+000 al 22+000 de la autopista Tepic-Crucero de San Blas.

Asimismo, se exhorta a dicha dependencia a construir los puentes vehiculares, así como el acceso a sus viviendas, negocios y parcelas que colindan con el derecho de vía. Además, que se construya el puente peatonal a la altura del kilómetro 3+900.

Artículo Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al gobierno del estado de Nayarit a establecer un módulo de información turística, servicios sanitarios y una caseta de policía en el paradero turístico de la carretera Tepic-Crucero San Blas.

Artículo Tercero. Se exhorta a la SCT a realizar las gestiones con la empresa concesionaria de la autopista para que se siga condonando el cobro de peaje a los habitantes de las comunidades comprendidas entre el kilómetro 0+000 al 22+000 de la autopista Tepic-Crucero de San Blas.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 25 de junio de 2008.— Diputado Joaquín Humberto Vela González (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de Transportes.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar a la Secretaría de la Función Pública que inicie una investigación por la adjudicación irregular de la licitación pública 00017001-020-08, presentada por la diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 25 de junio de 2008

La que suscribe, diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez, del Grupo Parlamentario del PRD, de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de Estados Unidos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El martes 22 de abril de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria 010 de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría General de la República, en la cual se emitió la segunda convocatoria de la licitación pública internacional abierta número 00017001-019-08 y la licitación pública nacional número 00017001-020-08. De ésta última se desprendieron dos partidas:

La partida 1. Su objeto consiste en la implantación de una Plataforma Tecnológica de Servicios (PTS), mediante la renta de equipo de cómputo.

La licitación se declaró desierta dado que ninguna de las propuestas presentadas cumplían técnicamente lo señalado en las bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según consta en el fallo emitido el 30 de mayo del presente año.

La partida 2. Su objeto consistía en vigilar la operación del equipo rentado de cómputo de la partida 1 a través del Centro Institucional de Gestión de Servicios (CIGES).

Esta licitación fue adjudicada irregularmente a la empresa Hewlett- Packard, S. de R.L. de C.V. con un mínimo de 71 millones500 mil pesos y un máximo de 178 millones 750 mil pesos, por un periodo de contratación de 5 años, iniciando en el año 2008 al año 2012.

La irregularidad encontrada en la adjudicación a la partida 2 de la licitación pública nacional, consiste en que la empresa ganadora participó en la elaboración de las bases, según consta en las propiedades del archivo electrónico del Sistema de Compras Gubernamentales "Comprante", donde Anam es acreditado como el "autor" del documento y Hewlett-Packard como la "organización" y en el caso de las propiedades del archivo que contiene el formato de preguntas tiene registrado como "autor" a Armín Herrera R., siendo "Hewlett-Packard", una de las empresas que participó en la licitación, acreditada como "organización".

Lo anterior, contraviene la fracción VIII del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, que **la dependencia o entidad, debió de abstenerse de recibir la propuesta o celebrar contrato alguno con las personas:**

> "... que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o **la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentren interesadas en participar."**

Por otra parte, para verificar la exoneración de la PGR en este caso, se procedió a verificar las propiedades del archivo de las bases de la licitación pública internacional abierta número 00017001-019-08 en Compranet, que apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación en la misma convocatoria del 22 de abril y al encontrar que en este caso el "título" y la "organización" del archivo es PGR y Jorge es el "autor", se acredita que la elaboración de las bases y el formato de preguntas se dio por parte de una empresa que participaría ventajosamente en la licitación pública nacional, que adicionalmente no ofertó el precio más bajo, violentándose con ello la normatividad vigente.

La mejor propuesta económica para el Centro Institucional de Gestión de Servicios, la presentó la empresa Globalcomext, SA de CV, que ofrecía un descuento de alrededor de 38 por ciento sobre los 71.5 millones de pesos del pago inicial, es decir, 26.2 millones menos que Hewlett-Packard, seguida por la empresa Axtel, SA de CV, con un descuento de 14 por ciento.

El 18 de junio del presente año, la Procuraduría informó que había solicitado la intervención del Órgano Interno de Control, y que había suspendido todos los actos que se derivan de esta licitación, incluso la firma del contrato con la empresa ganadora, mientras concluya la investigación. Sin embargo, se considera pertinente solicitar la intervención directa de la Secretaría de la Función Pública para que efectúe esta investigación.

Por lo anterior, se pone a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública inicien una investigación para deslindar responsabilidades a los servidores públicos que permitieron la adjudicación irregular y la firma del contrato que se desprende de la licitación pública 00017001-020-08 e informe de los resultados a la Cámara de Diputados.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública suspenda el procedimiento de contratación de la empresa mencionada en tanto no concluya la investigación solicitada y en caso de confirmar irregularidades en el proceso de adjudicación, la sancione por violar las disposiciones que marca la ley en la materia.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 25 de junio de 2008.— Diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de la Función Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobernador del estado de México a detener el desmantelamiento de la clínica de maternidad Chiconautlan 3000, de Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec, presentada por la diputada Maribel Luisa Alva Olvera, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 2 de julio de 2008

La suscrita, Maribel Luisa Alva Olvera, diputada federal a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración a esta honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente punto de acuerdo con el objeto de exhortar al gobernador del estado de México, Enrique Peña Nieto para que detenga el desmantelamiento de la Clínica de Maternidad Chiconautlan 3000 de Ciudad Cuauhtémoc en el municipio de Ecatepec de Morelos, y gire instrucciones para su plena restauración y puesta al servicio de la comunidad.

Antecedentes

1. Desde un año al menos, la suscrita ha escuchado a ciudadanos y ciudadanas, a organizaciones sociales y autoridades locales del municipio de Ecatepec, su preocupación por la desaparición de la Clínica de Maternidad Chiconautlan 3000. Diversos oficios enviados por la suscrita a las autoridades sanitarias y del gobierno estatal relativos a este asunto han llegado a sus oficinas. Vale decir también que hemos recibido respuesta oficial a ellas. Sin embargo, la situación no sólo sigue igual, sino ha empeorado.

2. El gobierno del estado desmantela la Clínica de Maternidad Chiconautlán 3000 ubicada en Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec, estado de México. De 16 camas, primero la redujeron a 13 y posteriormente a sólo dos camas. La clínica está ubicada en una zona con un alto índice de adolescentes embarazadas. Es una población aproximada de 50 mil habitantes. La gradual desaparición e inoperancia de la clínica provoca que los casos de cesárea ya no sean atendidos ahí; los traslados a otra clínica tardan hasta tres horas. Ya ha habido decesos de pacientes en estas circunstancias. De hecho a las embarazadas se les indica trasladarse a un hospital bastante lejano ubicado en Las Américas, en un desarrollo habitacional, más con apariencia de propaganda gubernamental que de eficiencia.

3. Se pretende construir un centro de adicciones en el lugar de la Clínica Chiconautlán 3000. Sería necio oponerse a crear un centro de atención a las adicciones, lo incongruente estriba en eliminar la clínica de maternidad. Por lo demás abundan hospitales particulares de maternidad cuyos costos están lejos de la capacidad de la gente, con las consabidas insuficiencias sanitarias, habida cuenta de que la Clínica de Maternidad Chiconautlán 3000 atiende principalmente a la población sin seguridad social.

4. En abono de lo anterior, se han producido cambios de jurisdicción de personal médico por parte del jefe de la Jurisdicción Sanitaria de Ecatepec, doctor Héctor Antonio Bonilla Sánchez.

5. Estos hechos contradicen la palabra empeñada del gobernador en el sentido de invertir en el mantenimiento de la clínica. Más aún, en oficio girado a la suscrita el 23 de agosto de 2007 por la Secretaria de Salud y directora general del ISEM, doctora María Elena Barrera Tapia, en su parte medular afirma **"...en ningún momento se ha considerado su desaparición o sustitución, ratificando a usted que la Clínica de Maternidad Chiconautlán 3000, continuará brindando los servicios a la población que los requiera".**

6. Esta situación genera un ambiente de irritabilidad creciente entre la población, al grado de disponerse a detener la construcción del centro de adicciones, cuyo mérito en sí mismo se reconoce.

Consideraciones

1. Debemos reconocer que el tema es bastante sensible para la población como también, no dudamos, para los gobernantes. Como se puede observar, dada la palabra del gobernador y los hechos, nos encontramos con una decisión contradictoria en sí misma, se requiere una respuesta oficial, precisa y satisfactoria.

2. La suscrita coincide con la angustia y preocupación de los habitantes de la zona, pues las autoridades de la jurisdicción sanitaria, en lugar de tranquilizar la situación, la avivan, pues los hechos descritos líneas arriba hablan por sí solos. En estos momentos la Clínica de Maternidad Chiconautlán 3000 debería restablecer las camas disponibles, al personal médico necesario, dotarla de material de curación así como proporcionar mantenimiento al mobiliario y aparatos en lugar de condenarlos al deterioro.

3. Si se pretende construir un centro de tratamiento para las adicciones, es plausible. Puede realizarse a un lado de la Clínica de Maternidad. No en su lugar.

Por las anteriores consideraciones me permito proponer el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobernador constitucional del estado de México, Enrique Peña Nieto, detenga el desmantelamiento de la Clínica de Maternidad Chiconautlán 3000 de Ciudad Cuauhtémoc en el municipio de Ecatepec de Morelos, y gire instrucciones para su plena restauración y puesta al servicio de la comunidad.

Dado en la sala de sesiones de la honorable Comisión Permanente, a 2 de julio de 2008.— Diputada Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de Salud.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar al secretario de la Reforma Agraria un informe pormenorizado respecto a las denuncias de corrupción en esa dependencia federal, presentada por el diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 30 de julio de 2008

El suscrito, diputado federal Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución , al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con la información que ha aparecido en los últimos días en diversos medios de comunicación, existen dos empresas que se han beneficiado con recursos públicos de la Secretaría de la Reforma Agraria destinados a programas de capacitación y creación de empresas rurales.

Esta situación no tendría algo de extraordinario, excepto que de acuerdo con la información que ha circulado a nivel nacional, se trata de Agropraxis y Agronexos, empresas ambas en las que participaron esposas de funcionarios de esta dependencia del gobierno federal.

En el caso específico de la empresa Agronexos, ésta obtuvo un millón 500 mil pesos de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) para la producción de un licor artesanal, denominado Raicilla en octubre de 2007.

La empresa había sido creada apenas cuatro meses antes en el estado de Jalisco y contaba entre sus socias a Araceli López, esposa de Luis González, funcionario asignado al Programa Joven Emprendedor Rural, cuyo objetivo es impulsar proyectos productivos.

De la misma manera, la empresa Agropraxis, donde era socia Perla Paola Sánchez, ex esposa de Wilfrido du Solier Espinosa director general de Política y Planeación Agraria y responsable de los programas Joven Emprendedor Rural y Formar, fue beneficiada con recursos de la misma SRA a través de una organización de jóvenes emprendedores que contrató sus servicios de capacitación y asesoría.

En relación con este asunto, se han dado a conocer una serie de conversaciones y desmentidos por parte de ambos servidores públicos, lo que en principio hace presumir que tales hechos si han tenido lugar y que por lo tanto existió un problema de conflicto de intereses en el ejercicio de recursos públicos.

En respuesta, el titular de la SRA, ha asegurado que si bien hay varias empresas que están contratadas para desarrollar capacitación en estos proyectos de subsidio, desconoce si hay alguna irregularidad en estos programas y que en el caso de que estas existieran, el sería el primero en combatirlas.

Al respecto, el funcionario ha declarado que la dependencia a su cargo tiene una campaña en contra de la corrupción y que en caso de detectarla ellos toman la medida de suspender a la persona o consignarlo al órgano interno de con-

trol, inclusive en algunos casos a la Procuraduría General de la República.

Además, ha aceptado que si existe una relación familiar con algunos de los socios de algunas empresas esta es completamente irregular, y si eso se comprueba, deberá de ser sancionado.

La situación descrita anteriormente es únicamente la muestra de un botón de entre muchos, de una serie de irregularidades y del tráfico de influencias que se ha detectado en esta dependencia federal y que muy probablemente ocurran en algunas otras.

Los mexicanos estamos cansados de la corrupción, entendida esta como la utilización de un cargo, el poder y los recursos públicos, para el beneficio personal. Por décadas hemos luchado para que esta práctica sea combatida frontalmente y erradicada por completo con medidas de transparencia y de rendición de cuentas de los funcionarios públicos de todos los niveles de gobierno, sean estos federales, estatales o municipales.

Sin embargo, por el contrario de lo que cabría esperar del desempeño de los últimos dos períodos de gobierno en relación con los anteriores gobiernos federales, de acuerdo con la organización no gubernamental Transparencia Internacional a nivel mundial continúa ubicando a México con elevados niveles de percepción de corrupción.

Esta organización, en su versión nacional, denominada Transparencia Mexicana considera que durante estos últimos dos períodos gubernamentales los resultados arrojados por el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2007 muestran que el país sigue estancado en sus niveles de corrupción.

En consecuencia, ante la presunción de probables ilícitos en relación con el tema motivo de esta proposición, con el propósito de esclarecer los hechos y de transparentarlos y en el ejercicio pleno de la función de control del Poder Ejecutivo, se considera que es indispensable que como legisladores contemos con la información confiable, fidedigna, y de primera mano de la autoridad federal correspondiente.

Por lo anterior, y en virtud de que el Secretario de la Reforma Agraria, con anterioridad se había comprometido a tomar una serie de acciones en relación con las denuncias que han salido a la luz pública es necesario y urgente que de manera oportuna informe a esta Soberanía respecto al curso que ha seguido este importante asunto.

Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición de urgente y obvia resolución con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente solicita atentamente al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que de manera puntual presente a esta Soberanía un informe pormenorizado acerca de la relación de trabajo que ha sostenido la dependencia a su cargo con las empresas Agropraxis y Agronexos.

Segundo. La Comisión Permanente solicita al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria proporcione a esta soberanía un informe pormenorizado de las presuntas irregularidades en torno a los beneficios que recibieron estas dos empresas con recursos de los programas de la secretaría a su cargo, así como de la relación familiar de los funcionarios involucrados.

Tercero. La Comisión Permanente solicita al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria proporcione a esta soberanía un informe pormenorizado de las medidas que se han adoptado al interior de su dependencia para prevenir los actos de corrupción, así como de aquellas implantadas a la fecha, en relación con las presuntas irregularidades en torno a los recursos públicos asignados a estas empresas y las sanciones que se han aplicado a los funcionarios involucrados en estos lamentables hechos.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el 30 de julio de 2008.— Diputado Alejandro Martínez Hernández (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de la Reforma Agraria.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar el apoyo del Banco de México para realizar una investigación del funcionamiento del sistema bancario del país, en el contexto internacional, presentada por la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 30 de julio de 2008

La suscrita, Valentina Valía Batres Guadarrama, diputada federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea, proposición con punto de acuerdo **por el que se solicita el apoyo del Banco de México, para realizar una investigación del funcionamiento del sistema bancario en México en el contexto internacional**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Durante el desarrollo estabilizador (1940-1980), la economía mexicana alcanzo de manera sostenida una tasa promedio de crecimiento de 6 por ciento de crecimiento del producto interno bruto. Sobresale que fue la coordinación y supervisión de la banca comercial y de desarrollo, con una política industrial activa, parte de una política del Estado por generar condiciones de accesibilidad al crédito de consumo y el ahorro, y por otra en inversión y empleo.

En la actualidad, con el modelo neoliberal o de libre mercado que han transitado de las políticas de cambio estructural en los ochentas, la apertura comercial en los noventas, y las políticas de estabilización macroeconómica de la última década, se pueden evaluar por la ausencia del crecimiento económico, la perdida del empleo, que han incrementado la dependencia y el despilfarro de los ingresos petroleros, una explosiva emigración hacia los Estados Unidos y el desmantelamiento de la planta industrial nacional.

Las nuevas finanzas públicas, así como la penetración de intereses del capital externo en el país, presionaron para la apertura y privatización del sector bancario. Las modificaciones más drásticas se presentaron en la década de los noventas, se dieron los primeros pasos para la reprivatización de una banca nacionalizada en 1982, acompañada luego de un proceso de fusiones que redujo el número de banco. Y la más importante, fue la extranjerización de la banca (61.4 por ciento del capital contable total), como una estrategia de modernización del gobierno de Salinas de Gortari.

En la década pasada, al igual que ahora en el marco de la reforma al sector petrolero, se planteo la privatización del sector bancario como una alternativa para el mejoramiento del sistema financiero nacional. El Estado cedió a los extranjeros, uno de los instrumentos más importantes para incentivar el crecimiento de nuestra economía en periodos de contracción, fue así como la política de financiamiento bancario, se convirtió en un modelo de extracción de recursos de la sociedad mexicana, ya sea a través de recursos públicos como el Fobaproa (IPAB) o de ganancias extraordinarias sobre los servicios y comisiones bancarias.

A más de 15 años, la banca comercial privatizada y extranjerizada, se ha mantenido al margen del crecimiento económico, pero si de los beneficios de un rescate bancario y de una legislación laxa, que le permite amasar ganancias extraordinarias por encima de una de las funciones primordiales de la banca: la canalización de los ahorros hacia la inversión de proyectos productivos.

En 1994 el crédito total vigente, se ubica en el orden del 35 por ciento respecto al producto interno bruto, tras la crisis de 1995, el crédito para el crédito continua restringido, aún a pesar del incremento del crédito al consumo registrado en los últimos años, la proporción del crédito bancario respecto al PIB en junio de 2008, sólo es del 13.1 por ciento. La diferencia es de 65 por ciento respecto a 1994.

En el contexto internacional, tomando como referencia al Banco Mundial, el crédito bancario al sector privado respecto a PIB, al cierre de 2005, ubico a Suiza con una proporción de 171 por ciento, Reino Unido con 160 por ciento, España con 126 por ciento, la Republica de Corea con 97 por ciento, Chile con 63 por ciento, y a los miembros del TLCAN, Canadá con 76 por ciento, Estados Unidos con 48 por ciento, mientras México en 13 por ciento.

El Banco de México en los resultados de la encuesta de evaluación coyuntural del mercado crediticio (enero-marzo 1998), sobresale que el 61 por ciento de las empresas en México obtienen financiamiento a partir de los proveedores, y no de los bancos (Gráfica 1). También sobresale en este reporte, que la principal causa para no solicitar crédito bancario (34 por ciento), son las elevadas tasas de interés, a pesar de la disminución de la inflación y de la esta-

bilidad macroeconómica, experimentada durante los últimos años.

Gráfica 1
Origen del Financiamiento de las empresas en México.
Distribución Porcentual

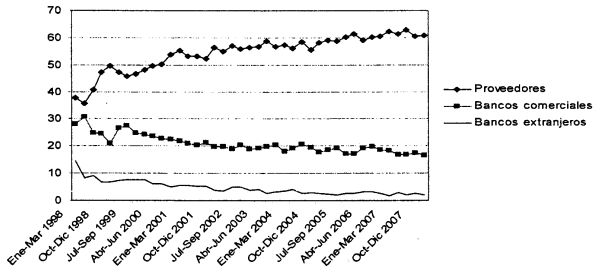

Fuente: Encuesta de evaluación coyuntural del mercado crediticio (Ene-Mar 1998).

El bajo financiamiento otorgado por la banca no ha sido un obstáculo para elevar sus ganancias, según el reporte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de Marzo 2008, indica que:

• Al primer trimestre la banca registró un resultado neto de 22 mil 180 millones de pesos, que resulta mayor en 54.2 por ciento con relación a la reportada en el primer trimestre de 2007.

La Asociación de Bancos de México en los indicadores financieros de la banca al mes de Julio los siguientes resultados:

a) La rentabilidad de los accionistas en la banca, que se mide por el ROE (relación entre beneficio neto y capital propio o patrimonio neto), se duplicó durante el sexenio 2000-2006, pasando de 10.5 por ciento a 21.4 por ciento, y aunque en 2006 registro una disminución a 18.1 por ciento, en el contexto de la desaceleración y repunte inflacionario de la economía mexicana, en el primer trimestre de 2008 se elevó a 20.5 por ciento.

En el nivel internacional la rentabilidad accionaria (2006-2008) de la banca mexicana se ubica en tercer lugar, sólo superado por Brasil con 27.8 por ciento, España con 19.9 por ciento. Como referencia, Canadá tiene un ROE de 12.5 por ciento y Estados Unidos 10.5 por ciento.

b) Este informe indica que el nivel de utilidades que genera cada peso invertido en los activos de la banca (ROA), que se obtiene de dividir la utilidad neta por los activos totales, ha registrado desde el año 2000 que se obtuvo una tasa de 1 por ciento, al primer trimestre de 2008 una tasa de 2.8 por ciento, casi un crecimiento del 180 por ciento.

La rentabilidad de las utilidades de los activos de la banca en México (ROA), en el año 2007 fue de 2.5 por ciento, nos permitió ocupar el segundo lugar a nivel internacional. Solo superados por Brasil, que registro una tasa de 2.7 por ciento. El tercero fue ocupado por Argentina con 1.3 por ciento, el quinto por Estados Unidos 1.1 por ciento, el sexto por España con 1 por ciento, y Canadá con el 0.6 por ciento, entre otros.

En el año 2007, las utilidades de la banca fueron de 69 mil 533 millones de pesos, donde hay que resaltar que los ingresos netos por comisiones sobre los totales represento el 27.8 por ciento, y que para el primer trimestre de este año, se elevo a 35.2 por ciento, si continua esta tendencia, al cierre de 2008, se registrará el mayor ingreso por comisiones a las arcas de la banca, desde su privatización.

Sí comparamos las comisiones netas sobre los gastos de administración, al primer trimestre de 2008, se elevó a 55.68 por ciento, y a nivel individual, sobresale que BBVA Bancomer este indicador arroja un saldo de 64.74 por ciento y Banamex de 60 por ciento.

Y para las voces que llaman a la competencia, sobre las cuales se fundamentaron las reformas del año pasado, y la promesa del presidente de la Asociación de Bancos de México de abrir la llave del crédito para contribuir a un mayor crecimiento a partir de la reducción de costos y fomentar la competencia, sólo se han visto reflejados en un incremento de las comisiones por servicios bancarios y en tarjetas de crédito, tal como lo reflejan los indicadores publicados por la Condusef al mes de julio de 2008.

Los enfoques tradicionales sobre los cuales la Comisión Federal de Competencia analiza la competencia del mercado bancario, ha determinado que las condiciones de la competencia en la banca son modera mente aceptables. Es importante solicitar al Banco de México, y en su caso otro centro de investigación, implementar otro tipo de metodología como las que plantea la CEPAL, como es el enfoque de **impugnabilidad o constestabilidad,** que parten de los supuestos de que los costos de entrada y salida de un seg-

mento del mercado es tan bajo, que permite ganancias inmediatas con la posibilidad de salirse sin pagar ningún costo.

Anteriormente, con fecha 2 de julio en palabras del senador Lozano, presentó en esta tribuna la convocatoria al Poder Legislativo, a través de la Comisión Permanente, la urgente necesidad de poner en la agenda legislativa la situación que guarda la banca en México.

Desde mi punto de vista, y buscando evitar reforma parciales como las del año pasado, no podemos restringir el debate a los abusos de la banca privada en el cobro de tarjetas de crédito y bancarias, que se ha incrementando en 300 por ciento, los diferenciales de las tasas activas y pasivas, sino ampliarlo, a una política integral del financiamiento en México, impulsar una regulación que subsane las contradicciones inherentes de una banca que libera sin escrúpulos el crédito al consumo y lo restringe al sector productivo, una banca que genera distorsiones en el mercado interno, debilita a la política monetaria, y resta competitividad a la economía en su conjunto. La banca en manos de los privados ha fracasado como modelo de financiamiento a la nación y es fundamental llamar al Congreso de la Unión a legislar en la materia.

El 2 de julio de 2002, los senadores Carlos Lozano y María de los Ángeles Moreno presentaron ante la Comisión Permanente un punto de acuerdo, donde se solicito un análisis de la comisiones bancarias y el grado de competitividad, a la cual el Grupo Parlamentario del PRD se sumó, sin embargo, si vamos a discutir las tesis de la falta de capacidad de la banca al financiamiento del sector productivo, la investigación tiene que tener alcances más amplio para ofrecer al legislador elementos que permitan comparar a nuestra banca en un contexto global, evaluar a la banca en México respecto a los resultados y comportamiento de otros sistemas bancarios en el mundo, es un ejercicio que sin duda, ampliara las posibilidades de una reforma al marco jurídico y de regulación que requiere la banca en nuestro país para realinearla a los objetivos del financiamiento para facilitar el acceso de crédito al sector productivo y el fomento del ahorro basado en rendimientos reales para el ahorro.

En función de lo anterior, se propone a esta honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita el apoyo del Banco de México, para realizar una investigación del funcionamiento del sistema bancario en México en el contexto internacional, bajo las siguientes especificaciones metodológicas:

A) La investigación se solicita que se realice del año de 1991 al primer semestre de 2008.

B) En los estudios de comparativos internacionales se solicita los siguientes criterios:

B.1. Análisis comparativo de las filiales bancarias radicadas en México con sus matrices en sus países de origen.

B.2. La muestra debe considerar adicionalmente, los países de América Latina, Europa, Asia, y los Estados Unidos.

B.3. Especificar las metodologías, fuentes y estimaciones realizadas.

B.4. Se solicita que dicha investigación se presente su contenido en procesador de palabras, y sus respectivas tablas, en formato *excel*.

Financiamiento

A) Principales fuentes del financiamiento de las empresas en México. B) Monto del crédito total de la banca, y por banco (en saldos nominales y reales, por año y distribución porcentual) destinado a:

Sector primario

I. Agropecuario, silvícola y pesquero.

Sector secundario

II. Industrial

III. Minería

IV. Manufactura

V. Construcción

Sector terciario

VI. Servicios y otras actividades

VII. Comercio, restaurantes y hoteles

VIII. Transporte, almacenamiento y comunicaciones.

IX. Alquiler de inmuebles

X. Servicios comunales, sociales y personales.

XI. Cinematografía, y otros servicios de esparcimiento.

XII. Otros Servicios

XIII. Agrupaciones mercantiles, profesionales, civiles y religiosas.

XIV. Partidos políticos, especificando los créditos por partido.

XV. Vivienda

XVI. Consumo

XVII. Incluir en su caso un renglón de ajuste estadístico.

C) Principales características de las condiciones para el otorgamiento del crédito al sector productivo.

D) Estudio de las causas del bajo financiamiento otorgado al sector agropecuario en México.

E) Proporción del financiamiento bancario respecto al PIB del país en cuestión.

Ahorro

A) Comportamiento, origen y distribución del ahorro en el sector bancario.

B) Diferencial de las tasas activas y pasivas que pagan las instituciones bancarias a los ahorradores y deudores.

C) Proporción del ahorro respecto al PIB del país en cuestión.

Indicadores financieros de la banca

A) Indicadores de profundidad financiera. B) Indicadores de rentabilidad.

Comisiones bancarias

A) Comportamiento de las comisiones bancarias en México, por instrumentos, a nivel global y por banco.

B) Análisis comparativo de las comisiones de los bancos en México, y en su respectivo caso, respecto a las comisiones de las matrices en sus países de origen.

Costo anual total, CAT

A) Evaluación del impacto de la reforma de abril de 2007, que modificó las Leyes de Instituciones de Crédito, de Protección y Defensa del Usuario de Servicios Financieros y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en:

A.1. El nivel de competencia del sector bancario en México, a partir del enfoque de impugnabilidad de los mercados.

A.2. Comportamiento del CAT por banco y concepto.

Extranjerización de la banca

A) Proporción del capital extranjero y local en los activos de la banca.

Sector bancario y competitividad

A) Estudio comparativo de competitividad y nivel de financiamiento bancario al sector productivo.

Legislación bancaria

Un estudio de derecho comparado de la legislación que regulan al sistema bancario respecto al marco jurídico mexicano.

Fuentes:

Banco de México, Sistema de Información Estadísticas, julio 2008. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Thorsten Beck, Asli Demirguc-Kunt y Ross Eric Levine (2006). A new database on Financial Development and Structure, World Bank.

Avalos, Marco; Fausto Hernández Trillo (2006). Competencia bancaria en

México. CEPAL.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a los 30 días del mes de julio de 2008.— Diputada Valentina Valia Batres Gudarrama (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la problemática de la apertura en el TLC a la entrada de vehículos considerados chatarra procedentes de Estados Unidos de América en territorio mexicano, presentada por la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión de la Comisión Permanente del lunes 4 de agosto de 2008

La suscrita, diputada federal Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía **proposición con punto de acuerdo relativa a la problemática de la apertura en el Tratado de Libre Comercio, TLC, a la entrada de vehículos considerados "chatarra" de procedencia de los Estados Unidos de América a territorio mexicano.** Con base en lo siguiente:

El país ha vivido los últimos 25 años en la cultura de la regularización de los llamados autos chocolate. Sin embargo, la apertura prevista a partir de 2009 implica efectos sin paralelo, en cuanto a los daños que ocasionarán las unidades de importación de Estados Unidos al medio ambiente, la seguridad pública y la economía formal de nuestro país.

Los productores y distribuidores de la industria automotriz, englobados en AMIA, AMDA, ANPACT, INA y ANCA, exigen al gobierno diferir la apertura total de vehículos ligeros y pesados en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, hasta el 2015 y no en el 2009 como está establecido. Su petición se basa en que no hay infraestructura que permita a México competir en igualdad de circunstancias con sus socios comerciales Estados Unidos y Canadá.

A raíz de que se pronostica una crisis en el sector automotriz para el próximo 2009, si se ignora la aplicación de medidas no arancelarias a la importación de vehículos usados, así como de políticas de largo plazo para la renovación del parque vehicular. Es por ello, que los distribuidores y productores, solicitan el apoyo del gobierno federal para impulsar el mercado interno a través de la implantación de un programa de renovación vehicular.

Según datos de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, de octubre del 2005 al mismo mes de 2007 han ingresado 2.7 millones de vehículos usados al país, bajo al amparo del decreto que firmó Vicente Fox para adelantar la apertura de unidades con hasta 15 años de antigüedad; mientras la industria nacional produjo 1 millón 149 mil unidades en el 2006.

Señores legisladores, es momento oportuno, de exigirle al gobierno del presidente Calderón, que inicie las gestiones diplomáticas con la finalidad de promover la celebración de un acuerdo bilateral con los Estados Unidos para evitar que la basura de allá, la echen para acá, en cuanto a vehículos, es decir, auto que no circule en los Estados Unidos, tampoco lo podrá hacer en México.

Asimismo, es urgente implantar un sistema nacional de verificación vehicular que se ocupe de la revisión periódica de los automotores, tanto en sus condiciones físico mecánicas como en la cuantificación de emisiones contaminantes, con el objeto de minimizar el impacto ambiental del parque vehicular y sus efectos en el cambio climático. Principalmente un sistema ágil y eficiente de verificación en la frontera con Estados Unidos, para que los vehículos que se quieran internar cumplan con las normas mexicanas. El doctor Mario Molina ha propuesto, la instalación de sensores remotos en las carreteras del país para identificar los vehículos contaminantes y remitirlos a su actualización y reparación.

Por ello, es urgente la aplicación equitativa de medidas ambientales tanto en México como en Estados Unidos para detener la chatarrización del país, ya que estos vehículos tienen una vida útil muy pequeña, sin refacciones y son muy contaminantes.

Compañeras y compañeros, el gobierno federal esta obligado constitucionalmente a garantizar seguridad jurídica y física a la población, plena competencia económica, protección a los derechos del consumidor, cuidado del medio ambiente y el saludable crecimiento del mercado interno.

Actualmente, el país se ha convertido en el tiradero de Estados Unidos, generando inseguridad pública y jurídica, deterioro de la calidad del aire, una baja recaudación fiscal y caídas en ventas internas y exportaciones de la industria. La entrada de autos chatarra genera más de 10 millones de toneladas de CO_2 al aire.

De no encontrar mecanismos de control, el mercado automotriz mexicano tendrá un fuerte deterioro, ya que en el año 2009, tal como se pacto en el TLC, México permitirá la libre entrada de autos usados de Estados Unidos y Canadá, es por tal motivo, que no debemos permitir que entren los vehículos que no cumplan con las condiciones físicomecánicas ni ambientales.

Hay que recordarle a la actual administración, que se importan a México vehículos usados que en deshuesaderos de Estados Unidos y Canadá son comprados en 200 dólares y que en México alcanzan un precio de entre 500 y 600 dólares, es decir, unos 7 mil pesos. Mientras que en el país el auto nuevo más barato cuesta entre 75 y 78 mil pesos.

El vehículo chatarra, se trata de unidades cuyo motor ya no sirve y a los que se les tiene que adaptar uno nuevo, así como salpicaderas, cristales, defensas, faros, volantes, entre otros, porque en México no se venden refacciones originales de modelos usados importados, lo que ocasiona, que en corto plazo, estos vehículos, se conviertan en autos abandonados en las calles, convirtiéndose en chatarras y basura.

Por lo anteriormente expresado, presento ante la honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal, a iniciar acciones diplomáticas, con la finalidad de promover la celebración de un acuerdo bilateral con los Estados Unidos, cuyo objeto sea evitar que la basura de allá la echen para acá, en cuanto a vehículos. Auto que no circule en los Estados Unidos, tampoco lo podrá hacer en México.

Segundo. Solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, adecuar los requisitos de legalización de automóviles para evitar que se sigan introduciendo autos chatarra que sólo perjudican el ambiente y poner en riesgo la integridad física y, en ocasiones, la vida de las personas que los adquieren.

De igual manera, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales se designe un presupuesto etiquetado para colocar puntos de revisión de vehículos para que cumplan con normas ambientales y de seguridad en los estados de la **frontera con los Estados Unidos de América.**

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 4 de agosto de 2008.— Diputada Guillermina López Balbuena (rúbrica)

Turnada a las Comisiones Unidas de Economía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al director general de Pemex a cumplir lo establecido en la Ley Federal de Derechos respecto al pago del gravamen adicional previsto en el artículo sexto transitorio del decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Capítulo XII del Título Segundo de dicha norma, presentada por el diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 13 de agosto de 2008

El diputado Pablo Trejo Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante los integrantes de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la

Unión proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

El pasado 21 de diciembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Capítulo XII, del Título Segundo, de la Ley Federal de Derechos" cuyas disposiciones entraron en vigor el 1 de enero de 2006. El decreto antes señalado materializó el nuevo régimen fiscal de Pemex, hoy vigente, cuya aprobación pasó por un largo proceso de análisis y discusión:

El titular del Ejecutivo federal elaboró una Iniciativa de nuevo régimen fiscal de Pemex, que presentó a la Cámara de Diputados en noviembre de 2003, a fin de reducir la carga fiscal de Pemex sujeto a la condición de no afectar los ingresos de las entidades federativas. La Iniciativa formó parte del paquete económico de 2004. Sin embargo, como dicha propuesta no logró convencer a los legisladores acerca de sus ventajas y, especialmente, por el riesgo de que las entidades federativas y los municipios pudieran salir afectados con menores ingresos, los grupos parlamentarios en el Congreso no lograron ponerse de acuerdo.

En septiembre de 2004 el presidente de la república presentó nuevamente otra iniciativa para reformar al régimen fiscal de Pemex, que tomaba en cuenta los planteamientos que los gobiernos de los estados habían formulado sobre este tema en la Convención Nacional Hacendaria durante el primer semestre de 2004, entre los cuales estuvo la aprobación de un derecho adicional que fuera la garantía de que las entidades federativas no saldrían afectadas en sus ingresos con la aprobación del nuevo régimen. Esto facilitó su aprobación en el Congreso de la Unión, lo cual ocurrió en el periodo extraordinario del mes de junio de 2005.

El Ejecutivo federal recibió el 29 de junio de 2005 el proyecto de decreto que reformaba el régimen fiscal de Pemex, manteniéndolo sin publicar hasta el 1 de septiembre de ese año, fecha en que envió a la Cámara de Diputados sus observaciones o "veto" (con base en la facultad que le confiere el inciso B) de artículo 72 de la Constitución Política) porque no estuvo de acuerdo con varias modificaciones que los legisladores hicieron a su Iniciativa. El proyecto de decreto fue vetado porque en el nuevo régimen fiscal no había la garantía plena de que las entidades federativas recibirían los mismos ingresos, entre otras razones.

La Cámara de Diputados procedió a revisar las observaciones del Ejecutivo, aprobando un nuevo proyecto de decreto el 20 de octubre de 2005, turnándolo nuevamente a la Cámara de Senadores para su revisión y aprobación. La Cámara de Senadores aprobó la mayor parte de dicho decreto el 8 de noviembre del mismo año, solicitándole a la Cámara de Diputados su envío al Ejecutivo en la parte que fue aprobada por ambas Cámaras. Cabe señalar que la parte que no se aprobó fue una disposición transitoria que supeditaba el nuevo régimen fiscal a la aprobación de reforma corporativa en Pemex.

El decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2005, por lo que el nuevo régimen fiscal entró en vigor el 1 de enero de 2006. En el artículo sexto transitorio del decreto se estableció lo siguiente:

> **Artículo Sexto.** Pemex Exploración y Producción pagará un derecho adicional cuando la extracción de petróleo crudo en los años de 2006, 2007 y 2008 efectivamente alcanzada sea menor a la establecida en la siguiente tabla.
>
> | **Año** | **Extracción anual** (barriles de petróleo crudo) |
> |---|---|
> | 2006 | 1,247,935,000 |
> | 2007 | 1,259,980,000 |
> | 2008 | 1,285,895,000 |
>
> Este derecho adicional se calculará de la siguiente forma:
>
> **1.** El valor de la extracción de petróleo crudo que resulte de la diferencia entre las cantidades establecidas en la tabla anterior y la extracción efectivamente alcanzada en cada año, se multiplicará por la proporción que resulte de dividir el valor de las deducciones, a que se refiere el artículo 254 de esta Ley, efectivamente deducidas en el año, entre el valor de la extracción de petróleo crudo efectivamente alcanzada en el año. Este monto se restará al valor de la extracción de petróleo crudo que resulte de la diferencia entre las cantidades establecidas en la tabla anterior y la extracción efectivamente alcanzada en cada año. El monto obtenido de la operación anterior, se multiplicará por la tasa que corresponda de acuerdo con la tabla establecida en el Artículo Tercero Transitorio de este decreto, según el rango de precio y año.
>
> **2.** El valor que resulte de la operación anterior se multiplicará por la tasa de 76.6 por ciento.

3. El 20 por ciento del monto resultante en el numeral anterior se destinará al fondo general de participaciones, el 1 por ciento al fondo de fomento municipal y el 0.25 por ciento a la reserva de contingencia, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Asimismo, el 3.17 por ciento del monto obtenido conforme a lo establecido en el numeral 1, se multiplicará por el factor de 0.0133. El monto que resulte de la operación anterior se destinará a los Municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos.

La suma de lo obtenido en los numerales 3 y 4 será el monto a pagar por el derecho adicional.

Para estos efectos, el valor anual de la extracción se calculará conforme a lo establecido en el artículo 258 de esta Ley.

El derecho adicional se deberá enterar a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal de que se trate y tendrá el carácter de pago definitivo.

Este derecho no se pagará cuando por caso fortuito, causa de fuerza mayor o política energética, Pemex Exploración y Producción no alcance las metas de extracción establecidas en la tabla contenida en el presente artículo transitorio. En cualquier caso, la plataforma de extracción de Petróleos Mexicanos deberá atender los criterios de una tasa creciente de reposición de reservas y máxima recuperación de hidrocarburos.

Finalmente, el 1 de octubre de 2007 se publicó el "decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en materia de hidrocarburos y se derogan y reforman diversas disposiciones del decreto que reforma diversas disposiciones del Título Segundo, Capítulo XII, de la Ley Federal de Derechos, publicado el 21 de diciembre de 2005", en el marco de la reforma hacendaria de 2007, mismo que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2008, en cuyo Artículo Segundo Transitorio se estableció lo siguiente:

Artículo Segundo. Se derogan los artículos tercero, cuarto y sexto transitorios del decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones del Capítulo XII, del Título Segundo, de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2005.

Por lo cual, la vigencia del artículo sexto transitorio del decreto del 2005 solo tuvo aplicación en los ejercicios de 2006 y 2007.

II. Consideraciones

El artículo sexto transitorio del decreto de 2005 constituyó el mecanismo mediante el cual el Congreso de la Unión y el Ejecutivo federal le garantizaron a las entidades federativas y los municipios que el nuevo régimen fiscal no afectaría sus ingresos públicos.

En el ejercicio de 2006, Pemex no logró cumplir la meta establecida en la Ley Federal de Derechos en casi 60 millones de barriles (produjo 1,188,286,287 barriles y la meta fue de 1,247,935,000 barriles). Aun así, en marzo de 2007 presentó en ceros la Declaración del Derecho Adicional. En virtud de que las entidades federativas se inconformaron ante la SHCP, ante Pemex y ante la Cámara de Diputados y ante el hecho de que Pemex no pudo argumentar en su favor razones de peso para no pagar, salvo la de que no tenía recursos para ello, accedió cubrir 3,278.7 millones de pesos (mdp) en el mes de noviembre de 2007.

En el ejercicio de 2007, nuevamente Pemex no cumplió con la meta de producción en 135 millones de barriles (produjo 1,124,835,185 barriles y la meta fue de 1,259,980,000 barriles). Aun así, en marzo de 2008 volvió a presentar en ceros la Declaración del Derecho Adicional, motivo por el cual las entidades federativas dejaron de recibir alrededor de 8,877 mdp.

Entre las entidades federativas más afectadas en lo relativo al fondo general de participaciones están:

- Distrito Federal, con 1,056.1 mdp.
- Estado de México, con 1,034.9 mdp.
- Jalisco, con 540.3 mdp.
- Veracruz, con 504.4 mdp.
- Nuevo León, con 399 mdp.
- Chiapas, con 378.8 mdp.

Con relación al fondo de fomento municipal, las entidades más afectadas son:

- Estado de México, con 63.1 mdp.
- Sonora, con 27.5 mdp.
- San Luis Potosí, con 26.7 mdp.
- Chihuahua, con 24.6 mdp.
- Puebla, con 22 mdp.

No se pasa por alto que la capacidad de producción de Pemex ha venido disminuyendo en los últimos años, situación que orilló a la derogación del Derecho Adicional a partir del ejercicio de 2008. Sin embargo, cuando se aprobó el nuevo régimen fiscal el organismo se comprometió ante las entidades federativas, ante el Congreso de la Unión y ante las autoridades fiscales a no afectar los ingresos públicos de los gobiernos locales para lo cual ofreció incrementar la producción con los ingresos adicionales que se le iban a entregar con la entrada en vigor del nuevo régimen fiscal, que supuso una reducción en su carga fiscal. Los hechos muestran que el organismo no cumplió su compromiso de producción y que la garantía prevista en la Ley Federal de Derechos no está siendo honrada.

III. Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al director general de Pemex a cumplir lo establecido en el artículo sexto transitorio del "decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Capítulo XII, del Título Segundo, de la Ley Federal de Derechos, publicado el 21 de diciembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, en lo correspondiente al ejercicio fiscal de 2007.

Segundo. Se cita a comparecer con el carácter de urgente al Director General de Pemex, al Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que expliquen a esta Soberanía las razones por las cuales las entidades federativas no han recibido el pago correspondiente al Derecho Adicional establecido en el decreto antes señalado.

Tercero. Se solicita a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados que pida a la entidad de fiscalización superior una revisión de situación excepcional a Pemex por el presunto manejo irregular y probable desvío de los recursos públicos de las entidades federativas conforme al artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y al Servicio de Administración Tributaria por no haber exigido el cumplimiento de una disposición fiscal, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de agosto del año 2008.— Diputados: Pablo Trejo Pérez, José Jacques y Medina, Joaquín Humberto Vela González (rúbricas).»

Los puntos primero y segundo se turnaron a las Comisiones Unidas de Energía, y de Hacienda y Crédito Público, y el tercer punto a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar apoyos para los productores de limón persa de Veracruz, presentada por el diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 13 de agosto de 2008

El suscrito, diputado Pedro Montalvo Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de esta Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

1. En los últimos años, la exportación de Limón Persa se enfrenta a una serie de medidas fitosanitarias, en las que los productores participan activamente con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para mantener la calidad y las condiciones de sanidad del producto, exigida en los mercados mundiales.

Una de estas medidas, es la obtención del Certificado Fitosanitario Internacional, el cual es un requisito que dicha Secretaría ha impuesto al gremio exportador, con la finalidad de prevenir la diseminación de plagas en los cultivos de cítricos. Esta medida, aunque tiene el consenso de los productores, impacta los costos de exportación.

2. En México, Veracruz concentra el 70 por ciento de la superficie nacional destinada al cultivo de este producto, hecho que lo convierte en el principal productor de limón persa. Además, cosecha el 64 por ciento de la producción nacional, misma que presenta rendimientos económicos que van de 8.86 a 15.78 pesos por tonelada. La producción de limón persa tiene una importante derrama económica de 3 mil 832 millones de pesos, que beneficia a miles de productores y sus familias.

3. No obstante lo anterior, los exportadores de este producto invierten semestralmente un total de 9 millones 912 mil pesos para la obtención de los Certificados Fitosanitarios mencionados, cantidad que comprende el pago de derechos al Sistema de Administración Tributaria y el servicio de los Terceros Especialistas Fitosanitarios, que realizan la evaluación para que la exportación del limón persa cumpla con las normas aplicables.

4. La producción de limón persa es el medio de subsistencia de 40 mil 500 productores veracruzanos, mismos que tienen a su cargo la generación de 32 mil empleos directos y 92 mil empleos indirectos. Dada la importancia de esta actividad para la economía mexicana, resulta imprescindible la generación de programas de apoyo para mantener la calidad y sanidad en las exportaciones del limón persa mexicano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a esta Comisión Permanente, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que el capital enterado al Sistema de Administración Tributaria por concepto de pago de derechos generados para la obtención del Certificado Fitosanitario Internacional, sea invertido en cursos de actualización en materia de fitosanidad, dirigidos a productores y empacadores de limón persa, así como en subsidios para la adquisición de productos químicos destinados al control de plagas en el proceso de empaque de limón persa, tomando en cuenta los volúmenes de exportación de cada empresa.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a realizar auditorías a las actividades de los terceros especialistas fitosanitarios, a efecto de que sus evaluaciones y dictámenes sean emitidos conforme a la normatividad aplicable, así como a implementar medidas de control de la movilización de fruta que ingresa de otros estados hacia Veracruz, informando de ambas acciones por escrito a la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de agosto de 2008.— Diputado Pedro Montalvo Gómez (rúbrica).»

Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Agricultura y Ganadería.

«Proposición con punto de acuerdo, para citar a comparecer al titular del INEGI a fin de que informe sobre la metodología empleada para estimar los niveles de población por entidad federativa, presentada por el diputado Juan Darío Arreola Calderón, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 13 de agosto de 2008

El suscrito, diputado Juan Darío Arreola Calderón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 1 de enero de 2008 entró en vigor el decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.” Pu-

blicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007.

En dicho decreto se estableció en su artículo segundo fracción séptima de disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal, la obligación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de notificar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a más tardar a los 60 días contados a partir de la entrada en vigor del decreto mencionado, la metodología a utilizar para estimar los niveles de población por entidad federativa. Asimismo dicho Instituto deberá rendir un informe trimestral a dicha Cámara, elaborado conforme a dicha metodología sobre el comportamiento y resultados obtenidos al respecto.

Cabe resaltar que al 30 de junio del año en curso es decir la mitad del año calendario, han transcurrido 182 días naturales y 126 días hábiles y es momento que aún no se ha remitido tal metodología, la cual deberá dar certidumbre y evitar la existencia de sesgos en las estadísticas para echar por tierra los esfuerzos de equidad y adecuada distribución de los ingresos en las entidades federativas y los municipios.

El día 15 de julio del presente año entró en vigor la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, reglamentaria del apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que implicó una transformación institucional para la generación de la información estadística y geográfica, y cuya virtud deberá ser la autonomía técnica y de gestión para generar calidad en la información.

El artículo noveno transitorio de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, brinda las condiciones para la continuidad de su administración y operación, ya que establece que los poderes, mandatos y en general las representaciones otorgadas y facultades concedidas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva ley, subsistirán en sus términos en tanto no sean modificados o revocados expresamente.

La importancia de la metodología a utilizar para estimar los niveles de población por entidad federativa es porque los niveles poblacionales inciden en los montos de asignación directa de los recursos de las finanzas públicas, lo cual repercute en la capacidad de los gobiernos locales de dar respuesta a las diversas necesidades que surgen de las variables demográficas. Se debe vigilar el criterio de distribución de los ingresos públicos para estar en capacidad de dar respuesta a las demandas de servicios públicos y políticas públicas en las entidades y municipios del país.

Los cambios demográficos han sido de gran impacto y a tal velocidad que la estructura económica de las entidades federativas y los municipios han sido incapaces de reaccionar a las demandas de la población en materia de vivienda, empleo, seguridad social, educación, seguridad pública e infraestructura, como problemas importantes de los nuevos escenarios regionales y locales del país y en los cuales la importancia de los análisis de población y marginación que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía deben de ser verificados y validados por la Cámara de Diputados, en coordinación con los gobiernos federal, estatales y municipales, así como con los usuarios de la información e instituciones académicas.

Se debe resaltar que la metodología y los resultados obtenidos de carácter público es conveniente sean validados por instituciones académicas y usuarias de dicha información, incluyendo los gobiernos locales para evaluar la confiabilidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cuyo fruto deberá ser el predominio de sus criterios técnicos sobre consideraciones políticas, lo cual le permitirá superar desde los naturales retos de la evolución de los instrumentos estadísticos, hasta las adversidades presupuestales que autorice la Cámara de Diputados para que no limiten la cobertura de sus trabajos por realizar.

Por lo anteriormente expuesto y ante la falta de cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal y la próxima recepción del paquete fiscal para el ejercicio fiscal 2009 en materia de ingresos y presupuesto de egresos, el próximo 8 de septiembre del año en curso, propongo la adopción del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en atención de lo establecido en el artículo noveno transitorio de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía cita a comparecer al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que informe sobre el incumplimiento de lo señalado por la fracción séptima del artículo segundo de las Disposiciones transitorias del Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Pro-

ducción y Servicios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007.

Segundo. Se convoca al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que a la brevedad y en cumplimiento de los señalado por la fracción séptima del artículo segundo de las disposiciones transitorias del decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007. Notifique a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la metodología y las explicaciones detalladas a utilizar para estimar los niveles de población por entidad federativa y municipios, así como los informes trimestrales elaborados conforme a dicha metodología sobre el comportamiento y resultados obtenidos al respecto.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los trece días del mes de agosto de 2008.— Diputado Juan Darío Arreola Calderón (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al director general del ISSSTE a modificar el Reglamento del Otorgamiento y la Recuperación de los Préstamos Personales, presentada por el diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 13 de agosto de 2008

El suscrito, diputado Pablo Trejo Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El artículo 7o., en relación con el 8o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, establece que “tratándose de los seguro relacionados con contratos de seguros que tengan como base planes de pensiones o de supervivencia derivados de las leyes de seguridad social...las autorizaciones se otorgarán sólo a instituciones de seguros que las practiquen en forma exclusiva, sin que a las mismas se les pueda autorizar cualquier otra operación...”

Las Afore, señala el artículo 18 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, “son entidades financieras que se dedican de manera habitual y profesional a administrar las cuentas individuales y canalizar los recursos de las subcuentas que las integran en términos de la presente ley, así como a administrar sociedades de inversión”.

Una de las justificantes para el cobro excesivo de comisiones que realizan las Administradoras es que se dedican de lleno, de manera especializada a su tarea. Sin embargo, las enormes utilidades obtenidas a la fecha por concepto de comisiones ya no les es suficiente, y buscan ampliar su objeto.

En este sentido y en franca oposición al artículo 163 de la Ley del ISSSTE, se prevé la participación de las Afore e Instituciones de Seguros en materia de los préstamos personales a los pensionados.

Expliquemos. El 14 de mayo de 2007, la Junta Directiva del ISSSTE publicó el Reglamento del Otorgamiento y la Recuperación de los Préstamos Personales y su Financiamiento, del ISSSSTE. Siendo ya de entrada cuestionable, con apoyo en la fracción I del artículo 89, que este Instituto emita este Reglamento, ya en el artículo 6o. del mismo nos percatamos que se permite que el ISSSTE celebre convenios con las Afore y las aseguradoras para el cumplimiento de diversas funciones en materia de otorgamiento de préstamos personales a los jubilados, lo cual, evidentemente, no será gratuito sino que el ISSSTE deberá desembolsar los pagos correspondientes para las Afore y aseguradoras.

Concretamente estarán a cargo de las Afore y aseguradoras: certificar los datos del pensionado requeridos en la solicitud de préstamos personales; realizar y enterar los descuentos por concepto de estos préstamos, emitir los reportes, informes y comprobantes que el instituto le re-

quiera; en su caso enterar los intereses moratorios que se generen.

Esto además de no ser autorizado por la nueva Ley del ISSSTE equivale a una subrogación privatizadora de servicios que deben estar a cargo del instituto. Además, como si al ISSSTE le sobraran los recursos, insisto, este Instituto va a pagar a las Afore y aseguradoras por los servicios realizados, siendo innecesaria tal subrogación ya que el instituto cuenta con los recursos materiales y humanos y base de datos requeridos para cumplir las funciones a cargo de estas empresas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado con el carácter de urgente y obvia resolución, propongo la adopción del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorte al director general del ISSSTE, Miguel Ángel Yunes Linares, para que en seguimiento del artículo 163 de la llamada Nueva Ley del ISSSTE, de inmediato se proceda a modificar el "acuerdo 45.1313.2008 de la Junta Directiva por el que se aprueba y autoriza la expedición del Reglamento del Otorgamiento y la Recuperación de los Préstamos Personales y su Financiamiento, del ISSSTE" (Diario Oficial de la Federación del 14 de mayo de 2008)", con el objeto de suprimir la intervención y pagos correlativos para Afore y las aseguradoras en materia de préstamos personales para los pensionados. Debiéndose cumplir las tareas que se presente subrogar directamente por el ISSSTE, lo que además de evitar su privatización, impedirá que el ISSSTE haga erogaciones innecesarias.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, al 13 de agosto de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de Seguridad Social.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al director general del Infonavit a suprimir el cobro a los trabajadores por concepto de consultas mediante teléfono celular, presentada por el diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 13 de agosto de 2008

El suscrito, diputado Pablo Trejo Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Infonavit es una institución de seguridad social cuyo objeto central, de acuerdo a la fracción XII del Apartado A del artículo 123 constitucional y el artículo 3o. de la ley de este instituto, es el otorgamiento de créditos de vivienda baratos y suficientes. Obteniendo, básicamente, los recursos destinados al cumplimiento del mismo de las aportaciones patronales a favor de los trabajadores, de los descuentos realizados a los salarios de los acreditados, e inclusive de la aportaciones voluntarias llevadas a cabo por los propios trabajadores.

Del servicio esencial de otorgamiento de créditos a los trabajadores, derivan otra serie de servicios que complementan al primero y lo hacen posible: uno de ellos es la información al trabajador sobre el monto del ahorro de su subcuenta de vivienda, su puntuación y por tanto si está en derecho de que se le otorgue el préstamo relativo, igualmente sobre cuál es el saldo de su crédito.

Este servicio, es fundamental para el trabajador, a efecto de estar vigilante sobre el saldo de sus ahorros, pero sobre todo para saber si ya tiene derecho de solicitar un crédito Infonavit, para hacer realidad uno de los derechos humanos básicos, cual es el acceso a una vivienda digna.

Y bien, el instituto en su carácter de organismo descentralizado forma parte de la administración pública federal. Además de que la esencia de toda Institución de seguridad social es que el cumplimiento de sus atribuciones quede a cargo de instituciones públicas.

En contra de lo anterior, el Infonavit ha sido poco a poco privatizado, mediante los créditos que los Bancos otorgan a los trabajadores con el respaldo de los ahorros de vivienda y posteriores aportaciones; o bien, mediante los llamados cofinanciamientos que se otorgan de manera compartida entre el Infonavit y la institución financiera relativa. Con lo cual los créditos de vivienda pierden en mayor o menor medida su carácter tutelar, inyectándose a los grupos financieros inmenso recursos sociales.

Se hizo un verdadero escándalo nacional la privatización o venta por el Infonavit de su cartera vencida a empresas, especialmente extranjeras, recuperadoras de crédito.

No conforme con lo anterior, ahora el Infonavit, en abierta violación al artículo 34 de la Ley del Infonavit, ha inaugurado una peligrosa práctica, que si no se detiene, dentro de poco se buscará aplicar en toda la estructura de la administración pública, y consiste en la venta, en el lucro con la información a que tiene derecho el trabajador y a cargo del instituto.

De manera concreta el Infonavit ha puesto en funcionamiento un sistema de consulta, por el cual el trabajador empleando mensajes de texto SMS obtiene información relacionada con: saldo de su subcuenta de vivienda y última aportación patronal registrada; precalificación para obtener un crédito hipotecario, y saldo actual de su crédito.

Para acceder a esta información, el trabajador debe tener un celular de las empresas Telcel, Movistar, Iusacel o Unefón con el servicio SMS, debiendo enviar al efecto su número de seguridad social o número de acreditado a la marcación 30900; el servicio se da las 24 horas del día, los 365 días del año.

El responsable del servicio es GB Mobile y su costo por mensaje es de 1.15 pesos, con el IVA incluido, para usuarios de Telcel, y de 1 peso, IVA incluido, para usuarios de Movistar, Iusacel y Unefón. En las ciudades fronterizas se aplicará el 10 por ciento de IVA.

Desde luego, nadie pude estar de acuerdo con el inadmisible tiempo que los derechohabientes deben invertir para obtener la información sobre sus saldos de ahorros y crédito y, sobre la procedencia de solicitar un crédito (para no hablar del maltrato que muchas veces reciben en las oficinas de este instituto); pero tampoco debemos aprobar que el Infonavit y las compañías telefónicas lucren con una información generada por una institución pública y que pervive con los recursos de los trabajadores. Por el contrario el Infonavit debe operar los sistemas de información eficientes, con el uso de la tecnología de vanguardia, y con calidez en el trato, pero sin costos para el trabajador.

No sólo eso, sino que la indebida práctica de cobrar a los trabajadores por la información vía celular debe ser investigada para deslindar las responsabilidades respectivas, debiéndose reembolsarse a los trabajadores los montos invertidos por este concepto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado con el carácter de urgente y obvia resolución, propongo la adopción del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorte al director general del Infonavit, contador público Víctor Manuel Borrás Setién, para que de inmediato se suprima el cobro por el servicio de consulta de información a los trabajadores vía celular mediante mensajes de texto SMS; implementándose los sistemas de información eficientes, con el uso de la tecnología de vanguardia y con calidez en el trato, pero sin costo alguno para los trabajadores. Debiéndose rembolsar a los trabajadores los gastos que a la fecha ha realizado por este concepto. E iniciándose de inmediato las investigaciones que legalmente procedan para el deslinde de responsabilidades.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, el 13 de agosto de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

«Proposición con punto de acuerdo, para cerrar el relleno sanitario de San Luis Ayucan, de Villa Jilotzingo, México, que contamina los mantos acuíferos de Naucalpan, Tlalnepantla y Atizapán, presentada por el diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del PT, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 20 de agosto de 2008

Quien suscribe, diputado federal de la LX Legislatura, Joaquín Humberto Vela González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión proposición con punto de acuerdo para cerrar el relleno sanitario de San Luis Ayucan, de Villa Jilotzingo, México, que contamina los mantos acuíferos de Naucalpan, Tlalnepantla y Atizapán, conforme a los siguientes

Antecedentes

1. En la comunidad forestal de San Luis Ayucan, del municipio de Villa Jilotzingo, estado de México, hay un relleno sanitario que almacena a cielo abierto residuos biológico-infecciosos, en una zona con filtraciones hacia un manto acuífero que se extiende por Naucalpan de Juárez, Atizapán de Zaragoza y Tlalnepantla de Baz y se intercomunica con Cuautitlán y con Hidalgo. Desde ese tiradero, operado por la empresa Confinam, se bombean desechos biológicos a la barranca que conduce agua a la presa Madín, en el perímetro de Atizapán de Zaragoza. Esto fue denunciado por las organizaciones Comité Técnico Ciudadano de Jilotzingo, Sakbe Comunicación y Grupo de Tecnología Alternativa. La química Guadalupe Ramírez Nieto tomó muestras de este tiradero y las mandó al laboratorio Imagen, unidad Popotla, para establecer y cuantificar microorganismos patógenos e infectocontagiosas de alto riesgo.

2. El relleno sanitario viola las normas Semarnat 087, de residuos biológicos infecciosos; y 083, de rellenos sanitarios. Aun en dichas condiciones, de noviembre de 2007 a mayo de 2008, el relleno recibió toneladas de desechos biológicos sin tratamiento, depositados por camiones de SaniRent. Los peritajes determinan que los agentes patógenos detectados en el relleno generan las siguientes enfermedades infecciosas: cólera, fiebres hemorrágicas, brucelosis, difteria, meningitis, encefalitis, fiebre q, muermo, tuberculosis activa, hepatitis vírica, tularemia, tufus abdominal, lepra, ántrax, fiebre paratifoidea, disentería bacteriana, rabia y sida. El tiradero presentó desde un inicio irregularidades e ilegalidades, como los permisos de uso de suelo autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para residuos no peligrosos y orgánicos con sólo 35 por ciento de humedad.

3. El tiradero fue cerrado el 8 de mayo de 2008 por el presidente municipal, Jaime Mayén Núñez, como respuesta a la demanda de una comisión de regidores y por el notario público 109, licenciado Gabriel Luis Ezeta Morales. Sin embargo, a la fecha, con complacencia de autoridades federales, el tiradero sigue operando y recibiendo desechos biológicos.

4. Villa Jilotzingo ha sufrido urbanizaciones ecocidas e intensivas talas clandestinas, que siguen reduciendo sus zonas de filtración. Muchas de las talas fueron autorizadas por funcionarios o comisariados ejidales corruptos, con quienes hubo enfrentamientos y denuncias formales, como las presentadas en 2006 por Francisco y Maximino Roa. Desde 2005 alertamos sobre la necesidad de generar empleos no depredates ni contaminantes para la población en extrema pobreza de la rica Villa Jilotzingo. Existe una terrible contradicción en este municipio: es rico en biomasa, en mantos acuíferos, en lluvia y en cuerpos superficiales de agua y, sin embargo, una buena parte de su población carece del servicio de agua potable.

5. Ocoyoacac, Villa Jilotzingo, Naucalpan y Atizapán forman una subcuenca y una relevante reserva de la biosfera, que también soporta importantes asentamientos humanos y una muy avanzada etapa de urbanización-industrialización, sin ninguna planeación y con el histórico incumplimiento de normas ecológicas y de desarrollo.

6. Las zonas de filtración de Naucalpan también sufren un proceso acelerado de destrucción y sufre ataques ecocidas contra el parque de Los Remedios; contra El Cerrito, última zona verde de Lomas Verdes; contra el parque Otomí en el ejido de Chimalpa y contra la franja verde contigua al río Totolica, entre las colonias San Agustín y El Torito. Naucalpan aún conserva grandes mantos acuíferos, los cuales, igual que los gobiernos del DF y del estado de México con el Cutzamala, los desperdicia y, además, descarga en éstos sus aguas negras, al tiempo que es incapaz de colectar los grandes volúmenes de agua de lluvia que recibe o los afluentes que derivan de la subcuenca. Mientras, decenas de sus comunidades

padecen inundaciones, como Río Hondo y Jardines del Molinito; y otras carecen del servicio de agua potable, como Chimalpa, México 86 y Poza Honda.

7. Dado lo anterior, es urgente que las autoridades involucradas en el tema, en un plazo perentorio, se aboquen a estudiar para determinar el mejor lugar en que debe localizarse el nuevo relleno sanitario.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Federal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios y a la Comisión Nacional del Agua a frenar las actividades contaminantes hacia los mantos acuíferos del noroccidente del estado de México y se cierre el relleno sanitario en San Luis Ayucan, de Villa Jilotzingo.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente, a la Comisión Federal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios y la Comisión Nacional del Agua a que de inmediato se reúnan para determinar el lugar en que se debe ubicar el nuevo relleno sanitario y, en un plazo perentorio, se tomen las acciones necesarias para cerrar el actual en Jilotzingo.

Tercero. Crear un grupo de trabajo en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados para que atienda y dé seguimiento a las denuncias de daños ambientales en la subcuenca Ocoyoacac-Villa Jilotzingo-Naucalpan-Atizapán, México, para garantizar medidas correctivas y promover precisas obras de conservación y de desarrollo ambiental de las autoridades federales y estatales, así como de los gobiernos municipales involucrados.

Cuarto. Que las autoridades competentes informen a la Cámara de Diputados de las acciones que se vayan tomando, a fin de dar el seguimiento correspondiente.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de agosto de 2008.— Diputado Joaquín Humberto Vela González (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a consumir vino nacional en los encuentros que realice, presentada por la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 20 de agosto de 2008

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El vino tiene su origen en la cultura griega, ya que fueron quienes llevaron la vitivinicultura a la península ibérica, hace aproximadamente 27 siglos. En España, el cultivo de la vid alcanzó, igual que en Francia, Italia y Portugal, un notorio auge al correr de los siglos.

En 1492, cuando se descubrió América, en los cargamentos que zarpaban hacia el Nuevo Mundo se incluían importantes cantidades de barricas con vino, pues los conquistadores y colonizadores españoles lo consumían, ya que constituía parte fundamental de su dieta cotidiana. Por ello se incrementó rápidamente la comercialización de tan saludable bebida en las tierras recién descubiertas.

Corresponde a Hernán Cortés el mérito de haber sido el principal promotor del cultivo de la *Vitis vinifera* en lo que hoy día es México, el sitio del continente americano donde comenzó a cultivarse regularmente la vid.

El viñedo de la Nueva España comenzó a extenderse a partir de la Ciudad de México, capital del virreinato más floreciente de la metrópoli hispana, hacia las regiones septentrionales: Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí. Alcanzó posteriormente un gran desarrollo en el Valle de Parras, y luego en Baja California. Luego fueron llevadas las viñas a Sudamérica, alcanzando en Perú, Chile y Argentina formidable desenvolvimiento.

Hasta el siglo XX no comenzó a registrarse un modesto auge en la producción y calidad de los vinos mexicanos. Al estallar la Segunda Guerra Mundial quedaron interrumpidas las importaciones de vinos europeos, y en 1942 fue expedida una ley mediante la cual se reglamentaba la pro-

ducción de vinos nacionales. Seis años más tarde fue creada la Asociación Nacional de Vitivinicultores, que afilió inicialmente a 15 empresas. En el periodo 1950-1954 se incorporaron 14 compañías más.

En 1980, en el *Congreso internacional de la vid y el vino* y en la septuagésima *Asamblea general del vino* se reconoció a escala mundial la creciente calidad de los vinos mexicanos. En ese momento había más de 20 compañías productoras de vinos, con más de 80 marcas, en el mercado nacional. Después de 1982, cuando quedaron cerradas las fronteras a los vinos extranjeros, se registró un breve lapso de bonanza para los vitivinicultores mexicanos. Las autoridades gubernamentales afirmaron que la reapertura sería gradual y paulatina, pero la realidad fue muy diferente. Al permitirse la comercialización de vinos importados en forma amplia e indiscriminada sobrevino el cierre de numerosas empresas.

Como resultado de la apertura económica por la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, disminuyeron aún más las empresas vitivinícolas registradas en el ámbito nacional.

Según datos de la Organización Internacional de la Viña y el Vino, así como de la FAO, en 2005 México se encontraba en el lugar 24 como productor de vino, por abajo de Chile, en el sitio 10, Argentina en el 5 y Francia en el número 1, sin descartar el ascenso de Sudáfrica o de Australia.

En cuanto a las importaciones, se registraron más de 104 millones de dólares; los países a que más importamos son España, Chile y Francia.

Lamentablemente, en ese año sólo exportamos cerca de 3 millones de dólares, a países como Estados Unidos, Alemania y Francia.

Las principales regiones donde se cultiva son Baja California, Querétaro, Coahuila, Zacatecas, Durango, Sonora y Aguascalientes.

Por ser un país consumidor de vino y tener una tradición productiva, es necesario que se impulse el vino nacional. Además, es indudable que la calidad de los vinos elaborados en México ha merecido reconocimiento mundial, pues los vinos de numerosas compañías nacionales han obtenido premios, de manera muy repetitiva, en los más importantes concursos mundiales.

La mejor manera de dar reconocimiento a nuestros vinicultores es impulsando la producción nacional y consumiendo los vinos de gran calidad que tenemos, y con ello nuestro gobierno tiene que desempeñar un papel activo y promotor.

Por lo expuesto, presento a esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los gobiernos federal, de los estados y de los municipios a impulsar el desarrollo de la vitivinicultura nacional, promoviendo el consumo de los productos de ésta en todos los encuentros que se realicen, y que lo requieran a cargo de las dependencias y de las entidades de la administración pública federal, de la estatal y de la municipal.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de agosto de 2008.— Diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de Economía.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a abstenerse de utilizar el padrón de beneficiarios de los programas sociales para fines políticos, con miras al proceso electoral de 2009, presentada por el diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 20 de agosto de 2008

El que suscribe, Carlos Ernesto Navarro López, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente u obvia resolución, conforme a las siguientes

Consideraciones

El martes 19 de agosto, Salvador García Soto, en su columna "Serpientes y Escaleras", del periódico *El Universal*, publicó que en próximas fechas el Ejecutivo federal enviará una misiva personalizada a cada uno de los millones de beneficiarios de los programas sociales, con un costo que oscila entre 180 y 240 millones de pesos, según información que le fue proporcionada.

En la columna se detalla que la carta llevará una fotografía de Felipe Calderón y un saludo personalizado, como parte de la estrategia de difusión del segundo informe de gobierno.

La estrategia según, revela el columnista es, "además de promover la imagen del presidente y de su política social", posicionar ante los beneficiarios que los apoyos materiales o económicos son del gobierno federal, ya que según han detectado mediante encuestas y grupos de enfoque más de 60 por ciento de ellos creen que los recursos que reciben son por el gobernador de su estado.

Sostiene García Soto que para elaborar las cartas se tomaron como base los padrones de todas las dependencias del área de desarrollo social. Asimismo, se pidió que el costo fuera cargado al presupuesto de cada una de ellas.

> "Cálculos que se manejan en la Sedesol señalan que el costo de impresión de cada carta, en la cotización de Talleres Gráficos de México, sería de un peso. A eso se añadirían los costos de envío, que estiman en tres pesos…
>
> "Es decir, el costo aproximado de las cartas que enviará el presidente a los millones de beneficiarios de sus ayudas sociales sería de entre 180 y 240 millones de pesos, según datos que manejan en la Sedesol.
>
> "El presidente se propone aprovechar la 'tregua legal' que le da el Cofipe para difundir información y publicidad, con su nombre o su imagen, sobre sus obras de gobierno en el lapso de 12 días –seis antes y seis después de su informe–, por lo que el envío de las cartas se realizará entre el 25 de agosto y el 5 de septiembre.
>
> "Para la impresión de la carta se elaboró un machote, enviado desde Los Pinos a las dependencias, con espacios en blanco para los datos de cada programa. En el texto, que aparece junto a la foto del presidente Calderón en color, se lee la frase: 'Para que vivas mejor, con mi segundo informe de gobierno', seguida de la firma del primer mandatario."

No es la primera vez que Felipe Calderón utiliza la información confidencial para beneficio de él y el partido a que pertenece, que contienen los padrones de beneficiarios, amparado en el lastre de la impunidad: durante la pasada contienda electoral utilizó ilegalmente la misma estrategia para sacar provecho de la entrega de los recursos económicos que reciben miles de mexicanos que padecen pobreza y marginación.

Sin importarle que los programas sociales sean el eje rector de una política de Estado que va más allá de los intereses electorales de cualquier funcionario federal, estatal, municipal o de otro órgano de gobierno.

La Ley General de Desarrollo Social establece que la política nacional de desarrollo social tiene los objetivos fundamentales de propiciar condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social; promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución; fortalecer el desarrollo regional equilibrado; y garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instauración, evaluación y control de los programas de desarrollo social.

La misma ley señala: "Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación".

Asimismo, en el Título Segundo la ley especifica, en el artículo 10, fracción III, que son derechos de los beneficiarios "tener la reserva y privacidad de la información personal".

Una de las razones fundamentales de la necesidad de contar con una ley en materia de desarrollo social fue el de separar la política social de Estado de los intereses partidistas del gobierno en turno, lo cual fue muy notorio durante la existencia del viejo régimen autoritario priista, que se

caracterizo por la utilización de los recursos públicos de forma clientelar.

La situación el Partido Acción Nacional la criticó severamente en múltiples ocasiones, incluyendo la época en que el ciudadano Felipe Calderón fue presidente de ese instituto político, y que desde que ejercen el poder han olvidado.

Es evidente que la finalidad de la misiva que pretende enviar Calderón va dirigida a posicionar a su partido con miras al proceso electoral de 2009, con lo que viola flagrantemente el anhelo de todos los mexicanos que tan sabiamente supo entender el Congreso de la Unión y que quedó plasmado en la reciente reforma de artículo 134 constitucional de prohibir la utilización de recursos públicos para promover a algún funcionario.

No es ético gastar inmensas cantidades en propaganda personal, y mucho menos es ético hacerlo cuando esa propaganda va dirigida a los más pobres del país.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta honorable asamblea, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a abstenerse de promover su gobierno mediante la utilización de la información que contienen los padrones de beneficiarios de los programas sociales.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal a promover el contenido de su Segundo Informe de Gobierno con arreglo al principio de austeridad que las leyes y, sobre todo, la dura realidad económica por la que atraviesa el país exige.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de agosto de 2008.— Diputado Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a otorgar un anticipo de las participaciones correspondientes a este año hasta por el monto que se adeuda a las entidades federativas, por el derecho adicional de hidrocarburos correspondiente a 2007, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos y el diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 20 de agosto de 2008

Los que suscriben, Pablo Trejo Pérez y Minerva Hernández Ramos, diputado federal y senadora de la República, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, perteneciente a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes:

I. Antecedentes

El pasado 13 de agosto de 2008, se presentó a esta Honorable Asamblea proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta al director general de Pemex a cumplir con lo establecido en la Ley Federal de Derechos, relativo al pago del derecho adicional previsto en el artículo sexto transitorio del decreto por el que se reformaron diversas disposiciones del capítulo XII, del título segundo de dicha ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2005 y se solicita la intervención de la entidad de fiscalización superior de la federación con la finalidad de exhortar a Pemex y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a dar cumplimiento a una disposición fiscal consistente en el pago del derecho adicional que Pemex tuvo la obligación de pagar a las entidades federativas por el incumplimiento de la meta de producción de hidrocarburos del año de 2007.

II. Consideraciones

La mayoría de las entidades federativas han sido afectadas en su hacienda pública porque hasta ahora ni Pemex ni la Secretaría de Hacienda y Crédito Público han reconocido el adeudo, aun cuando el año pasado se suscitó el mismo problema, que finalmente se resolvió a favor de los gobiernos locales.

Las entidades federativas presupuestaron el **derecho adicional**, por lo que han tenido que hacer reasignaciones para cubrir sus faltantes. Incluso, algunas de ellas tienen problemas para cumplir los compromisos derivados de convenios firmados con la Federación para efectuar obras conjuntas.

Sin embargo, también se reconoce la incapacidad financiera de Pemex para hacer frente a sus adeudos por lo que en aras de facilitar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, las entidades federativas y las autoridades federales están llevando a cabo un proceso de revisión y conciliación, como sucedió el año pasado.

Por tal motivo y a fin de permitir que las entidades federativas estén en posibilidad de hacer frente a sus compromisos presupuestales, en tanto se alcanza un resolutivo satisfactorio para las partes, se propone que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público les efectúe un adelanto en sus participaciones de 2008, o en su caso, un préstamo de corto plazo sin intereses, hasta por el monto que se les adeuda por el derecho adicional aproximadamente por 8 mil 877 millones de pesos.

III. Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que otorgue un anticipo de las participaciones federales correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de este año o en su caso, un préstamo a corto plazo sin intereses, hasta por el monto que se les adeuda por concepto del **derecho adicional de 2007** previsto en el artículo Sexto Transitorio del decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Capítulo XII, del Título Segundo, de la Ley Federal de Derechos, publicado el 21 de diciembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de agosto de 2008.— Senadora Minerva Hernández Ramos, diputado Pablo Trejo Pérez (rúbricas).»

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 los recursos necesarios para el proyecto de conservación y restauración de la aduana marítima de la ciudad y puerto de Frontera, en Centla, Tabasco, presentada por el diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del PAN, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 20 de agosto de 2008

El que suscribe, Gerardo Priego Tapia, diputado federal de la LX Legisladora del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; somete a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren los recursos necesarios para el proyecto de conservación y restauración de la aduana marítima de la ciudad y puerto de Frontera, en Centla, Tabasco, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De septiembre a octubre el año pasado se registraron lluvias atípicas en los estados de Veracruz, Tabasco y Chiapas, la combinación del Frente Frío no. 4, una baja presión vinculada a la tormenta tropical Noel, generó a partir del 22 de octubre un sistema de lluvias constantes sobre el área de Tabasco y Chiapas. El impacto de daños y pérdidas asociadas a estas lluvias fue especialmente severo en Tabasco.

De tal suerte, del 23 al 27 de octubre de 2007 las lluvias que se presentaron afectaron a seis municipios del estado de Tabasco, Cárdenas, Centla, Comacalco, Huimanguillo, Paraíso y Tenosique, posteriormente el Fondo Nacional de Desastres (FONDEN) corroboró la ocurrencia de lluvias extremas e inundaciones atípicas del 28 al 30 de octubre, en 11 municipios, Balacán, Centro, Canducán, Emiliano Zapata, Jalapa, Jalapa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Teapa.

El fenómeno fue de tal magnitud que se estima que en su momento más álgido estaba cubierto de agua el 62 por ciento de la superficie estatal que afectó a cerca de 1500 localidades, de las cuales el 90 por ciento son rurales; dejó casi 1.5 millones de damnificados (75 por ciento de la población del estado), casi 6,500 kilómetros de carreteras y

caminos afectados (73 por ciento de la red del estado) y 132 puentes y 570 mil hectáreas agrícolas siniestradas.

En conjunto los daños y pérdidas causados por el desastre ascendieron a 31.8 miles de millones de pesos, equivalentes a poco más de 3,100 millones de dólares. Esta es una cifra que tiene pocos antecedentes históricos en México, sólo superada a las que ocasionaron los sismos de 1985 y los huracanes Wilma y Stan en 2005 (3,800 millones de dólares) que afectaron a siete estados del sur-sureste de México. Si se toma en cuanta la estimación del PIB realizada por la Secretaría de Planeación Económica del estado que alcanza a casi 108 mil 737 millones de pesos corrientes para 2007, el impacto del desastre representó 29.31 por ciento del PIB estatal.

Ante este desastre natural y la magnitud de las pérdidas económicas para el estado de Tabasco se hace urgente impulsar proyectos que activen la economía local aprovechando las riquezas naturales y el acervo histórico de las distintas comunidades del estado.

Tal es el caso del proyecto elaborado por el Centro INAH Tabasco de conservación y restauración de la antigua Aduana Marítima de la Ciudad y Puerto de Frontera en el municipio de Centla.

La palabra Centla proviene de las voces del náhuatl *Cintla*, que significan "en el maizal".

El poblamiento del territorio que hoy es este municipio debió iniciarse a partir de la decadencia de las grandes urbes mayas (siglos IX y X) que florecieron en Comalcalco, Palenque, Reforma, Pomoná y Tortuguero, principalmente.

A la llegada de los españoles en 1518 además de los mayas chontales que mantenían el control del territorio delimitado por los ríos Usumacinta, San Pedro Mártir y Candelaria (al que llamaban Acalan), ya se habían infiltrado en la región grupos provenientes de la meseta central de México, principalmente los mexicas que, sobre la base de su poderío militar se habían logrado apoderar de sitios estratégicos en la costa del Golfo de México como la barra de Santa Ana, Cimatán y Xicalango, éste último en la desembocadura del río San Pedro y San Pablo (actual línea divisoria entre los estados de Tabasco y Campeche), desde donde controlaban las actividades en el golfo y la Laguna de Términos.

Para el 8 de junio de 1518 el capitán Juan de Grijalva llegó a la desembocadura del río de Tabasco al que, según la costumbre, se bautizó con su nombre por ser su descubridor.

Dos de los navíos de Grijalva de menor calado se internaron por el río hasta llegar a una punta donde fueron recibidos con hostilidad por los nativos que le conminaban a alejarse. Las cosas no pasaron a más, gracias a la intervención de Julianillo y Melchorejo, un par de indios yucatecos que habían sido capturados en Cabo Catoche durante la primera expedición española en 1517, y a los que se les había obligado a aprender el castellano para que sirvieran de intérpretes.

El soldado cronista de la conquista de México, Bernal Díaz del Castillo, relata que luego de que cesaron las hostilidades, Grijalva se entrevistó con el cacique llamado Tabscoob, quien se hizo entender con señas y vocablos, e intercambiaron presentes. Satisfechas ambas partes, los españoles se despidieron de Tabasco el 10 de junio. El sitio del encuentro Grijalva- Tabscoob, debió ser en las cercanías del actual puerto de Frontera, cabecera municipal de Centla.

El 22 de marzo de 1519, llegó a la desembocadura del río Grijalva el capitán español Hernán Cortés Pizarro y siguiendo la ruta tomada por la expedición anterior, se adentró por el río con sus embarcaciones de menor calado. Pese a la creciente hostilidad de los nativos.

Los tabasqueños respondieron con una lluvia de piedras, palos y flechas, obligando a los españoles a tirarse al río para buscar refugio en la orilla contraria, ahí Cortés quedó atascado siendo salvado milagrosamente por uno de los suyos. El ataque de los tabasqueños fue interrumpido sorpresivamente por un grupo de españoles que aparecieron en la retaguardia indígena y que habían sido enviados por Cortés para inspeccionar un camino que iba desde la punta de los palmares a la población.

Al final, los españoles se impusieron, se apoderaron del poblado y tomaron varios rehenes con los que enviaron mensajes al cacique. En ese poblado Cortés desembarcó los caballos y la artillería, y se dispuso con toda la tenacidad que le caracterizaba, a someter al cacique Tabscoob que, alentado por el indio Melchorejo, no cedía. Este intérprete de los españoles había huido la primera noche que Cortés estuvo en tierras tabasqueñas, buscó la protección de los nativos y les incitó a la guerra.

Los españoles urgidos de alimentos organizaron grupos de reconocimiento de la zona, pero indistintamente fueron atacados. Ante esto, Cortés que había advertido la superioridad bélica hispana, decidió darles la batalla.

Al amanecer del 24 de marzo los españoles se formaron en la plaza del pueblo y lista la caballería, arcabuceros, lanceros y artilleros, todos armados con espadas y protegidos con cascos y armaduras, se dirigieron al encuentro de los indios. Eran poco más de 400 hombres. Al llegar a una extensa llanura cultivada de maíz que se nombraba Cintla, divisaron a lo lejos el ejército nativo: ocho columnas de cinco mil hombres cada una. El choque fue brutal, pero al final se impuso la superioridad bélica de los españoles, las armas de fuego, los cañones y los caballos fueron determinantes para el triunfo. A este evento donde por primera vez en tierras continentales de América fueron utilizados los caballos y la artillería, se le conoce en la historia como la batalla de Cintla.

Concertada la paz luego de que los nativos aceptaran ser vasallos del rey de España y profesar la fe católica, el cacique Tabscoob obsequió 20 mujeres a los capitanes españoles, entre ellas, la Malinche, mientras Hernán Cortés simbólicamente hacía la primera fundación hispana en América continental bajo el nombre de Santa María de la Victoria. Cortés se despidió de Centla el 18 de abril de 1519.

En la actualidad el municipio de Centla se encuentra localizado en la región del río Usumacinta y en la subregión de los Pantanos. La cabecera municipal es la ciudad y puerto de Frontera y cuenta con una división constituida, además, por 53 ejidos, 74 rancherías, 4 poblados, 25 colonias rurales, 11 colonias agrícolas y ganaderas, 3 fincas, 2 fraccionamientos rurales y 3 villas.

Su extensión es de 3,093 kilómetros cuadrados, los cuales corresponden al 10.8 por ciento del total del estado; esto coloca al municipio en el cuarto lugar en extensión territorial. Colinda al Norte con el Golfo de México, al Sur con los municipios de Macuspana y Centro, al Este con el estado de Campeche y el municipio de Jonuta y al Oeste con los municipios de Centro, Nacajuca, Jalpa de Méndez y Paraíso.

El centro histórico de la cabecera municipal, está formado por 69 manzanas, en dos polígonos, ubicados en un promedio de veinte calles, alberga 198 inmuebles decretados con valor patrimonial, edificios construidos entre los siglos XIX y XX entre los cuales destaca el Edificio de la Antigua Aduana Marítima de la Ciudad y Puerto de Frontera.

Para el desarrollo del estado de Tabasco a principios del siglo XXI, representan un potencial importante la consolidación turística del Municipio. Para capitalizarlo y fortalecer la competitividad, de los destinos de Centla, es prioridad promoverle y que la definición del rumbo del sector turístico del municipio, sea congruente con los perfiles, oportunidades y necesidades locales, por ello, se requiere de invertir en el fortalecimiento de sectores tan importantes como la imagen urbana de la ciudad.

La actividad de mayor relevancia en el municipio de Centla es la pesca, el puerto de Frontera representa el polo pesquero más importante del estado; se explotan especies como róbalo, mojarra y sobre todo, camarón, que se exporta a diversos países.

En Centla se unen dos de los ríos más caudalosos del país, el Grijalva y el Usumacinta, que en conjunto con la vegetación de manglar, popal y tular, forman un fascinante paisaje, hábitat de especies como saraguato, mico de noche, mapache, nutria, ardilla, gavilán, lechuza, pelícano, loro, cotorro y calandria.

La reserva de la biosfera que forman los pantanos de Centla, su principal ecosistema, constituye otra de las grandes bellezas de este municipio. Por encontrarse en el sistema déltico más importante de mesoamérica, esta zona resulta de singular atractivo para los visitantes, pues en ella se encuentran ríos, manglares y arroyos, que en conjunto llegan a crear un paisaje poco común.

Con más de 302,706 hectáreas de extensión, los pantanos de Centla son un ecosistema, donde conviven 39 especies de peces, 50 de anfibios y reptiles, 60 de mamíferos y 125 de aves, además de 434 especies de plantas, por lo que constituye un sitio excepcional para la contemplación de la naturaleza. Aquí se tiene la posibilidad de acampar en los islotes de la laguna El Cometa y escuchar durante las noches el impresionante aullido de los monos saraguatos, o bien navegar entre los manglares y observar al cocodrilo de los pantanos, manatíes, nutrias, tortugas y las numerosas especies de aves, entre las que se hallan el águila pescadora, el pato canadiense, los pijijes y el jaribú, por mencionar sólo algunos.

Además de la majestuosidad de los pantanos, existen otros atractivos naturales como las playas de Miramar, ubicada a

72 kilómetros de Villahermosa, es una de las más grandes y concurridas del estado; Pico de Oro que se ubica a 66 kilómetros de Villahermosa y Playa Azul a 70 kilómetros de Villahermosa.

Por su ubicación geográfica, Centla se vuelve paso natural hacia Ciudad del Carmen, Campeche y a Cancún, Quintana Roo, sus playas, su historia y su basta diversidad natural, Centla se constituye como un polo de desarrollo para el estado a través de actividades económicas como el ecoturismo.

De tal suerte, el proyecto "conservación y restauración de la antigua aduana marítima de Frontera", propone la conservación y restauración integral del edificio de la Antigua Aduana Marítima de Frontera, que regenere la imagen del Centro Histórico, eleve la calidad de vida de sus habitantes, fomente el turismo y permita a la Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco; integrarse al programa Pueblos Mágicos de México.

Con fecha 13 de Junio de 2007, se declaró a la ciudad y puerto de Frontera como "Centro Histórico", siendo este acto conmemorativo un punto de gran importancia y relevancia para poder acceder al programa federal de la Secretaría de Turismo, denominado "Pueblos Mágicos de México", por lo tanto se hace necesario contar con espacios para los efectos de establecer el "Museo de Navegación"; existiendo en nuestro municipio edificios arquitectónicos que hasta hoy en día se pueden apreciar, sus fachadas de influencia renacentista y barroca con un toque pictórico por sus acabados en techos de tejas francesas de Marsella, destacando el "Antiguo Edificio de la Aduana Marítima del Puerto de Frontera", ubicado en las calles de Francisco I. Madero, esquina José María Pino Suárez, de esta ciudad, el cual se considera idóneo para dicho fin, la cual es una de las primeras aduanas en América Latina, donde embarcaban todas las riquezas en oro, plata, maderas preciosas y especias hacia España, Francia y otros países del viejo Continente.

El proyecto de Conservación y Restauración de la Antigua Aduana Marítima de la Ciudad y Puerto de Frontera, cuyo costo total de 25 millones 640 mil pesos, será una puerta entre el presente y el pasado de esta ciudad, ya que albergará un Museo que podrán apreciar los visitantes tanto locales como nacionales y extranjeros, el cual que será representativo de la historia que enmarca a los habitantes de este Municipio, potenciará las bondades que tiene el Centro Histórico de la localidad, promoverá su eficiencia, su competitividad, nuevas dinámicas económicas, flujos turísticos y desarrollo social impactando directamente a 92 mil 755 habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 los recursos necesarios para el proyecto de "conservación y restauración de la antigua aduana marítima de la ciudad y puerto de Frontera", en Centla, Tabasco.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de agosto de 2008.— Diputado Gerardo Priego Tapia (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, para citar al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social a fin de que amplíe lo expuesto en el informe sobre la situación financiera y los riesgos que enfrenta dicho organismo y detalle la situación del programa IMSS-Oportunidades, suscrita por integrantes de las Comisiones de Seguridad Social, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, presentada en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 20 de agosto de 2008

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Seguridad Social y miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Publica de la Cámara de Diputados de diversos grupos parlamentarios: diputados Rafael Ramos Becerril, Efraín Arizmendi Uribe, Samuel Aguilar Solís, Rosario Ortiz Magallón, Neftalí Garzón Contreras, Margarita Arenas Guzmán, Enrique Rodríguez Uresti, Moisés Alcalde Virgen, Liliana Carbajal Méndez y Enrique Iragorri Durán, con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan al Pleno de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, en calidad de urgente y obvia resolución, con objeto de que se cite al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a fin de que amplíe lo expuesto en el "Informe sobre la situación financiera y los riesgos" que enfrenta dicho instituto y tenga a bien informar sobre la situación del programa IMSS-Oportunidades, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 9 de junio el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del director general del organismo, maestro Juan Molinar Horcasitas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley del Seguro Social, presentó al Ejecutivo federal y al honorable Congreso de la Unión el informe sobre la situación financiera y los riesgos de IMSS 2007-2008.

El objeto del mencionado documento es que el Ejecutivo federal y el Congreso de la Unión cuenten con un diagnóstico certero de la situación del IMSS, así como con un insumo importante para continuar con un debate informado sobre los retos que enfrenta dicho Instituto y las soluciones que requiere para superarlos.

A partir del análisis exhaustivo del mismo algunos legisladores estimamos conveniente abrir un espacio para que el Director General del IMSS amplíe la información ahí contenida e informe sobre los principales indicadores tanto del régimen ordinario del IMSS como del programa IMSS-Oportunidades.

La magnitud de los retos y oportunidades del sistema nacional de salud son tales que la búsqueda de soluciones debe pasar forzosamente por un debate serio, buscando un consenso entre todos los actores del país que permita la toma de decisiones sobre dos de sus principales componentes: el régimen ordinario del IMSS que atiende a casi 50 millones de mexicanos y el programa IMSS-Oportunidades, que hace lo propio con otros 10 millones.

Es por esto que el Poder Legislativo, en cumplimiento con el compromiso asumido con el pueblo mexicano, debe trabajar siempre con miras a ofrecerle a la ciudadanía un Instituto más eficaz y más eficiente.

Por todo lo anterior, se considera necesario establecer un diálogo con el director general del IMSS a fin de analizar a fondo la situación que el consejo técnico expone en el Informe y sumar esfuerzos para encontrar soluciones a los problemas ahí planteados.

En razón de ello, es que con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos con carácter de urgente y obvia resolución la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados que citen con la mayor brevedad al director general del IMSS, ciudadano Juan Molinar Horcasitas, con objeto de que amplíe lo expuesto en el informe sobre la situación financiera y los riesgos del instituto y tenga a bien informar sobre el programa IMSS-Oportunidades, su situación, retos y perspectivas.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 20 de agosto de 2008.— Diputados: Rafael Ramos Becerril, Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, Rosario Ortiz Magallón, Neftalí Garzón Contreras, Margarita Arenas Guzmán, Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Moisés Alcalde Virgen, Liliana Carbajal Méndez, Enrique Iragorri Durán.

Turnada a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Social.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar a la Auditoría Superior de la Federación que fiscalice los recursos públicos federales del Ramo 33 para Tamaulipas correspondientes al ejercicio fiscal de 2007, suscrita por los diputados Carlos Alberto García González, Luis Alonso Mejía García, Omeheira López Reyna, Raúl García Vivián y César Augusto Verástegui Ostos, del Grupo Parlamentario del PAN, presentada en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 20 de agosto de 2008

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, diputados federales por el estado de Tamaulipas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, presentan ante esta honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo que tiene como finalidad hacer un exhorto a la Auditoría Superior de la Federación a fin de que realice la fiscalización de los recursos públicos federales del Ramo 33 del estado de Tamaulipas correspondientes al ejercicio fiscal 2007, con base en las siguientes

Consideraciones

1. La realización de auditorías de recursos federales a diversas instancias es una tarea vasta y de gran relevancia para el crecimiento económico y el bienestar social, ya que monitorea y verifica la gestión, manejo y administración de los recursos públicos federales. Dichas revisiones se realizan a partir del origen y destino de dichos recursos, en otras palabras de su "buen uso" y del cumplimiento de los objetivos y metas de gobierno derivadas del financiamiento público.

2. Actualmente, el esquema de fiscalización en México opera desde dos ámbitos: el interno a cargo de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y las Contralorías Internas Estatales; así como el externo, cuya responsabilidad recae en el Poder Legislativo, el cual delega esta ardua labor a la Auditoría Superior de la Federación (ASF); y a las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaciones Locales (EFSL) en apoyo a la ASF.

Estas dependencias en conjunto realizaron las auditorías que sustentan el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006, con lo que el ejercicio del gasto y el logro de objetivos de los programas y fondos que operan las dependencias del Poder Ejecutivo y los gobiernos locales fueron fiscalizados oportunamente.

3. Particularmente, los gobiernos locales tienen la obligación de informar sobre el destino, metas y avance en la entrega-recepción de los recursos que la Federación transfiere a los estados y municipios a condición de ser destinados a fines preestablecidos.

4. En la revisión de la Cuenta Pública 2006, se auditaron por un lado, los recursos del Ramo General 33 los cuales se transfirieron a las 32 entidades federativas, 118 gobiernos municipales y 7 demarcaciones territoriales del Distrito Federal a través de los siete fondos que integran dicho Ramo, éstos son el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

5. Por otro lado, también se auditó el Ramo General 39, Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en 15 estados de la república; como los recursos complementarios provenientes de los excedentes petroleros y que le fueron asignados al ramo a través del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados, en 11 entidades federativas; y Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, en 5 estados.

Sin embargo, el Ramo General 39 desapareció del Presupuesto de Egresos de la Federación en el año 2007 como resultado de las reformas aprobadas por el Congreso a la Ley de Coordinación Fiscal (en diciembre de 2006), las cuales establecieron que estos recursos se incluyeran dentro de las denominadas Aportaciones Federales del Ramo General 33.

6. Del total de las auditorias practicadas a los Ramos Generales 33 y 39 en 2006, la ASF ejerció53 auditorias de manera directa; mientras que las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales llevaron a cabo 302.

7. No obstante, para el ejercicio 2006, en el estado de Tamaulipas la ASF sólo realizó 3 auditorías: una de desem-

peño al Fondo para la Infraestructura Social Municipal de Ciudad Madero, una financiera y de cumplimiento a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la misma localidad, así como la realizada a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estado y del Distrito Federal, en donde se encontraron grandes irregularidades, que tuvieron como desenlace un dictamen negativo de la ASF, al considerar que el Estado no cumplió con el marco normativo aplicable a la administración, control, ejercicio y destino de estos recursos.

8. Por otro lado, aunque la Entidad de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas realizó 10 auditorías, 7 de éstas se concentraron en sólo 4 municipios: Altamira, El Mante, Río Bravo y San Fernando; dejando de lado la fiscalización de recursos en ayuntamientos importantes del Estado como son Matamoros, Reynosa y Victoria, los cuales en 2007 recibieron los montos más importantes de las Aportaciones Federales.

9. Lo anterior refleja que en el Estado de Tamaulipas y en sus municipios, es necesario reforzar el proceso de fiscalización para el ejercicio fiscal 2007, a modo de contribuir en la mejora del ejercicio del gasto, así como a incrementar la calidad del mismo. Principalmente a través de mecanismos que eleven el número de los ayuntamientos y recursos auditados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se hace un atento exhorto a la Auditoría Superior de la Federación, a fin de que realice una revisión y fiscalización, mediante la aplicación auditorías de desempeño, de los recursos de los fondos del Ramo 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2007, para el Estado de Tamaulipas; así como a los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de los municipios de Matamoros, Reynosa y Victoria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados, a 6 de agosto de 2008.— Diputados: Carlos Alberto García González (rúbrica), Luis Alonso Mejía García (rúbrica), Omeheira López Reyna (rúbrica), Raúl García Vivián (rúbrica), César Augusto Verástegui Ostos.»

Turnada a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a los recursos destinados al mantenimiento integral y equipamiento de escuelas públicas con presupuesto participativo para el ejercicio fiscal de 2009, presentada por el diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 20 de agosto de 2008

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La participación comunitaria y la inclusión de los ciudadanos en la planeación, control, y evaluación de las acciones y recursos públicos están encaminadas a fomentar el desarrollo local, el bienestar de la población y la transparencia; a que los vecinos participen en la decisión del presupuesto con base en las prioridades señaladas por sus comunidades; y a fomentar un compromiso y la corresponsabilidad ciudadana para enfrentar las necesidades comunes para mejorar la calidad de vida en nuestra ciudad.[1]

La experiencia latinoamericana en cuanto al presupuesto participativo, es significativa y rica en enseñanzas y resultados, relevantemente la brasileña. Porto Alegre es un referente necesario sobre el tema. En cambio en nuestro país el camino seguido hasta ahora ha sido lento e insatisfactorio,

en gran medida por la política de control corporativo, paternalista y clientelar que ha prevalecido en los últimos más de setenta años.

En México, la creciente emergencia ciudadana registrada desde hace ya 35 años, ha empezado a incidir en los cambios sociales y políticos registrados hasta el momento. Trastocó positivamente la participación electoral y la confianza en el respeto al voto, a partir de la ciudadanización de los órganos electorales, así como de las reglas para participar en los procesos; liquidó los lastres prevalecientes del sistema político mexicano, provocó la alternancia en el poder a partir de la derrota del viejo partido de Estado, y ha sentado las bases para la transición democrática en el país.

El presupuesto participativo se define como "un instrumento privilegiado de gestión de un gobierno democrático que promueve el interés y la participación efectiva de la ciudadanía en los asuntos públicos, particularmente en la orientación de una parte del presupuesto municipal destinado a mejorar las condiciones de vida, es un mecanismo que ofrece condiciones básicas para el debate de la población y el gobierno local sobre las prioridades del gasto público y la solución de sus necesidades, permitiendo la atención a las comunidades históricamente excluidas de las obras y servicios públicos".[2]

En el Distrito Federal el primer antecedente de presupuesto participativo en el país se remonta al año 2002 donde a partir de iniciativas de los gobiernos delegacionales de Cuauhtémoc y Tlalpan, aunque fueron intentos dispersos, teóricos y sin el apoyo del gobierno central.

Asimismo la atención a las demandas de la población se ha caracterizado par la continuidad en los modelos institucionales de asignación de recursos, que se basan en el comportamiento histórico presupuestal, lo cual ha generado una inequidad creciente tanto en los servicios e infraestructura, como en la democratización del ejercicio del poder. El presupuesto participativo por el contrario, permite mayor dinamismo en el manejo y asignación de los recursos, además de recoger las necesidades reales de la población porque es ella la que prioriza.

Y partiendo del presupuesto participativo se diagnostica que una de las necesidades de mayor demanda en el Distrito Federal es el contar con espacios dignos para la educación pública para lo que se requieren recursos que sufraguen el costo que requieren los planteles educativos para que los niños y niñas que cursan educación básica ejerzan su derecho constitucional de educación.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar al Pleno de esta honorable Comisión Permanente que se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente solicita sea considerado dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, recursos por la cantidad de un mil setecientos millones de pesos para el mantenimiento integral y equipamiento de escuelas públicas con recursos del presupuesto participativo.

Notas:

1 *Presupuesto participativo en las perspectivas actuales,* por Daniel Carlos García Gómez, director de Capacitación para el Empleo. Secretaría del Trabajo del Gobierno del Distrito Federal.

2 Red de Izquierda Democrática. Anteproyecto de presupuesto participativo del Distrito Federal, por Guillermo Dorantes Yedra y Norma Pacheco Núñez. www.redmexico.net/anteproyecto.htm

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los veinte días del mes de agosto de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que rinda un informe de los avances obtenidos en el primer año del Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar 2007-2012, suscrita por los diputados Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, Martha Angélica Romo Jiménez y José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del PAN, recibida en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 20 de agosto de 2008

Los suscritos, diputados federales Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, Martha Angélica Romo Jiménez y José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se le solicita al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que rinda un informe de los avances obtenidos en el primer año del Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar 2007-2012, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La agroindustria azucarera es el principal motor económico de muchas regiones del país, ya que en conjunto genera 11.6 por ciento del valor del sector primario y 2.5 por ciento del producto interno bruto manufacturero. Su aportación en el ámbito social se refleja en el hecho de que en la agroindustria de la caña de azúcar trabajan directamente 450 mil mexicanos y, de manera indirecta, dependen de este sector 2.2 millones de personas.

Esta actividad repercute en 227 municipios de 15 estados, donde habitan más de 12 millones de mexicanos. Cabe destacar que Estados Unidos muestra un déficit anual de aproximadamente 1.5 millones de toneladas de azúcar y que se reparten en cuotas preferenciales a 40 países; no obstante, México logró en 2005 ventas máximas de 250 mil toneladas de azúcar.

Uno de los propósitos generales del Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar 2007-2012 es "asegurar una oferta de azúcar de calidad suficiente, oportuna y asequible para todos los mexicanos y las empresas consumidoras de la cadena". Asimismo, entre los objetivos particulares del programa se encuentran los siguientes:

- Satisfacer con cantidad, calidad y oportunidad el mercado interno de azúcar y sus derivados, mediante mayor productividad en campo y fábrica.

- Apropiarse de la demanda insatisfecha de azúcar y sus derivados en el mercado de Norteamérica, con base en el conocimiento de sus preferencias.

- Incursionar con éxito en el mercado de bioenergéticos, mediante una amplia base productiva y competitiva.

Una línea estratégica de acción de mayor relevancia en este programa es la "solidificación e incremento de la producción de caña de azúcar". En este contexto, los retos por superar en 2012 incluyen contar con un sector de la agroindustria de la caña de azúcar superior, competitivo y rentable, que pueda garantizar una oferta de azúcar de calidad que abastece plenamente el consumo nacional y que exporta todos sus excedentes al mercado regional de Norteamérica, además de intentar incursionar con éxito en la diversificación de educolorantes y bioenergéticos, así como atender el mercado nacional con 5.4 millones de toneladas de azúcar.

Dada la importancia del sector azucarero para el desarrollo del país, y tomando en cuenta que la prospectiva de la producción nacional de azúcar para la zafra 2007-2008 se ha planteado una producción de 5 millones 404 mil 727 toneladas de azúcar, consideramos de suma importancia el manejo del sector azucarero, con base en una industria que pudiera solventar en un futuro mejores ingresos en dicha materia, así como su consideración y aplicación a la rama agroindustrial.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que rinda un informe de los avances obtenidos en el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar 2007-2012 durante su primer año de implantación.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Senado de la República y de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para el

segundo receso correspondiente al segundo año de ejercicio legal, en la Ciudad de México, a 8 de agosto de 2008.— Diputados: Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, Martha Angélica Romo Jiménez, José Luis Espinosa Piña (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Sociedad Hipotecaria Federal, SNC, a continuar la cancelación de las autorizaciones de los valuadores que no cumplieron el plazo de tres años para obtener cédula profesional de posgrado, presentada por el diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 20 de agosto de 2008

El suscrito, Octavio Martínez Vargas, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

1. El 30 de diciembre de 2002 se publico en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, derivado de las dificultades que presentaron algunos peritos valuadores que no contaban con especialización. El Congreso de la Unión aprobó –y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2005– una reforma del artículo segundo transitorio de la citada ley, otorgando un plazo de tres años para que los que no cuenten con cédula profesional puedan obtenerla y titularse. Al efecto se facultó a la Sociedad Hipotecaria Federal a cancelar aquellas autorizaciones.

2. Se aprobó la referida ley fue porque hubo necesidad de que los valuadores profesionales en créditos garantizados cuenten con una **cédula profesional de posgrado para que exista la certeza y calidad en los dictámenes y valoraciones que emiten; en virtud de que en 1994 se presentó un quebranto financiero que fue soportado por avalúos formulados por seudovaluadores habilitados por instituciones financieras.**

3. Con fecha 4 de junio, el suscrito presentó punto de acuerdo “para apoyar a la Sociedad Hipotecaria Federal a que siga cumpliendo sus funciones que la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado vigente le faculta”. La Tercera Comisión de la Permanente resolvió a mi favor el 2 de julio del año en curso. Textualmente señala:

La comisión dictaminadora estima que, de acuerdo con las consideraciones y el punto de acuerdo anteriores, se ha atendido sustancialmente la proposición con punto de acuerdo que ahora se dictamina, toda vez que en él se consideró que no era procedente exhortar a la Sociedad Hipotecaria Federal a abstenerse de cancelar las autorizaciones de los valuadores profesionales hasta que no concluya el proceso legislativo de reformas de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado. En cambio, se acordó enviar el expediente a la sociedad mencionada, para su conocimiento y efectos, en el ámbito de su competencia, lo que resulta equivalente con lo propuesto por el diputado Octavio Martínez Vargas de apoyar a la Sociedad Hipotecaria Federal a que siga cumpliendo las funciones que le atribuye la ley de la materia... (sic) [Publicado en la Gaceta Parlamentaria número 18, año 2008].

4. El 16 de julio, ante la Comisión Permanente, se presentó un punto de acuerdo que “solicita a la Sociedad Hipotecaria Federal que se abstenga de cancelar las autorizaciones de los peritos valuadores que no han cumplido el requisitos de titularse”. Por ello, dicho punto de acuerdo no es posible que prospere en sus términos, en virtud de que la Tercera Comisión ya resolvió sobre el asunto, como se explica en el considerando número 3.

5. Lo que preocupa al Partido de la Revolución Democrática es que se demerite el esfuerzo de los ciudadanos que cumplieron todos los requisitos para obtener cédula profesional de posgrado y actuar como perito valuador.

6. Por lo anterior se ofrece el apoyo a la Sociedad Hipotecaria Federal para que continúe sus funciones y siga cancelando las autorizaciones que ya fenecieron depurando y

actualizando su padrón. Y se solicita atenta y respetuosamente que entregue un informe detallado sobre el avance de las cancelaciones a que se refiere el artículo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta a la Sociedad Hipotecaria Federal, SNC, a continuar la cancelación de las autorizaciones de los valuadores que no cumplieron el plazo de tres años para obtener cédula profesional de posgrado, en virtud de que dicho plazo feneció el 6 de febrero de 2008.

Segundo. La Comisión Permanente hace una atenta invitación a la Sociedad Hipotecaria Federal, SNC, para que entregue un informe detallado y actualizado sobre las cancelaciones a que se refiere el artículo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en Crédito Garantizado.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los veinte días del mes de agosto de dos mil ocho.— Diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los tribunales agrarios a resolver con arreglo a la legalidad el conflicto de dotación de tierras al poblado San José Bodenqui, del municipio de San Miguel Chapa de Mota, en Jilotepec, México, presentada por el diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 20 de agosto de 2008

El suscrito, diputado Octavio Martínez Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

1. En el poblado Ex Hacienda de San José Bodenqui, municipio de San Miguel Chapa de Mota, perteneciente al distrito de Jilotepec, México, está asentada la comunidad agraria indígena de raza otomí Bodenqui, que fue beneficiada con terrenos concedidos en concepto de reconocimiento de bienes comunales en el expediente número 321/92, dictado por el Tribunal Unitario Agraria del distrito número 9, con residencia en Toluca, cuya posesión fue ordenada en resolución el 20 de enero de 1994 por motivo del rezago agrario de 1934, mediante lo cual se constituye la zona comunal Bodenqui.

2. El 3 de octubre de 1934 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución respecto al expediente de dotación de tierras al poblado de Dongú, municipio de Chapa Mota, México, y en su resolutivo primero declara que es procedente la dotación de ejidos solicitada por los vecinos de Dongú y en los resolutivos tercero y sexto se señalan las fracciones, medidas, colindancias y el justo título comunal para efecto de amparar y defender la extensión total de los terrenos declarados en favor del poblado beneficiado, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y dicho fallo en el Registro Agrario Nacional (RAN).

3. Aunado a lo anterior, ante los comuneros y avecindados el señor José Ignacio Mier y Terán del Valle, en su calidad de legítimo propietario de la hacienda de Bodenqui y en representación de su señora madre, María del Valle viuda de don Francisco Mier y Terán, así como representando a la comunidad agraria el señor Felipe Sánchez Ramón, el primero de los nombrados ratificó la entrega de la totalidad de la finca propiedad de su padre al núcleo agrario, de los terrenos contenidos en la resolución pronunciada en el expediente de jurisdicción voluntaria del 20 de enero de 1994.

4. Con fecha 5 de marzo de 1979, el licenciado Ayey Jaime González, titular del Registro Público de la Propiedad del distrito de Jilotepec informa mediante el oficio número 221/OR1/14/79 sobre el número de hectáreas con que fueron beneficiados los vecinos de Dongú.

5. La dotación de tierras comunales de Bodenqui desde 1992 ha sido controvertido ante los tribunales agrarios. Se abrió el expediente número 321/92, en virtud de que se presentan personas distintas que señalan ser legítimos propietarios, fundándose para ello en títulos declarados por la autoridad agraria como certificados de inafectabilidad, pero de hecho un documento acredita que dichos títulos carecen de antecedentes registrales, como se prueba con el oficio número DNR/187/07, del 12 de febrero de 2007, suscrito por la licenciada Marta Patricia Tejada Mascarúa, en su carácter de directora de Normatividad Registral del RAN.

6. En el juicio en primera y segunda instancias se presentaron diversos expedientes que se han formado por la tramitación de múltiples acciones emprendidas por las personas que se ostentan como propietarios, cometiendo así agresiones verbales, físicas e intimidatorias de las cuales son objeto sus miembros y representantes, "llegando al absurdo de obtener mandatos judiciales contarios a derecho y en beneficio de terceros". Esta última afirmación se comprueba con el anexo número uno que se adjunta.

7. Derivado de dichas anomalías se interpuso el juicio de amparo ante el Tribunal Unitario Agrario de distrito número 9, que resolvió en el mismo sentido, reconociendo la propiedad a personas distintas de las ya reconocidas en el decreto presidencial señalado en el considerando dos del presente punto de acuerdo, sin la necesidad de un título de propiedad.

8. La comunidad de Bodenqui interpuso un recurso de revisión, con número de expediente 138/97-09 R.R., ante el magistrado Marco Vinicio Martínez Guerrero, del Tribunal Superior Agrario, y resolvió que el "Tribunal Unitario Agrario del distrito 9 incurrió disposiciones legales aplicables para la tramitación de la acción reconvencional…" (sic). Por ello resolvió procedente revocar la sentencia de amparo para efecto de que se regularice el procedimiento (se adjunta copia del recurso de revisión como anexo número 2).

El Grupo Parlamentario del PRD solicita que se resuelva con estricto arreglo a la ley la dotación de tierra señalada en el presente punto de acuerdo, para lo que se pide que los tribunales agrarios realicen un minucioso análisis y resuelvan conforme lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin la injerencia de otra autoridad.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta los tribunales agrarios a actuar con legalidad y resolver el conflicto de dotación de tierras al poblado San José Bodenqui, del municipio de San Miguel Chapa de Mota, en Jilotepec, México.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil ocho.— Diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de Reforma Agraria.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los secretarios de Seguridad Pública estatales y del Distrito Federal, a fin de analizar la procedencia de implantar mecanismos tendentes a mejorar la seguridad social de los policías en activo; y dotar de mejores apoyos a las familias de los que han fallecido en el ejercicio o con motivo de sus funciones, presentada por los diputados Nelly Asunción Hurtado Pérez, Liliana Carbajal Méndez y Édgar Armando Olvera Higuera, del Grupo Parlamentario del PAN, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 20 de agosto de 2008

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior, los suscritos diputados Federal Nelly Asunción Hurtado Pérez, Liliana Carbajal Méndez y Édgar Armando Olvera Higuera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someten a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública estatales y del Distrito Federal, a fin de analizar la procedencia de la implantación de mecanismos tendentes a mejorar la seguridad social de los policías en activo; así como a dotar de mejores apoyos a las familias de aquellos que han fallecido en el ejercicio o con motivo de sus funciones.

Consideraciones

La seguridad pública se ha convertido en el principal reclamo de la ciudadanía, encabezando la agenda y el quehacer político nacional.

El alto índice de delitos, principalmente de los relacionados con el crimen organizado, ha obligado al Ejecutivo federal y las diversas esferas de gobierno a realizar diversas acciones de coordinación para combatirlo frontalmente.

En estas diversas acciones se ha invertido una gran cantidad de recursos materiales, técnicos, operativos y humanos; pero resultan innegables las pérdidas que ha habido en esos mismos rubros. El reiterado de los cuerpos policiacos ha obligado al Ejecutivo a redefinir el esquema y perfil de las fuerzas de seguridad, a fin de contar en lo sucesivo con una policía científica honesta y profesional.

Se busca que las instituciones policiacas cuenten con los más altos estándares de calidad y con las mejores tecnologías para combatir el crimen. Se buscan que los elementos que se integren a las fuerzas de la policía, sean policías con identidad histórica, con elevada preparación y con vocación al servicio, oficiales que estén a la vanguardia en la técnica, la ciencia y la tecnología policiales, mandos con sentido estratégico, capacidad de liderazgo y visión de futuro; con valores del honor, la justicia, la lealtad, la honradez y el servicio a la patria.

El Ejecutivo federal ha sostenido que las instituciones de servicio como la Secretaría de Seguridad Pública, sólo se fortalecen con la probidad de sus miembros, con el respeto permanente a su ética y sus valores, con el orgullo de dar lo mejor de sí mismos en beneficio de la comunidad. Sin embargo a reconocido que tener una policía preparada patriota y honesta es importante, indispensable para ganar la batalla a los delincuentes, pero no es suficiente, puesto que se requiere avanzar en el mejoramiento de las condiciones laborales de las fuerzas del orden.

Es indudable que resulta una exigencia mejorar la calidad de vida de quienes velan por la seguridad del país, que aunado a un salario decoroso, estabilidad laboral y opciones de desarrollo profesional, se procure mejorar las condiciones de seguridad social de los policías, en beneficio de estos y de sus familiares derechohabientes, a fin de garantizarles que su familia no quedará desamparada en caso de que ellos sufrieran un daño grave en su persona o perdieran la vida en el cumplimiento del deber.

En congruencia con lo anterior el pasado 15 de octubre de 2007, en el marco de la inauguración de la Academia Superior de Seguridad Pública, en San Luis Potosí, el Ejecutivo federal, anunció la creación de dos nuevos fondos de prestaciones para los policías federales y sus familias:

El primero permitirá a los oficiales y al personal administrativo de la SSP contar con un financiamiento para comprar una vivienda digna y, como parte de ese compromiso entregó ese mismo día los primeros certificados de crédito a trabajadores de esa institución.

El segundo fondo consiste en la creación de un seguro de vida e invalidez en beneficio de los oficiales y sus dependientes económicos, a fin de garantizar a los policías que sus seres queridos no quedarán en el desamparo en caso de que algo les ocurra durante el cumplimiento del deber.

El Ejecutivo en ese acto, mencionó que solicitó e instruyó a la Secretaría de Educación Pública un esquema de becas educativas para los policías, sus cónyuges y sus hijos para que puedan concluir su bachillerato, y se abran, además, nuevas opciones educativas para estudios profesionales.

En ese sentido, es necesario que las entidades federativas y el Distrito Federal, también realicen lo propio, a fin de mejorar las condiciones de seguridad social tanto de los policías en activo como de la familia de aquéllos que perdieron la vida en el ejercicio o con motivo de sus funciones, máxime si se toma en consideración que hoy más que nunca, la policía ha tenido tanta presencia en el escenario en la lucha contra la inseguridad pública; por que se han establecido diversos operativos en diversas zonas del país y para ello se han desplegado un gran número de elementos para hacer efectivos tales operativos.

Por lo tanto, se exhorta a las entidades federativas y al Distrito Federal a que en el ámbito de su competencia consideren la posibilidad de analizar la procedencia en la implantación de mecanismos tendientes a mejorar la seguridad social de los policías en activo; así como de dotar de mejores apoyos a las familias de aquellos que han fallecido en el ejercicio o con motivo de sus funciones, como el modelo implantado por el Ejecutivo federal, a fin de hacer efectiva la garantía de seguridad social de los servidores de seguridad pública y de sus familias.

En efecto, es del conocimiento general, la gran cantidad de ejecuciones y asesinatos que han ocurrido en nuestro país, sobre todo en lo que va del año y, de ello no han escapado

los servidores públicos que con motivo o en ejercicio de sus funciones han sido privados de la vida, ya en enfrentamientos directos o en ejecuciones.

No se soslaya el hecho de que si bien recientemente fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública, que en lo que interesa, se reformó la fracción XIII al Apartado B del artículo 123 de la Constitución y se adicionó el penúltimo párrafo que señala: "las autoridades del orden federal... a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social", sin embargo estas disposiciones complementarias no se instrumentarán sino hasta que se hagan las reformas legales correspondientes, mientras tanto a diario nuestros policías se ven sometidos al riesgo inherente al cumplimiento de su deber y, muchos de ellos pierden la vida, de ahí la necesidad de instrumentar de manera urgente medidas que mejoren sus condiciones de seguridad social en tanto se institucionalizan en un cuerpo normativo.

Poe ello, consideramos necesario presentar a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública estatales y del Distrito Federal, a fin de analizar la procedencia en la implantación de mecanismos tendentes a mejorar la seguridad social de los policías en activo, y de dotar de mejores apoyos a las familias de aquellos que han fallecido en el ejercicio o con motivo de sus funciones.

Segundo. En su momento, se informe a esta soberanía los acuerdos logrados al efecto.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 15 de agosto de 2008.— Diputados: Nelly Asunción Hurtado Pérez, Liliana Carbajal Méndez, Édgar Armando Olvera Higuera, Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbricas).»

Turnada a la Comisión de Seguridad Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a las dependencias y a las entidades de la administración pública federal a remitir un informe sobre el cumplimiento del artículo 25 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios y presentada en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 20 de agosto de 2008

Los que suscriben, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo.

Un país plenamente democrático, es incluyente y justo cuando realiza una asignación de recurso de manera equitativa entre hombres y mujeres para propiciar la igualdad de oportunidades.

Los Poderes de la Unión, son corresponsables en lo que tiene que ver con el desarrollo e integración de las mujeres a la vida nacional, dadas las pocas oportunidades de las que han gozado históricamente; ello hace indispensable, consolidar y fortalecer los presupuestos dirigidos a las mujeres y la igualdad de género, cuya implementación, deberán estar sometidos a un constante evaluación de rendición de cuentas.

Un presupuesto con enfoque de género, debe reconocer las diferentes necesidades, intereses, derechos y obligaciones que las mujeres y los hombres tienen en la sociedad; reconocer también, las contribuciones diferenciadas de ambos géneros en la producción y distribución de bienes y servicios.

Una de las prioridades de las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género plasmada en su Plan General de Trabajo, ha sido fomentar que en nuestro país se elaboren presupuestos para mujeres y la igualdad de género.

Por ello, el 5 de marzo del 2007, fue firmado el Pacto Nacional 2007 por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, por legisladoras y legisladores federales y locales, de diversos grupos parlamentarios, así como por el Instituto Nacional de las Mujeres y las instancias estatales de las mujeres. Con dicho documento, se asumió, entre otros, el compro-

miso de impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, con la finalidad de ampliar las asignaciones presupuestales y etiquetar los recursos a programas dirigidos a mujeres y promover la igualdad de género.

Tras una ardua labor de cabildeo y trabajo legislativo, la Comisión de Equidad y Género logró la aprobación del mayor presupuesto para mujeres en la historia del país. Aunado a esto, en un acto sin precedente, se aprobó la incorporación del Artículo 25 en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, que incorpora los lineamientos para el impulso, desde el Ejecutivo Federal, de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en toda la Administración Pública Federal. El Decreto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007.

El artículo 25 plantea algunos elementos mínimos para incorporar la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos. Entre ellos se destaca lo siguiente:

- Que la perspectiva de género se refleje en su matriz de indicadores, así como en sus evaluaciones.

- Incluir en sus programas y campañas contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

- Se marca la forma de dar seguimiento a los recursos destinados a las mujeres y la equidad de género, así como la obligación de entregar informes trimestrales sobre las acciones realizadas en esta materia, detallando objetivo, indicadores utilizados, la programación de erogaciones y el ejercicio de los recursos.

- Que el Instituto Nacional de las Mujeres así como las dependencias y entidades remitan a la Cámara de diputados los informes trimestrales correspondientes.

- Que dicha información debe ponerse a disposición del público en general.

- Se promoverán programas y acciones para ejecutar el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- Se agilizarán los trámites administrativos en las Reglas de Operación de los programas.

Es importante para las que suscribimos el presente Punto de Acuerdo tener la información a tiempo, para llevar a cabo las modificaciones pertinentes a este artículo en el próximo Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

Por las consideraciones expuestas para efectos del artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las dependencias y entidades de la administración pública federal a remitir un informe a esta soberanía, con la mayor brevedad, sobre el cumplimiento del artículo 25 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, según las obligaciones que en dicho precepto se señalan.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de agosto de 2008.— Diputadas: Maricela Contreras Julián (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a tomar medidas a fin de garantizar que el 60 por ciento del monto asignado al Sistema Producto Café en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 llegue efectivamente a los productores, presentada por el diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 20 de agosto de 2008

El suscrito, diputado federal Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 56 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a tomar medidas a fin de garantizar que el 60 por ciento del monto asignado al Sistema Producto Café en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, llegue efectivamente a los productores cafetaleros del país, al tenor de los antecedentes y consideraciones siguientes.

Antecedentes

Como es sabido, actualmente el campo mexicano se debate en una profunda crisis de carácter estructural debido a que la política agrícola aplicada desde el gobierno federal deja la soberanía alimentaría en manos de las importaciones, luego de que con la apertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, las compras al exterior crecieron considerablemente, desalentando la producción nacional.

A título de ejemplo puede constatarse que solamente en relación a maíz, producto básico de la alimentación del pueblo mexicano, el país está obligado a seguir importando más de 10 millones de toneladas anuales a precios muy altos.

En efecto, tan sólo entre 2006 y 2007 los precios que México pagó por el maíz pasaron de 1 200 a 1 800 millones de dólares y se prevé que este año los incrementos sean mayores.

El enfoque impuesto a la política agrícola en el sentido de que habiendo excedentes de productos agropecuarios en el mercado internacional, que aparentemente eran muy baratos y que México, contando con abundantes reservas de divisas, los podría comprar incluso a precios *dumping,* ha demostrado con creces su inviabilidad.

Ello se debe a que las grandes transnacionales agropecuarias como Cargill, Monsanto y Nestlé controlan los mercados internacionales e influyen decisivamente sobre las cadenas de producción-consumo de los productos agropecuarios, elevando los precios y provocando una verdadera crisis alimentaría a nivel mundial, a la que México no es ajeno.

Frente a este adverso escenario, en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se incluyó al crecimiento con calidad del sector rural como una de las tres grandes áreas de atención estratégica de las políticas públicas del Gobierno Federal.

En este marco, se determino que el impulso de las cadenas productivas debiera permitir el tránsito de la producción primaria a los encadenamientos de la industria, los servicios y mercados terminales, así como el cambio de una política exclusivamente de fomento productivo a otra que conjugara las de infraestructura, de ordenamientos de mercado y las de desarrollo social y humano.

Adicionalmente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) planteó en su Programa Sectorial como enfoque de cadenas productivas, la inclusión desde la planeación de las actividades de cada una de las unidades de producción, hasta la entrega del producto al consumidor final, pasando por la producción primaria, el procesamiento, el manejo posterior a la cosecha, el transporte y la comercialización en los mercados internos o externos, con base a los sistemas-producto.

La finalidad de esta directriz fue la de privilegiar la investigación para producir, cosechar y procesar a menor costo, a fin de elevar la productividad, la calidad de los productos y la economía del sector rural y favorecer un entorno ambiental favorable.

En este mismo tenor, cabe destacar que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable publicada en diciembre de 2001, establece en su artículo 149 que la Comisión Intersecretarial promoverá la organización e integración de Sistemas-Pro-

ducto, como Comités del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, con la participación de los productores agropecuarios, agroindustriales y comercializadores y sus organizaciones.

En esta ley, la integración de cadenas se refiere al desarrollo de alianzas estratégicas mediante la formación y formalización de Comités Sistemas-Producto, en donde estos comités constituirán los mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente entre los actores económicos que forman parte de las cadenas productivas.

Por cada producto básico o estratégico, el artículo 150 de la citada ley mandata que se establecerá un Comité Nacional Sistema-Producto, el cual llevará al Consejo Mexicano los acuerdos tomados en su seno.

La integración de los Comités Nacionales se concibió en un solo Comité Nacional por Sistema-Producto, integrado con un representante de la institución responsable del Sistema Producto correspondiente, quien lo presidirá con los representantes de las instituciones públicas competentes en la materia; con representantes de las organizaciones de productores, de las cámaras industriales y de servicios involucrados directamente en la cadena producción-consumo y por otros representantes que establezcan los integrantes del Comité en su reglamento interno.

Además, como elemento integrador y ordenador de las políticas públicas y de las acciones de las diferentes dependencias y entidades gubernamentales que actúan en el sector rural, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable estableció en su artículo 14 instrumentar el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable de conformidad con lo establecido en la propia Ley, así como en la Ley de Planeación.

Este Programa publicado en 2003, retoma en sus políticas específicas el impulso a las cadenas productivas, estableciendo como objetivo el integrar y fortalecer las cadenas productivas que favorezcan mayor competitividad y que faciliten una estructura más eficiente de comercialización de la producción rural, retomando también el objeto de lograr una mayor retención del excedente económico por parte del productor primario.

Para dar mayor solidez a la participación de los agentes económicos del medio rural el 28 de abril de 2003 se firmó el Acuerdo Nacional para Campo entre el Ejecutivo y sus representantes federales en el ámbito rural, los gobiernos estatales, las representaciones de las organizaciones campesinas y de productores, investigadores e instancias de enseñanza.

Este acuerdo define los cambios estructurales que se requieren para enfrentar el grave deterioro de amplios sectores de la producción y la sociedad rural, con una perspectiva de desarrollo nacional a largo plazo, mediante el aumento de la productividad, rentabilidad, competitividad, transformación y diversificación productiva, que permitan el aumento de la producción, el ingreso rural, el dinamismo económico en las zonas rurales, y el aprovechamiento sustentable de todas las potencialidades productivas del país; así como mediante políticas de desarrollo humano social, que contribuyan a reducir de manera efectiva las desigualdades sociales existentes.

De manera específica, el Acuerdo Nacional para el Campo centra el tema de los sistemas producto en el numeral 220, y se refiere a “fortalecer la organización e integración de los productores agropecuarios, forestales, pesqueros, agroindustriales, comercializadores y sus organizaciones en comités Sistemas-Producto para la planeación, comunicación y concertación permanente entre los actores de cadenas productivas, a través de los cuales se podrá concertar programas agroindustriales, de desarrollo y expansión de mercados o el impulso a las modalidades de producción por contrato y asociaciones estratégicas y de esta manera elevar su competitividad, eficiencia y equidad de la distribución de valor conforme a lo aportado por los actores”.

Empero, la problemática que afecta a la producción, comercialización, distribución y consumo del café en nuestro país, conlleva a plantear las siguientes

Consideraciones

En nuestro país las regiones cafetaleras se encuentran en cuatro zonas: las vertientes del Golfo de México y del Océano Pacífico, la zona Centro-Norte y la del Soconusco en Chiapas. En conjunto, estas cuatro zonas, abarcan un total de 398 municipios en 12 estados productores.

A partir del ciclo 1990-1991, el precio del café en México se rige por las cotizaciones de la Bolsa de Nueva York, así como por los vaivenes que origina la oferta y la demanda, propiciando que el precio de café se modifique constantemente. Otro aspecto que también influye son las diferencias que existen en las diversas zonas productoras durante la comercialización, ya que se considera que el 48 por cien-

to del total de los productores se desenvuelven como productores cereceros, es decir, venden el fruto del cafeto, mientras el 52 por ciento venden café pergamino.

En los últimos 10 años la tendencia del precio internacional del café mexicano llegó a su máximo nivel en 1995 con 160.75 centavos de dólar la libra, y su nivel mínimo fue en 1992 con 45.65 centavos, para el año 2000 el precio fue de 64.08 centavos de dólar por libra, precio menor al pagado por el café Colombiano y Brasileño.

El consumo interno de café en el año 2000 fue de un millón 31 mil sacos de 60 kilogramos, equivalente a 640 gramos de consumo per cápita. Dicho consumo es bajo si se compara con el de Estados Unidos (3.72 kilogramos), Francia (5.7 kilogramos). Alemania (8.5 kilogramos) o Suecia (11 kilogramos).

No obstante lo anterior, México, con una producción total de la producción promedio en los últimos 17 años a sido de 4.6 millones de sacos en el año 2000, ocupa el sexto lugar como productor mundial de café, después de Brasil, Colombia, Vietnam, Indonesia, e India. De la producción total, el país exportó alrededor de 84.5 por ciento en 1999 con especificaciones sobre la calidad del producto (café verde u oro). El 25.5 por ciento restante es consumido por la industria nacional productora de cafeína, de café soluble, tostado y molido.

Cabe destacar asimismo que el 91.77 por ciento de los cafeticultores tienen menos de 5 hectáreas de cafetal, normalmente con poco o ningún apoyo económico ni técnico, por lo que México tiene uno de los niveles de productividad más bajos del mundo, equivalente a un promedio de 11.9 quintales por hectárea en el período 1981-1990, y de 10.4 en el período 1991-2000, en comparación con los 34 quintales de Costa Rica, uno de los países con más alta productividad en el mundo. Además, los costos de producción en México son 27.5 por ciento superiores a los brasileños y 22.6 por ciento mayores a los de El Salvador.

Visto en conjunto puede afirmarse que a pesar de la normativa institucional y de los programas establecidos, la producción del café en nuestro país esta prácticamente estancada.

Lo anterior ocurre a pesar de que en esta rama de la actividad productiva, desde hace tiempo se viene creando un marco normativo con pretensiones de promoción y fomento.

En efecto, en 1993 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que abrogó la Ley que había creado el Instituto Mexicano del café, mismo que fue sustituido por el Consejo Mexicano del café, que en el mes de enero de ese mismo año se había creado.

En 1994 el Gobierno Federal hizo un pronunciamiento para articular una política de apoyo al sector cafetalero a través del llamado Programa Nacional de Apoyo a Productores de Café.

En la actualidad, el órgano gubernamental relacionado con la cafeticultura sigue siendo el Consejo Mexicano del Café, cuyo propósito principal consiste en diseñar políticas que permitan promover y fomentar la productividad del sector cafetalero.

De igual manera, en los últimos años, se ha avanzado en la constitución del Comité Nacional de Sistema-Producto Café y de sendos consejos estatales del café, que le dan vida, existiendo también el llamado Consejo Nacional de Organizaciones Productoras de Café.

Empero, los programas de apoyo concurrente instrumentados en los últimos años han establecido mecanismos excesivamente burocráticos de acceso a los recursos públicos ocasionando el retraso oportuno de los pagos que el Gobierno Federal otorga en los programas de fomento.

Indudablemente, México posee un enorme potencial en esta rama productiva, lo que nos permite afirmar que si se resuelven los problemas aquí apuntados, se podría, a corto y mediano plazo, aumentar la productividad nacional con programas de rehabilitación y renovación de plantaciones y haciendo mas sencillas las reglas de operación de los programas de fomento existentes lo que representaría un beneficio para un segmento muy importante de productores del sector social y privado que tienen en esta actividad su sustento de vida.

En suma de lo que se trata es de que los productores de Café en México reciban los beneficios de las políticas públicas establecidas, a fin de obtener mayores ventajas en la producción y comercialización de este cultivo altamente atractivo para la población mundial, empezando por poner en marcha un conjunto de medidas que permitan que los recursos destinados a este importante Sistema-producto lleguen realmente a los productores.

Con base en los considerandos anteriores, estimo imprescindible exhortar al poder ejecutivo federal para que por intermedio del titular de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Pesca se adopten las medidas necesarias a fin de garantizar que el 60 por ciento del monto asignado al Sistema Producto Café en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 lleguen realmente a los productores cafetaleros del país.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución**,** de conformidad a lo establecido por los artículos 56 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que adopte las medidas necesarias que permitan garantizar que el 60 por ciento del monto destinado al Sistema Producto del Café en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 llegue efectivamente a los productores cafetaleros del país.

Dado en el recinto del Senado de la República, a 14 de agosto de 2008.— Diputado Othón Cuevas Córdova (rúbrica).»

Turnada a la Comisión de Agricultura y Ganadería.